BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.210

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 5 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	,, 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 4 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	1.859.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas . .	174.—
Por suscripciones	77.60
Por venta de ejemplares y folletos	18.10
Total	2.348.70

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

8652.—2216. — Consejo de la Dirección General del I. a los Réditos. — Reglamentación de Impuestos a los prestamistas. (página 10062)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

9504.—472. — Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombrando Magistrados. (página 10062)

9502.—473. — Nombrando Asesor de Menores de la Capital Federal. (página 10062)

Ministerio de Guerra

114.965.—1062. — Aprobando licitación pública para la enajenación de máquinas, motores y demás elementos del clausurado taller de medias y camisetas de la Dirección General de Administración. (página 10062)

114.992.—1064. — Concediendo pensión a la Sra. Rosa Rodolphe de Reboredo. (página 10062)

114.964.—1065. — Anulando decreto y confirmando otro, por el que se concedió una pensión a favor de la Srta. Emma Laferrere y otra. (página 10062)

114.682.—1066. — Decretando que se cumpla la pena del soldado Luis Alberto Gregorio Miranda Toloza. (página 10063)

115.129.—1167. — Aprobando memorándum y presupuestos para la ejecución de mejoras y ampliaciones de las instalaciones eléctricas en el acantonamiento de Campo de Mayo. (página 10063)

115.130.—1168. — Aprobando pliego de condiciones para la provisión y colocación de cercos de ligustrina en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". (página 10063)

115.128.—1169. — Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración. (página 10063)

115.086.—1170. — Aprobando cotizaciones obtenidas para adjudicar la compra de combustibles y lubricantes a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (página 10063)

115.098.—1171. — Concediendo pensión mensual a la Srta. María Angélica Amargos y otra. (página 10064)

115.100.—1172. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma, a favor de la Srta. Rosa Concepción Ferreyra. (página 10064)

115.099.—1173. — Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma, a favor de la Sra. Josefina Dell'Orto de Fresia. (página 10064)

115.084.—1174. — Aprobando licitación privada para la adquisición de libros e impresos con destino a la secretaría del Ministerio de Guerra y Dirección General del Personal. (página 10064)

115.131.—1175. — Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el cuartel que ocupan los batallones N.º 3 de Zapadores Pontoneros y N.º 3 de Comunicaciones. (página 10065)

115.097.—1176. — Concediendo pensión mensual a la Sra. Angélica Catalina Alvarez de Patrón. (página 10065)

115.101.—1177. — Modificando un decreto y acumulación de pensión a favor de la Sra. Constancia Reghanzani de Noguera. (página 10066)

Ministerio de Marina

6601.—522. — Retiro Cabo Juan Otero. (página 10066)

Ministerio de Agricultura

27.027.—1435. — Orden General de Pago N.º 121, por suministros. (página 10066)

27.028.—1436. — Orden General de Pago N.º 122, por suministros. (página 10066)

98.739.—1437. — Aprobando distribución créditos partidas globales del Ministerio de Agricultura. (página 10066)

98.766.—1438. — Orden General de Pago N.º 215, por servicios de pasajes y fletes, prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 1934. (página 10066)

99.175.—1439. — Aprobando en $ 3.500 m|n., los gastos de la concurrencia del Ministerio de Agricultura a la Exposición de Palermo. (página 10067)

105.162.—1440. — Aprobando prórroga locación edificio Perú N.º 562|566, ocupado por Dirección de Minas y Geología, pesos 2.950 m|n., mensuales. (página 10067)

107.532.—1441. — Autorizando pago de pesos 9.903,28 m|n., para subvenciones, contribuciones, etc., del Ministerio de Agricultura en el exterior, correspondiente al año 1937. (página 10067)

108.007.—1442. — Autorizando cesión de diversos enseres a la Escuela del Hogar Agrícola de la Comunidad Salesiana "María Mazzarello". (página 10067)

109.131.—1444. — Aprobando arrendamiento finca, Rivadavia 933, para la División Producción Tabacalera, $ 800 m|n., mensuales. (página 10067)

109.897.—1445. — Aprobando prórroga contrato locación, campo utilizado por la Granja Escuela "Doctor Ramón Santamarina", del Ministerio de Agricultura. (página 10067)

109.997.—1446. — Autorizando entrega anticipo $ 20.000 m|n., a favor Dirección de Defensa Agrícola para pago jornales en el año 1937. (página 10067)

110.111.—1447. — Autorizando a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para arrendar locales en el interior del país. (página 10068)

110.352.—1448. — Aprobando contrato locación local situado en calle Urquiza 430, de Concordia (E. Ríos), para dependencias del Ministerio de Agricultura, $ 210 m|n., mensuales. (página 10068)

110.400.—1449. — Aceptando cesión terreno 20 hectáreas, en la provincia de Santiago del Estero, para la instalación de una estación experimental para el cultivo del tabaco. (página 10068)

110.401.—1450. — Aprobando licitación para adquisición piedras litográficas para el Ministerio Agricultura. (página 10068)

111.400.—1451. — Autorizando anticipo pesos 25.920 m|n., a favor Dirección de Tierras, para gastos viáticos en 1937. (página 10068)

110.402.—1452. — Aprobando compra ganado efectuada por el Ministerio de Agricultura. (página 10068)

110.492.—1453. — Autorizando desistimiento de acción judicial, instaurada contra doña Florinda Giometti, por cobro de $ 3.276 moneda nacional. (página 10068)

110.493.—1454. — Autorizando iniciar juicio contra don Silvano Belén Farías, por deuda de compra de barrera. (página 10068)

111.104.—1455. — Iniciando acción judicial contra José Cassagne (hijo), por cobro de $ 375 m|n. (página 10068)

111.401.—1456. — Autorizando anticipo pesos 90.420 m|n., a favor Dirección de Tierras para gastos de mensura de tierras fiscales en el año 1937. (página 10069)

111.522.—1457. — Autorizando anticipo pesos 3.500 m|n., a favor Dirección Meteorología, Geofísica e Hidrología, para gastos de viáticos en el año 1937. (página 10069)

111.524.—1458. — Aprobando contrato locación local, situado en calle Gobernador Arias 23, de Chivilcoy (Buenos Aires), para dependencias Dirección Defensa Agrícola, $ 130 m|n., mensuales. (página 10069)

Ministerio de Obras Públicas

114.444.—3301. — Aceptación renuncia, ascenso y nombramiento de personal, en la D. G. de Arquitectura. (página 10069)

114.885.—3302. — Aceptando renuncia presentada por el Aux. 2.º (escalafonado), de la D. G. de N. y Puertos, don Alejandro Mazzoni. (página 10069)

114.886.—3303. — Promoción de personal ferroviario escalafonado, de la D. G. de N. y Puertos. (página 10069)

114.887.—3304. — Declarando de legítimo abono $ 322,21 m|n., a favor de la D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para efectuar diversos pagos por haberes, diferencias de sueldos, etc. (página 10069)

114.915.—3305. — Disponiendo que el Aux. 5.º de la D. G. de Irrigación, don Hugo J. M. Nobili, pase a revistar en la D. G. de N. y Puertos, en la categoría de auxiliar 8.º (página 10069)

114.884.—3306. — D. N. de Vialidad. — Denegando el pedido de liquidación de intereses formulado por la firma M. Alberto Colombo. (página 10069)

114.743.—3308. — D. G. de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto para obras de desagües de Tumbaya (Jujuy). (página 10070)

114.744.—3309. — D. G. de Irrigación. — Adquisición diversos materiales para la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta). (página 10070)

114.745.—3310. — D. G. de Irrigación. — Adquisición cemento portland para obras defensa ciudad de Salta y desvío río Arias. (página 10070)

114.746.—3311. — D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas provisión materiales, para su depósito central. (página 10070)

114.732.—3312. — D. G. de O. Sanitarias. — Autorizando realización de estudios en Esquel (Chubut), para ampliación de la red de distribución de agua potable y de alumbrado eléctrico. (página 10070)

114.733.—3313. — D. G. de O. Sanitarias. — Aprobando obras provisión de agua a la localidad de Cafayate, como así también el proyecto de convenio y tarifas respectivas. (página 10070)

114.379.—3314. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 10070)

114.380.—3315. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 10071)

114.381.—3316. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de un ómnibus con destino a la 2.ª Zona, de la misma. (página 10071)

114.443.—3317. — D. G. de Arquitectura. — Fijando fecha terminación de obras en C. y Teleg. de Rosario (Santa Fe). (página 10071)

114.667.—3318. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles, de San Isidro (Buenos Aires). (página 10071)

114.668.—3319. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Valcheta (Río Negro). (página 10071)

114.669.—3320. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires). (página 10072)

114.670.—3321. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando obras a los efectos de la Ley 10.285, en el Resguardo Aduanero de "El Planchón" (Mendoza). (página 10072)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 10072)

Dirección de Minas y Geología— (página 10075)

Dirección de Comercio e Industria— (página 10075)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 10075)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 10075)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 10075)

Ministerio de Obras Públicas— (página 10075)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 10075)

Nuevas transferencias de negocios— (página 10076)

Nuevas convocatorias— (página 10077)

Transferencias anteriores de negocios— (página 10078)

Convocatorias anteriores— (página 10079)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 10083)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 10084)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 10084)

Ministerio de Agricultura— (página 10084)

Ministerio de Obras Públicas— (página 10085)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 10085)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 10085)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 10107)

Ministerio de Guerra— (página 10107)

Ministerio de Obras Públicas— (página 10107)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura— (página 10108)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Reglamentación de impuesto a los prestamistas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

8.652. — 2.216. — Expte. 579-D-1938. — Dto. N.° 785. — Visto que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, propone se reglamente la aplicación del impuesto establecido por el artículo 48 de la Ley número 12.360, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El impuesto se aplicará a las personas y sociedades civiles y comerciales que, por cuenta propia, o como intermediarios o comisionistas, mediando el cobro del interés, comisiones, quitas o cualquier otro beneficio sobre el valor nominal de los préstamos, efectúen en forma habitual como actividad principal o secundaria, las siguientes operaciones:

a) créditos, préstamos, descuentos y adelantos de dinero, cualquiera sea su forma;
b) descuentos o renovación de pagarés;
c) unificación de deudas;
d) adelantos sobre derechos sucesorios, litigiosos y otros créditos en espectativa;
e) compraventa de carnets de créditos y órdenes de compra.

Art. 2.° — No corresponde la aplicación de este impuesto cuando las operaciones enunciadas en el artículo anterior sean realizadas:

a) por bancos que funcionen de acuerdo con las leyes correspondientes;
b) por las asociaciones de ayuda mutua comprendidas en la Ley número 12.209;
c) por asociaciones de empleados y/u obreros reconocidas en tal carácter, siempre que los préstamos se efectúen entre los asociados exclusivamente y a un interés que no exceda el común;
d) entre patrón y dependiente; entre industriales y comerciantes; y las operaciones de crédito hechas con los productores, sobre sus productos, por industriales o comerciantes, sea como adelanto o en cuenta corriente con o sin garantía prendaria;
e) con motivo de ventas reales de mercaderías al fiado o a pagar en cuotas: debiendo tenerse en cuenta a los efectos de la exención, si los acreedores poseen en su comercio artículos en cantidad suficiente para originar las operaciones de crédito o si son representantes de casas que operan en el mismo ramo, y si el importe de las obligaciones guarda relación con el valor de los objetos vendidos;
f) en forma de préstamos con garantía hipotecaria, siempre que encuadren dentro de las condiciones que establezca la Dirección.

Art. 3.° — A falta de otros elementos de juicio, se considerará como causa suficiente para la aplicación de este impuesto: la propaganda pública o privada de las actividades que se enumeran en el artículo 1.°, o la tenencia de pagarés firmados, en los que no se consigna la fecha ni el nombre del acreedor.

Art. 4.° — La Dirección General del Impuesto a los Réditos, cuando lo considere necesario, hará uso de las facultades que le acuerda el artículo 10 de la Ley N.° 11.683 (Texto Ordenado), exigiendo declaraciones de los deudores a fin de establecer el origen de la deuda; siendo suficiente prueba para la aplicación de la patente, la que resulte por lo menos de tres declaraciones concordantes entre sí.

Art. 5.° — La Dirección General del Impuesto a los Réditos, requerirá de las dependencias oficiales y de los establecimientos comerciales, la nómina de los embargos provenientes de un acreedor común registrados en forma que haga presumir el ejercicio de la actividad gravada por este impuesto. Con igual fin solicitará la nómina de los juicios que reúnan las mismas condiciones.

Art. 6.° — En lo referente a este gravamen, son de aplicación las disposiciones generales de la Ley N.° 11.288 (Texto Ordenado) y Decreto N.° 321 de marzo 4 de 1938, reglamentario de la misma.

Art. 7.° — Las personas o sociedades que ejerzan las actividades enumeradas en el artículo 1.°, deberán solicitar su clasificación por el año en curso antes del 30 de julio próximo.

La falta de cumplimiento de esta obligación, motivará la aplicación de las penalidades establecidas por la Ley número 11.288 (Texto Ordenado).

Los reclamos por alta clasificación, podrán presentarse ante el Jurado instituído por el artículo 17 del texto ordenado de la Ley N.° 11.288, hasta el día 13 de agosto.

Art. 8.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombrando Magistrados

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

9504. — 472. — Habiendo prestado el H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Justicia Ordinaria de la Capital: Fiscal de la Excma. Cámara 2a. de Apelaciones en lo Civil, al doctor Jorge Figueroa Alcorta, actual Vocal de la misma Cámara, en substitución del doctor Joaquín Sayanca que se acogió al retiro que estatuye la Ley 4226; Vocal de la Excma. Cámara 2a. de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo del doctor Figueroa Alcorta al doctor José C. Miguens, actual Juez en lo Civil; y Juez de 1a. Instancia en lo Civil, en lugar del doctor Miguens, al doctor Roberto Madero, actual Asesor de Menores.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Nombrando Asesor de Menores de la Capital Federal

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

9.502. — 473. — Habiendo sido ascendido el Asesor de Menores de la Capital, doctor Roberto Madero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Asesor de Menores de la Capital Federal, en reemplazo del doctor Roberto Madero, que fué ascendido, al actual Secretario del Juzgado Correccional de la Capital Federal (letra H), doctor Clodomiro Cordero (clase 1882, D. M. 2, M. 157.832).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación pública para la enajenación de máquinas, motores y demás elementos del clausurado taller de medias y camisetas de la Dirección General de Administración:

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.965. — 1.062. — Visto el adjunto expediente Ad. 12.689.937 (D. G. A.) y A. 1.359.937 (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, eleva la documentación relativa a la licitación pública celebrada el día 7 de agosto de 1937, por la enajenación de las máquinas y demás elementos que constituían el clausurado taller de medias y camisetas, de la citada Gran Repartición, la que se llevó a cabo en base a la autorización conferida por el Decreto número 105.649, inserto en el Boletín Militar N.° 10.531; estudiadas las propuestas presentadas, lo informado por la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, y en virtud de las prescripciones del artículo 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 7 de agosto de 1937, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por la enajenación de las máquinas, motores y demás elementos que constituían el clausurado taller de medias y camisetas, de la citada Gran Repartición, cuyas adjudicaciones corresponde sean efectuadas en la siguiente forma, por considerarse conveniente los precios cotizados, dada la antigüedad y estado de uso de los elementos en cuestión:

	m$n.
12 (doce) máquinas de tejer camisetas, a la casa F. Piecaluga & Cía., al precio de ($ 1.325 m/n.) un mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional cada una	15.900.—
12 (Doce) discos y cilindros de cambio, a la casa F. Piecaluga & Cía., al precio de ($ 150 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno	1.800.—
	17.700.—

Art. 2.° — La suma de ($ 17.700 m/n.), diecisiete mil setecientos pesos moneda nacional, a que asciende la presente operación de venta, será ingresada a la cuenta "Dirección General de Administración - Venta de Rezagos".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a llamar a licitación pública o privada, según más convenga, por la venta de las restantes máquinas y elementos del clausurado taller de medias y camisetas, los que no se adjudican por conceptuarse desventajosos los precios cotizados, debiendo exceptuarse de esta venta los motores de 3 H. P. y 5 H. P., en razón de haberseles hallado aplicación en los talleres de la mencionada Gran Repartición.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión a la señora Rosa Rodolphe de Reboredo

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.992. — 1.064. — Visto el expediente R. 876.932 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de enero de 1932, se presenta la señora Rosa Rodolphe de Reboredo, solicitando pensión militar para sí y menor María Clotilde Reboredo, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, respectivamente, del Subteniente retirado, D. José María Reboredo; fallecido el día 31 de diciembre de 1931;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de ciento setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 173.90 m/n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al Subteniente D. José María Reboredo, a favor de su esposa viuda, señora Rosa Rodolphe de Reboredo e hija legítima, soltera y mayor de edad, María Clotilde Reboredo; debiéndose liquidar con anterioridad al día 31 de diciembre de 1931: a la señora Rosa Rodolphe de Reboredo y señorita María Clotilde Reboredo, la cantidad mensual de ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 86.95 m/n.), a cada una.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Anulando decreto y confirmando otro por el que se concedió una pensión a favor de la Sta. Emma Laferrere y otra.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.964. — 1.065. — Visto el expediente L. 28.978.928, Cde. 6 (D. G. P.), y la copia de la sentencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto número 51.795, de fecha 19 de noviembre de 1934 (B. M. 9810, 1a. Parte).

Art. 2.° — Confírmase el inciso 125, artículo 1.°, del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1a. Parte), por el que se concedió, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.412, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a cada una de las señoritas Dolores y Emma Laferrere, cuyos nombres completos son Dolores Augusta Isac y Candelaria Margarita Ema Laferrere, respectivamente, en su carácter de nietas solteras del extinto Auditor de Guerra, doctor Bernardo Pereda "Guerrero de la Independencia"; debiéndose liquidar con anterioridad al día 1.° de diciembre de 1934, fecha en que se suspendió el pago de dichas pensiones a las beneficiarias.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, liquidará los intereses que motiva la referida sentencia.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que se cumpla la pena del soldado Luis Alberto Gregorio Miranda Teloza.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.682. — 1.066. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina (expediente D. N.° 4255|937, Cde. 7, de D. G. P.), en la causa (III A., número 1842|937, del Cdo. D. 5 y M. número 275|937, Cde. 3, de III División D. G. P.), seguida entre otros, al soldado Luis Alberto Gregorio Miranda Teloza (C. 1915, D. M. 53, M. 3.416.959), perteneciente al Distrito Militar número 53 y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1a. Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando memorándum y presupuestos para la ejecución de mejoras y ampliaciones de las instalaciones eléctricas en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.129. — 1.167. — Visto este expediente (U. 5247|35, corresponde 461, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los presupuestos, memorándum y acta-convenio de ampliación de contrato que ha suscripto con la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A., adjudicataria de la instalación de una central eléctrica, sub-usinas transformadoras, redes de alta tensión e instalaciones telefónicas y de señalamiento, con destino al Acantonamiento de Campo de Mayo (Contrato de fecha 24 de junio de 1936, aprobado por Decreto número 85.906, de fecha 10 de julio de 1936, Boletín Militar N.° 10.285, 1a. Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de mejoras y ampliaciones de las instalaciones; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el memorándum y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de mejoras y ampliaciones de las instalaciones de la central eléctrica, sub-usinas transformadoras, redes de alta tensión e instalaciones telefónicas y de señalamiento, con destino al Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio de ampliación de contrato suscrita con fecha 20 de agosto de 1937, entre el Sr. Director Gral. de Ingenieros y la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A., referente a la ejecución de diversas mejoras y ampliaciones en las instalaciones de la central eléctrica, sub-usinas transformadoras, redes de alta tensión e instalaciones telefónicas y de señalamiento, con destino al Acantonamiento de Campo de Mayo, que se autorizan por el presente decreto, la que importa una demasía de $ 149.686.37 m|nacional (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), más R. M. 3.300 (tres mil trescientos Reichsmark) y una economía de Frs. Sz. 4.470 (cuatro mil cuatrocientos setenta francos suizos).

Art. 3.° — La suma de R. M. 334.000.67 (trescientos treinta y cuatro mil con sesenta y siete centésimos, Reichsmark), más $ 233.886.19 m|n. (doscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) más Cs. Ss. 18.045 (diez y ocho mil cuarenta y cinco coronas suecas), más Frs. Sz. 4.470 (cuatro mil cuatrocientos setenta francos suizos, precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en la suma de R. M. 3.300 (tres mil trescientos Reichsmark), más $ 149.686.37 m|nacional (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con treinta y siete centavos m|nacional) y disminuída en la suma de Frs. Sz. 4.470 (cuatro mil cuatrocientos setenta francos suizos) que son los importes de las demasías y economías originadas por el presente decreto, forma la cantidad de R. M. 337.300.67 (trescientos treinta y siete mil trescientos con sesenta y siete centésimos Reichsmark), más pesos 383.572.56 m|n. (trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), más Cs. Ss. 18.045 (diez y ocho mil cuarenta y cinco coronas suecas), que constituye el importe global del contrato.

Art. 4.° — Los gastos que demanden la ejecución de estos trabajos, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L., inciso 7, ítem 2, Partida 9, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, tomará la intervención que le corresponda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando pliego de condiciones para la provisión y colocación de cercos de ligustrina en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.130. — 1.168. — Visto este expediente (C. 4.415|34, corresponde 1286, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la provisión y colocación de cercos de ligustrina, en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, así como también el resultado del concurso privado de precios realizado para la referida provisión y colocación y el contrato respectivo suscripto "ad-referéndum" con la firma Vicente Peluffo y Cía., S. R. Ltda., para la ejecución de los mencionados trabajos, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar los trabajos los proponentes que se detallan a continuación:

Vicente Peluffo y Cía. S. R. Ltda., por la suma de $ 4.176 m|n.

Carlos Wollenweber, por la suma de $ 7.830 m|n.

O. R. Schaal, por la suma de $ 9.113 m|nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la firma Vicente Peluffo y Cía. S. R. Ltda., y reuniendo la misma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudiquen las mismas;

3.° Que los referidos trabajos son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demandan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Pliego de Condiciones Especiales formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha agosto de 1937, para la provisión y colocación de cercos de ligustrina, en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el concurso privado de precios efectuado para la adjudicación de los trabajos mencionados.

Art. 3.° — Adjudícase a la firma Vicente Peluffo y Cía. S. R. Ltda., la provisión y colocación de los mencionados cercos.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de fecha 14 de septiembre de 1937, suscripto entre el señor Directer General de Ingenieros y la firma Vicente Peluffo y Cía. S. R. Ltda., para la realización de los mencionados trabajos, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.176 m|n. (cuatro mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 5.° — Devuélvase a los demás proponentes, la boleta de depósito de garantía efectuado por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — El importe que demande la ejecución de los trabajos que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 2, Partida 5, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.128. — 1.169. — Visto este expediente (D. 2139|36, corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 31 de agosto de 1937, para la "ejecución de las obras de instalación de servicio de agua contra incendio" en el Edificio que ocupa la Dirección General de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 110.684 de fecha 29 de julio de 1937, Boletín Militar N.° 10.591, 1a. Parte, y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad-referéndum", con el señor Emilio Gómez Bustillo, para la ejecución de las mencionadas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Ferruccio Orlando, aumentando un 12,9746 o|o, al importe del Presupuesto Oficial de $ 13.976.60 m|n., o sea por la suma de $ 15.790 m|n.

Juan Bohoslavsky, aumentando un 10 o|o, al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 15.374.26 m|nacional.

S. D. Krum, aumentando un 18,00353 por ciento, al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 16.492.88 m|nacional.

Héctor A. Fernández, aumentando un 2 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 14.256.13 m|nacional.

Emilio Gómez Bustillo, rebajando un 29,6968 o|o, del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 9.826 m|n.

Raimundo Fanzolato, aumentando un 19 o|o, al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 16.632.15 m|nacional.

Juan B. Gamberoni, rebajando un 7,10 o|o, al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 12.984.27 m|nacional.

Conde y Cía., rebajando un 10,67 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 12.485.30 m|n.

Antonio Folcia, aumentando un 5 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 14.675.43 m|n.

J. F. Macadam y Cía., S. A., de Importaciones, Consignaciones y Mandatos, aumentando un 1,6127 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 14.202 m|n.

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Emilio Gómez Bustillo, y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde, se le adjudiquen las obras.

3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 31 de agosto de 1937, para la "ejecución de las obras de instalación de servicio de agua contra incendio" en el Edificio que ocupa la Dirección General de Administración.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Emilio Gómez Bustillo, la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 17 de septiembre de 1937, suscripto entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Emilio Gómez Bustillo, para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 9.826 m|n. (nueve mil ochocientos veinte y seis pesos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes, las boletas de depósito de garantía efectuadas por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de $ 9.826 m|n. (nueve mil ochocientos veinte y seis pesos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (Boletín Militar número 10.566, 1a. Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando cotizaciones obtenidas para adjudicar la compra de combustibles y lubricantes a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.086. — 1.170. — Visto el presente expediente Ad. 38.313 (D. G. A.), por el cual de Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra,

solicita aprobación de la adquisición de combustibles y lubricantes que ha efectuado con destino a satisfacer las necesidades de los vehículos a tracción mecánica de esa gran repartición, durante el 2.° semestre del año en curso; atento a lo informado por la expresada Dirección General y, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley N.° 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las cotizaciones obtenidas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y autorízase a la misma para adjudicar a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo siguiente:

	m$n.
50.000 (cincuenta mil) litros de nafta, al precio de pesos 0,215 m|n. (doscientos quince milésimos de peso moneda nacional) el litro, incluído Impuesto Nacional de Vialidad (Ley número 11.658) $ 0.05 m|n. (cinco centavos moneda nacional) por litro	10.750.—
30 (treinta) cajones aceite Motormóvil "P", al precio de $ 26.78 m|n. (veintiséis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional) cada cajón	803.40
1 (un) tambor de grasa número 12, para allemite, de 200 kilos, en la suma de $ 114.75 m|n. (ciento catorce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)	114.75
Total	11.668.15

Art. 2.° — La suma de $ 11.668.15 m\|nacional (once mil seiscientos sesenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional), importe de la adquisición aprobada por el artículo anterior, se imputará al Anexo F, inciso 4, Partida 2, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Concediendo pensión mensual a la señorita María Angélica Amargos y otra

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.098. — 1.171. — Visto el expediente A. 2534\|937, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de enero de 1937, se presentan las señoritas María Angélica y Elisa Amargos, solicitando se les acuerde los beneficios de la Ley número 11.412, en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Ignacio Barrios.

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en la disposición legal que invocan, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante.

Que dichas pensiones deben liquidarse ajustadas al artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m\|n.) a cada una de las señoritas María Angélica y Elisa Amargos, en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Ignacio Barrios; debiéndose liquidar con anterioridad al día 30 de enero de 1937, fecha en que las beneficiarias presentaron su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señorita Rosa Concepción Ferreyra.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.100. — 1172. — Visto el expediente F. 3271\|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de octubre de 1936, se presentaron la señora Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra, y señorita Rosa Concepción Ferreyra, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, respectivamente, del Capitán retirado, D. Epifanio Angel Ferreyra, fallecido el día 15 de octubre de 1936, solicitando se les acuerde la pensión militar que les corresponde;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

Que con fecha 14 de enero de 1937, la señorita Rosa Concepción Ferreyra, solicita acumulación a su favor de la parte de pensión que correspondía a su señora madre, por haber ésta fallecido el día 8 de enero de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de defunción, corresponde que la parte de pensión que debía percibir la señora Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra, se liquide a favor de los derecho-habientes de la misma, por constituir parte integrante de su acervo hereditario, y acrecer, a partir de la fecha del fallecimiento de la señora nombrada, la pensión de la señorita Rosa Concepción Ferreyra, al monto total de la misma:

Que al causante se le liquidaba en retiro un haber mayor que el que le correspondía, por cuyas diferencias no debe formularse cargo, por ser de aplicación la regla consagrada por el artículo 1055 del Código Civil, que dice, que las personas que perciben en virtud de un acto jurídico una cosa fungible (tal el dinero) y la consumen de buena fe, no están obligadas a restituir si el acto se anula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 186.70 m\|n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al Capitán D. Epifanio Angel Ferreyra, a favor de su esposa viuda, señora Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra, e hija legítima, soltera y mayor de edad, señorita Rosa Concepción Ferreyra; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 15 de octubre de 1936: a la señora Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra y señorita Rosa Concepción Ferreyra, la cantidad mensual de noventa y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 93.35 m\|n.), a cada una.

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 8 de enero de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra, por haber fallecido.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de la señorita Rosa Concepción Ferreyra, la parte de pensión que dejó de percibir la señora Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 8 de enero 1937, la cantidad mensual de ciento ochenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 186.70 m\|n.).

Art. 4.° — Liquídese a favor de los derecho-habientes de la señora Dionisia Irinea Martínez de Ferreyra, las sumas que correspondían a la misma, como consecuencia de la pensión concedida por el presente decreto.

Art. 5.° — La Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las sumas percibidas demás por el extinto Capitán, retirado, D. Epifanio Angel Ferreyra, en concepto de diferencias en su haber de retiro.

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señora Josefina Dell'Orto de Fresia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.099. — 1173. — Visto el expediente F. 13.003\|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 12.671, de fecha 6 de junio de 1927 (B. M. 7660, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Josefina Dell'Orto de Fresia, señor Humberto Herminio Fresia y menor Enio Fresia, la pensión mensual de doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 226.80 m\|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, incapaz el primero, respectivamente, del Mayor, retirado, D. Erminio Fresia;

Que la señora Josefina Dell'Orto de Fresia, se presenta solicitando acumulación, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Enio Fresia, con fecha 16 de junio de 1930, y haber fallecido el pensionista militar Humberto Herminio Fresia, el día 22 de julio de 1935;

Que comprobado los hechos denunciados mediante los testimonios de las partidas respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el derecho a pensión de los pensionistas militares Enio y Humberto Herminio Fresia, con anterioridad al día 16 de junio de 1930 y 22 de julio de 1935, por haber alcanzado la mayoría de edad y fallecido, respectivamente.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora Josefina Dell'Orto de Fresia, las partes de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares, Enio y Humberto Herminio Fresia; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 22 de julio de 1935, la cantidad mensual de doscientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 226.80 m\|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación privada para la adquisición de libros e impresos, con destino a la Secretaría del Ministerio de Guerra y Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

115.084. — 1174. — Vista la nota que antecede Ad. 11.901 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 70 que ha celebrado el día 14 de junio de 1937, para la adquisición de libros e impresos varios, con destino a la Secretaría del Ministerio de Guerra y Dirección General del Personal, como asimismo las adjudicaciones efectuadas de acuerdo a las propuestas presentadas; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y encontrándose la presente adquisición comprendida en el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 14 de junio de 1937, para la adquisición de libros e impresos varios, con destino a la Secretaría del Ministerio de Guerra y Dirección General del Personal, y las adjudicaciones efectuadas a las casas y a los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Esteban Centenaro	
(500) Quinientos sobres, modelos N.° 60, en la suma de ($ 44 m|n.) cuarenta y cuatro pesos m|nacional . .	44.—
(180.000) Ciento ochenta mil hojas papel duplicado, modelo 209, al precio de (pesos 6,444 m|n.) seis pesos con cuatrocientos cuarenta y cuatro milesímos de peso moneda nacional, cada mil . . .	1.159.92
(200) Doscientos libros para recibos de expedientes, de 200 folios, al precio de (pesos 2.56 m|n.) dos pesos con cincuenta y seis centavos m|nacional	512.—
Jacobo Peuser Ltd.	
(2) Dos libros de existencias N.° 96.893, según muestra 547, al precio de ($ 75 m|n.) setenta y cinco pesos m|nacional c|uno	150.—
(100) Cien despachos para Suboficial Mayor, modelo 29, según muestra 1260, en la suma de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos m|nacional .	150.—
(2.000) Dos mil despachos para Oficiales, modelo 30, según muestra 1260, al precio de ($ 44.85 m|n.) cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos m|nacional cada cien	897.—
(10.000) Diez mil etiquetas impresas, modelo 43, según muestra 1584, al precio de ($ 5.50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos m|nacional cada mil	55.—
(10) Diez rollos de tela azul, modelo 82, igual al modelo oficial, al precio de (pe-29.50 m|n.) veintinueve pesos con cincuenta centavos m|nacional c|uno	295.—
(50) Cincuenta blocks para radiotelegramas, modelo 131, según muestra 1652, al precio de ($ 1.88 m|n.) un peso con ochenta y ocho centavos moneda nacional c|uno	94.—
(500) Quientos sobres entelados, azules, pagos haberes de Oficiales, modelo 181, al precio de ($ 9.40 m|n.) nueve pesos con cuarenta centavos m|nacional cada cien . .	47.—
(500) Quinientos sobres entelados, rosa, pagos haberes Suboficiales, modelo 182, al precio de ($ 9.40 m|n.) nueve pesos con cuarenta centavos m|nacional cada cien	47.—
(1.600) Mil seiscientas cajas de cartón y madera, para legajos personales, modelo 204, oficial al precio de ($ 2,987 m|n.) dos pesos con novecientos ochenta y siete milésimos de peso m|nacional c|una	4.779.20

	m$n.
(15) Quince libros oficio N.° 44.422 (casa Kraft) s|. muestra 1724, al precio de ($ 4,333 m|n.) cuatro pesos con trescientos treinta y tres milésimos de peso m|nacional c|uno	64.99

Guillermo Kraft Ltd.

	m$n.
(3.000) Tres mil sobres para fotografías, modelo 40, al precio de ($ 31 m|n.) treinta y un pesos m|nacional cada mil	93.—
(1.500) Mil quinientos metros cinta de hilera negra, modelo 86, al precio de (pesos 0,034 m|n.) treinta y cuatro milésimos de peso m|nacional cada metro	51.—
(3.000) Tres mil cajas de cartón, mecánica, modelo 130, al precio de ($ 246 m|n.) doscientos cuarenta y seis pesos m|nacional c|mil . . .	738.—
(75.000) Setenta y cinco mil sobres nota con membrete, modelo 186, al precio de ($ 17.60 m|n.) diez y siete pesos con sesenta centavos m|nacional	1.320.—
(10.000) Diez mil sobres bolsa, grandes, con membrete, modelo 188, al precio de ($ 50.000 m|n.) cincuenta pesos m|nacional cada mil . . .	500.—
(6.000) Seis mil sobres bolsa medianos, con membrete, modelo 189, al precio de ($ 45.00 m|n.) cuarenta y cinco pesos m|nacional cada mil	270.—
(25.000) Veinticinco mil hojas de papel liso, sin membrete, modelo 198, al precio de ($ 9.20 m|n.) nueve pesos con veinte centavos m|nacional cada mil	230.—
(1) Un libro domicilios Oficiales (modelo D. G. P.), en la suma de ($ 33 m|n.) treinta y tres pesos m|nacional	33.—
(1) Un libro Entrada y Salida de expedientes (modelo 6153 del I. G. M.), en la suma de ($ 61 m|n.) sesenta y un pesos m|nacional .	61.—
(1) Un libro de Oficiales Retirados, modelo 227, en la suma de ($ 88 m|n.) ochenta y ocho pesos m|nacional .	88.—
(1) Un libro Suboficiales Retirados, modelo 228, en la suma de ($ 88 m|n.) ochenta y ocho pesos m|nacional .	88.—
(20) Veinte libros oficio (N.° 41.556 casa Guillermo Kraft), al precio de ($ 3.45 m|n.) tres pesos con cuarenta y cinco centavos m|nacional c|uno	69.—
(20) Veinte libros oficio, rayados, de 300 folios, forrados y entelados, al precio de ($ 6.75 m|n.) seis pesos con setenta y cinco centavos m|nacional c|uno.	135.—
(1) Un libro "Mayor Distribución de Fondos" número 4674 del I. G. M. en la suma de ($ 33 m|n.) treinta y tres pesos m|nacional . . .	33.—
(2) Dos libros de "Caja" de 150 folios, al precio de ($ 19 m|n.) diez y nueve pesos m|nacional c|uno	38.—

Curt Berger & Cía.

	$ m|n.
(10) Diez rollos de tela verde, modelo 81, según muestra, al precio de ($ 22.60 m|n.) veintidós pesos con sesenta centavos m|nacional c|uno	226.—
(10) Diez rollos tela colorada, modelo 84, según muestra, al precio de ($ 22.60 m|n.) veintidós pesos con sesenta centavos m|nacional cada uno .	226.—
(24) Veinticuatro piezas de cinta capitel, modelo 89, según muestra N.° II - 2½ cms. pieza de 100 metros, al precio de ($ 9.20 m|n.) nueve pesos con veinte centavos m|nacional c|una	220.80
(25.000) Veinticinco mil hojas papel de seda, p|órdenes, modelo 1937, según muestra en blanco, al precio de ($ 2.48 m|n.) dos pesos con cuarenta y ocho centavos m|nacional cada mil	62.—

C. Della Penna & Cía.

	$ m|n.
(10) Diez rollos tela negra, modelo 83 (ref. N.° 13), al precio de ($ 21.50 m|n.) veintiún pesos con cincuenta centavos m|nacional c|uno.	215.—
(2.500) Dos mil quinientas hojas papel marmolado, modelo 85, al precio de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos m|nacional c|resma	125.—
(1.000) Mil hojas papel obra, modelo 88, 72 x 92, de 28 kilos, al precio de (pesos 19 m|n.) diez y nueve pesos m|nacional cada resma . . .	38.—
(1.500) Mil quinientas hojas cartón paja amarillo número 8, al precio de ($ 415 m|n.) cuatrocientos quince pesos m|nacional cada mil .	622.50
(200) Doscientos blocks papel borrador de 100 hojas cada uno, tamaño esquela, al precio de ($ 0.12 m|n.) doce centavos m|nacional c|uno .	24.—
(2.500) Dos mil quinientas etiquetas engomadas, modelo 206, al precio de (pesos 0.60 m|n.) sesenta centavos m|nacional cada mil .	1.50
(6.000) Seis mil etiquetas engomadas, modelo 207, al precio de ($ 2.85 m|n.) dos pesos con ochenta y cinco centavos m|nacional cada mil.	17.10
(7.500) Siete mil quinientas etiquetas engomadas, modelo 208, al precio de (pesos 5.70 m|n.) cinco con sesenta centavos moneda nacional cada mil	42.75

L. J. Rosso

	$ m|n.
(1.000) Mil hojas cartulina rosa, modelo 87 en la suma ($ 58 m|n.) cincuenta y ocho pesos m|nacional	58.—
(250) Doscientos cincuenta tubos de cartón para despachos, modelo 215, al precio de ($ 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos m|nacional c|uno .	120.—
(1) Un libro de cédulas militares N.° 6150 (D. G. A.), en la suma de ($ 27 m|n.) veintisiete pesos m|nacional.	27.—
(1) Un libro índice rayado de 30 x 45 cms., en la suma de ($ 22 m|n.) Veintidós pesos m|nacional	22.—

Enrique L. Frigerio e Hijo

	$ m|n.
(1) Un libro de embargos, modelo 216, en la suma de ($ 61 m|n.) sesenta y un pesos m|nacional	61.—
(1) Un libro Pensiones Acordadas N.° 201.113 (casa E. Frigerio), en la suma de ($ 76 m|n.) setenta y seis pesos m|nacional	76.—
(1) Un libro Pensiones Ley N.° 201.114 (casa E. Frigerio), en la suma de ($ 58 m|n.) cincuenta y ocho pesos m|nacional	58.—
(1) Un libro Licencia Personal N.° 201.115 (casa E. Frigerio), en la suma de (pesos 60 m|n.) sesenta pesos m|nacional	60.—
(2) Dos libros de Entrada y Salida N.° 91.166 (casa E. Frigerio), modelo 234, al precio de ($ 49 m|n.) cuarenta y nueve pesos m|nacional cada uno	98.—
(2) Dos libros registro causas tropa, de 250 folios, modelo 235, al precio de (pesos 59 m|n.) cincuenta y nueve pesos m|nacional c|uno . .	118.—
(2) Dos libros Entrada y Salida de expedientes, de 300 folios, modelo 236 al precio de ($ 36 m|n.) treinta y seis pesos m|nacional c|uno . . .	72.—
(1) Un libro numerador de expedientes 1 al 4.000, modelo 241, en la suma de (pesos 24 m|n.) veinticuatro pesos m|nacional	24.—
(1) Un libro numerador de expedientes 1 al 10.000 modelo 250, en la suma de (pesos 22.50 m|n.) veintidós pesos con cincuenta centavos m|nacional	22.50
(1) Un libro numerador de expedientes 10.001 al 20.000 modelo 250, en la suma de ($ 22.50 m|n.) veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional	22.50
	14.701.76

Art. 2.° — La suma de ($ 14.701.76 m\|n.) catorce mil setecientos un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de la adquisición aprobada por el artículo 1.°, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupan los Batallones N.° 3 de Zapadores Pontoneros y N.° 3 de Comunicaciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.131. — 1175. — Visto este expediente (Z. 2085, corresponde 13, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 31 de julio de 1937, para la ejecución de las obras varias de ampliación, modificaciones y reparo en diversos locales del Cuartel que ocupan los Batallones Nros. 3 de Zapadores Pontoneros y 3 de Comunicaciones en Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 108.707 de fecha 26 de junio de 1937, Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato de obras suscrito "ad-refédendum", con el señor Diomiro Ghiggi, para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los proponentes que se detallan a continuación:

	m$n.
Diomiro Ghiggi, aumentando un 5,99916 o|o al importe del Presupuesto Oficial de pesos 30.305,09 m|n., o sea por la suma de	32.123.14
Lido L. Brollo, aumentando un 7 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	32.426.44
Lorenzo E. Maggio, aumentando un 10 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de . .	33.335.59
Juan Carlos Arioti, aumentando un 10,30 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	33.426.51
Pedro V. Gasco, aumentando un 11 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	33.638.64

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Diomiro Ghiggi, y reuniendo dicho Empresario las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudiquen las mismas;

3.° Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demande,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 31 de julio de 1937, para la ejecución de las obras varias de ampliación, modificación y reparo en diversos locales del Cuartel que ocupan los Batallones Nros. 3 de Zapadores Pontoneros y 3 de Comunicaciones en Paraná.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Diomiro Ghiggi, la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 14 de septiembre de 1937 suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Diomiro Ghiggi, para la realización de las obras mencionadas, cuyo monto asciende a la suma de $ 32.123.14 m\|n. (treinta y dos mil ciento veintitrés pesos con catorce centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de $ 32.123.14 m\|n. (treinta y dos mil ciento veintitrés pesos con catorce centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. número 10.566, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Angélica Catalina Alvarez de Patrón.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.097. — 1176. — Visto el expediente P. 01.834\|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de junio de 1936, se presentó la señora Angélica Catalina Alvarez de Patrón, solicitando se le acuerden los beneficios de la Ley número 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Ignacio Barrios.

Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante.

Que dicha pensión debe liquidarse ajustada a lo prescripto por el Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a la señora Angélica Catalina Alvarez de Patrón, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Ignacio Barrios; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 16 de junio de 1936, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Modificando un decreto y acumulación de pensión a favor de la señora Constancia Reghanzani de Noguera.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.101. — 1177. — Visto el expediente N. 10.997|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 18.398, de fecha 17 de agosto de 1927 (B. M. 7718, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Constancia Reghanzani de Noguera y menor Aníbal Noguera, la pensión mensual de doscientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 243.78 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Capitán, retirado, D. Juan A. Noguera;

Que la señora Constancia Reghanzani de Noguera, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Aníbal Noguera, con fecha 5 de marzo de 1929;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante, de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma;

Que al producir su informe, la Contaduría General de la Nación observa que el monto de pensión que se liquida es superior al que realmente corresponde, por cuanto la mitad del haber que hubiera correspondido al causante en el retiro, incluyendo los servicios prestados por el mismo después de su pase a dicha situación, asciende a la suma mensual de doscientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 227 m|n.) cantidad a la cual debe ajustarse el decreto por el que se concedió pensión a sus deudos;

Que acerca de las sumas percibidas de más por los beneficiarios, como diferencia de pensión, no corresponde formular cargo, por ser de aplicación la regla consagrada por el artículo 1055 del Código Civil, que establece que la persona que percibe en virtud de un acto jurídico una cosa fungible (tal el dinero), y la consume de buena fe, no está obligada a restituir si el acto se anula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 18.398, de fecha 17 de agosto de 1927 (B. M. 7718, 1.ª Parte), en lo referente al monto de la pensión concedida, debiendo ser en lugar de "doscientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 243.78 m|n.)", la de: doscientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 227 m|n.).

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 5 de marzo de 1929, el derecho a pensión del pensionista militar Aníbal Noguera, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de la señora Constancia Reghanzani de Noguera, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Aníbal Noguera; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 5 de marzo de 1929, la cantidad mensual de doscientos veintisiete pesos moneda nacional (pesos 227 m|n.).

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a la señora Constancia Reghanzani de Noguera y señor Aníbal Noguera, por las sumas percibidas de más como diferencias de pensión.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Ministerio de Marina

Retiro, Cabo Juan Otero

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

6601. — 522. — Visto el presente expediente (4 O. 11.755-938), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Enfermero, Juan Otero (Cl. 1893, D. M. 19, M. I. N.° 1.070.698), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.° y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ORTIZ
L. L. Scasso

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 121. — Por suministros

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

27.027. — 1.435. — Visto los adjuntos expedientes (23.806 y 23.807|1937), en los cuales corren agregadas las facturas de Witkowitzer Bergbau-Und Eisenhuetten - Gewerkschaft Moravska, Ostrava Checo-Slovaquia, liquidadas bajo el N.° 3.934 por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se tome transferencia telegráfica sobre Londres (Inglaterra), a la orden de Witkowitzer Bergbau-Und Eisenhuetten - Gewerkschaft Moravska, Ostrava Checo-Slovaquia, para ser acreditada en la cuenta que tiene en el Banco de N. M. Rothschild y Sons, de dicha ciudad Capital, por la cantidad de dos mil ochocientas noventa y una libras esterlinas, catorce chelines y seis peniques (£ 2.891.14.6), importe de sus facturas números 16 y 15, de fechas 24 de agosto ppdo., por 561.500 clavos de acero redondo, de 9.5 mm. de diámetro por 700 mm. de largo, a razón de £ 5.3.0 el millar, llegados en los vapores "Buenos Aires" y "Antonio Delfino", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, la que ha recibido de conformidad estas remesas, que forman parte de la provisión adjudicada a la citada firma por Decreto N.° 104.168, dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de abril último, recaído en expediente 53.931|1936.

Art. 2.° — La suma de cuarenta y tres mil setecientos veinte y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 43.726.19) m|nacional, a que asciende la presente Orden General de Pago, se imputará al Anexo H, inciso 17, ítem 18, partida 13 de la Ley de Presupuesto N.° 12.237, reajustada por la N.° 12.344, vigentes en 1936 (fondos transferidos a 1937 por Acuerdo de Ministros N.° 100.701, del 27 de febrero de 1937), a objeto de atender las siguientes erogaciones:

Para tomar transferencia telegráfica por la cantidad de £ 2.891.14.6, en la forma establecida en el artículo anterior . . .		$ 43.375.87
Para cubrir los gastos de comisión del Banco Central de la República Argentina, a razón del ¾ % (Resolución Min. de Hacienda del 9 de diciembre de 1936) . . .	$ 325.32	
Para gastos cablegráficos . .	„ 25.—	„ 350.32
Total		$ 43.726.19

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago N.° 122 — Por suministros

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

27.028. — 1.436. — Visto los adjuntos expedientes (23.095|1937 y agregados), en los cuales corren agregadas las facturas de The Oriental Steel Company Limited, de Londres (Inglaterra), liquidadas bajo el N.° 3.935, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se tome transferencia telegráfica sobre Londres (Inglaterra), a la orden de The Oriental Steel Company Limited, para ser acreditada en la cuenta que tiene en The District Bank Limited (75 Cornhill), por la cantidad de cincuenta y cuatro mil quinientas diez y siete libras esterlinas, once chelines y ocho peniques (£ 54.517.11.8), importe de sus facturas de fechas 29 de julio, 3 y 5 de agosto ppdos., por 326.250 metros lineales de barrera sin ojalar y con las esquinas cortadas, a razón de libras esterlinas 0.0.9,470 el metro lineal y 1.030.800 metros lineales de barrera ojalada, agujereada y cortada a medida, al precio de £ 0.0.9,696 el metro lineal, llegados en los vapores "Oswestry Grange" y Royston Grange", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, la que ha recibido de conformidad estas remesas, que forman parte de la provisión adjudicada a la citada Compañía por Decreto N.° 104.168, dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de abril de 1936, recaído en expediente 53.931|936.

Art. 2.° — La suma de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiún pesos con noventa y ocho centavos ($ 823.921.98) moneda nacional, a que asciende la presente Orden General de Pago, se imputará al Anexo H, inciso 17, ítem 18, partida 13 de la Ley de Presupuesto N.° 12.237, reajustada por la N.° 12.344, vigentes en 1936 (Fondos transferidos a 1937 por Acuerdo de Ministros N.° 100.701, del 27 de febrero de 1937), a objeto de atender las siguientes erogaciones:

Para tomar transferencia telegráfica por la cantidad de £ 54.517.11.8, en la forma establecida en el artículo anterior		$ 817.763.75
Para cubrir los gastos de comisión del Banco Central de la República Argentina, a razón del ¾ % (Resolución Min. Hacienda de diciembre 9 de 1936)	$ 6.133.23	
Para gastos cablegráficos . .	„ 25.—	„ 6.158.23
Total		$ 823 921.98

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando distribución créditos partidas globales del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

98.739. — 1.437. — Expte. 60.133-1937. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en la que acompaña 17 planillas de distribución de las partidas globales, asignadas en el Anexo H, inciso 18 del Presupuesto vigente por la Ley N.° 12.345, para gastos del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer a las distintas Reparticiones del referido Ministerio, de los recursos necesarios para atender los gastos que por los diferentes conceptos se realicen en el año en curso y estar en condiciones de proceder a la apertura de los libros con los créditos respectivos, se hace necesario aprobar dicha distribución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución de los créditos de las partidas globales asignadas para gastos del año en curso a las distintas Reparticiones del Ministerio de Agricultura, en el Anexo H, inciso 18 (Gastos) del Presupuesto vigente por Ley N.° 12.345, de acuerdo al detalle de las 17 planillas agregadas.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago N.° 215. — Por servicios de pasajes y fletes prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 1934.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

98.766. — 1.438. — Vistos los adjuntos expedientes, en los cuales corren agregadas distintas facturas de empresas transportadoras, liquidadas por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura y Contaduría General de la Nación, las que han sido debidamente registradas en cada caso por esta última Repartición, correspondientes a servicios de pasajes y fletes prestados al citado Ministerio con anterioridad al 31 de diciembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Ministerio de Hacienda, para que por intermedio de la Tesorería General de la Nación y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, disponga se abone a las empresas transportadoras que a continuación se mencionan, la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 148.20 m|n.) moneda nacional, por servicios de pasajes y fletes prestados a dependencias del Departamento de Agricultura con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, cuyo pago se atenderá con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.237:

A la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe—

1) Expte. 10.009|1923, S|C. 10 821, por pasajes en el año 1925		$ 38.50

A Juan M. López, de estación Vera, F. C. S. F.—

2) Expte. 52.616|1936, S|C., por pasajes en el año 1933	$ 6.50	
3) Expte. 52.617|1936. S|C., por pasajes en el año 1934 . . .	„ 7.—	„ 13.50

a la Administración de los FF. CC. del Estado—		
4) Expte. 20.978|1936, S|C., 9.707, por fletes en el año 1934	„	96.20
Total	$	148.20

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando en $ 3.500 m\|n. los gastos de la concurrencia del Ministerio de Agricultura a la Exposición de Palermo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

99.175. — 1.439. — Expte. 141.688-1936. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura, acompaña los antecedentes y comprobantes de gastos originados con motivo de la concurrencia de las Escuelas de Agricultura de la precitada repartición a la Exposición Internacional de Agricultura y Ganadería, realizada en el local de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, atento a lo informado precedentemente, y

Considerando:

Que por Resolución Ministerial de fecha 13 de agosto de 1936, fué autorizada la Dirección de Enseñanza Agrícola, para que las Escuelas de Agricultura de la mencionada repartición, concurrieran a la Exposición Internacional de Agricultura y Ganadería, realizada en el local de la Sociedad Rural Argentina, en Palermo;

Que en base a tal autorización, la aludida repartición realizó gastos en forma directa, dada la urgencia con que era necesario instalar el respectivo pabellón, en cuya operación ha invertido la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500), según comprobantes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3 500), los gastos ocasionados por la concurrencia de las Escuelas de Agricultura de la Dirección de Enseñanza Agrícola a la Exposición Internacional de Agricultura y Ganadería, realizada en el local de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, de conformidad con la autorización del Departamento de Agricultura, de fecha 13 de agosto de 1936.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando prórroga locación edificio Perú N.° 562-566, ocupado por Dirección Minas y Geología, $ 2.950 m\|n., mensuales.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.162. — 1.440. — Exptes. 124.006-1931 y agregados. — Visto este expediente; atento a las informaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de prórroga de locación, suscripto "ad referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura y los señores Serra Hermanos, por el arrendamiento de la casa de propiedad de éstos, situada en esta Capital, calle Perú N.° 562-566 que ocupa la citada repartición y sus dependencias, a razón de dos mil novecientos cincuenta pesos ($ 2.950 m\|n.) moneda nacional, mensuales, por el término de tres (3) años, a contar desde el 1.° de enero del año en curso, y en las demás condiciones estipuladas en el original del mismo, corriente a fojas 42 y siguiente.

Art. 2.° — Dicho gasto será imputado al Anexo H, inciso 18, ítem 12, partida 1 del Presupuesto General vigente en el corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando pago de $ 9.903.28 m\|n. para subvenciones, contribuciones, etc., del Ministerio de Agricultura en el exterior, correspondiente al año 1937.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.532. — 1.441. — Visto los adjuntos expedientes (16.686 y 64.230\|937), en los cuales se pone de manifiesto la necesidad de regularizar el pago de las contribuciones, subvenciones, etc., anuales, correspondientes al Ejercicio de 1937, que el Ministerio de Agricultura debe satisfacer a las entidades que se determinan a continuación, como adhesión de nuestro país a las mismas, con el crédito que al efecto le asigna el Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 7 (Subvenciones y suscripciones a institutos internacionales de agricultura, industria, comercio y afines e instituciones de carácter científico que trabajan con el Departamento de Agricultura) de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para invertir hasta la cantidad de nueve mil novecientos tres pesos con veintiocho centavos (pesos 9.903.28) moneda nacional, en la toma de las respectivas transferencias a favor de las instituciones que se mencionan a continuación, en pago de las contribuciones, subvenciones, etc., anuales, correspondientes al Ejercicio de 1937, a las cuales nuestro país se halla adherido, con arreglo al siguiente detalle:

	Al año	
1) Instituto Internacional del Frío, con sede en Francia. En concepto de contribución de la República Argentina como adherente a la primera categoría y para su sostenimiento, al año Frs. franceses 24.444, que al cambio calculado de $ 18 m|n. cada 100 Frs. franceses, equivalen	$	4.399.92
2) Oficina Internacional de Pesas y Medidas, con sede en Sèvres (Francia). En concepto de contribución de la República Argentina para su sostenimiento, Frs. oro 2.619, que a 6,583 Frs. franceses papel por cada franco oro, importan francos franceses 17 240.88, que al cambio calculado de $ 18 m|n. cada 100 Frs. franceses, equivalen	„	3.103.36
3) Instituto Internacional de Agricultura de Roma (Italia). En concepto de subvención y suscripción del Ministerio de Agricultura, a los boletines que edita, a razón de liras 12.000 anuales, que al cambio calculado de $ 20 m|n. cada 100 liras, equivalen	„	2.400.—
Total	$	9.903.28

Art. 2.° — Impútese al Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y para su cumplimiento vuelva al Departamento de origen.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando cesión de diversos enseres a la Escuela del Hogar Agrícola de la Comunidad Salesiana "María Mazzarello".

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.007. — 1.442. — Expte. 45.961-1936. — Visto el presente expediente; atento a las informaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para ceder, con carácter precario, por intermedio de la Dirección de Agricultura, de su dependencia, a la Escuela del Hogar Agrícola de la Comunidad Salesiana "María Mazzarello", los enseres y herramientas que considere necesarios a los fines de enseñanza y experimentación con que se transfieren, de los que se detallan a fojas 5 a 10 inclusive, que pertenecieron al campo demostrativo, ya extinguido, de la Agronomía Regional de Morón.

Art. 2.° — Dichos efectos deberán ser entregados, previo el levantamiento de un inventario, y quedar bajo la tenencia del Agrónomo Regional de la zona citada en el artículo anterior.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando arrendamiento finca Rivadavia 933, para la División Producción Tabacalera. $ 800 m\|n. mensuales.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.131. — 1.444. — Expte. 44.777-1937. — Visto el presente expediente, relativo al arrendamiento con carácter temporario y en forma directa, de un local en esta Capital, con destino a la instalación de la División de la Producción Tabacalera, dependiente del Departamento de Agricultura, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 99.614, de fecha 12 de marzo ppdo., se autorizó al Departamento de Agricultura para arrendar transitoriamente y en forma directa, un local con destino a la División de la Producción Tabacalera, pudiendo invertir hasta la suma mensual de pesos 1.000 m\|n.;

Que debido a la urgencia existente se ocupó en fecha 10 de febrero próximo pasado, el local calle Rivadavia número 933 (1.° y 2.° pisos), ofrecido por los señores Guillermo A. Peña y Hno., en su carácter de apoderados de los propietarios Filiberta Martín de Casterán, Eugenio Casterán, Eduardo Casterán y Dora Casterán de Diez, conviniéndose el alquiler en la suma mensual de $ 800 moneda nacional;

Que en consecuencia, procede otorgar, a partir de esa fecha, la autorización acordada por el antes citado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el arrendamiento transitorio y directo de la finca calle Rivadavia N.° 933 (1.° y 2.° pisos), de esta Capital, a que se refieren los considerandos del presente decreto, para instalación de la División de la Producción Tabacalera del Departamento de Agricultura, a partir del 10 de febrero del corriente año, por la suma mensual de ochocientos pesos ($ 800 m\|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando prórroga contrato locación campo utilizado por la Granja Escuela "Doctor Ramón Santamarina", del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.897. — 1.445. — Expte. 63.185-1934 y agregados. — Visto estas actuaciones, relativas a la renovación del contrato de arrendamiento del campo en que está instalada la Granja Escuela "Doctor Ramón Santamarina", dependiente de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura; atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la prórroga concertada entre las partes para la vigencia por tres años más, del contrato corriente a fs. 15 y 16, correspondiente al arrendamiento del lote N.° 3 del campo denominado "La Pola", Partido de Tandil (Prv. de Bs. Aires), propiedad de la señora Elena Santamarina de Alvear, en el que está instalada la Granja Escuela "Doctor Ramón Santamarina", dependiente de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Impútese al Anexo H, inciso 18, ítem 10, partida 1 del Presupuesto General vigente en el corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando entrega anticipo $ 20.000 moneda nacional, a favor Dirección de Defensa Agrícola, para pago jornales en el año 1937.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.997. — 1.446. — Expte. 54.314-937. — Visto este expediente en el cual la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, solicita la entrega de una partida de pesos 20.000 moneda nacional, en concepto de anticipo, para abonar los haberes de los peones transitorios que sea necesario ocupar en la formación de cuadrillas para la destrucción de la voladora y otros trabajos con motivo de la actual campaña contra la langosta, y

Considerando:

Que como se trata de personal que en la mayoría de los casos se utiliza por períodos reducidos y en forma accidental, es menester abonarles de inmediato los jornales que hayan devengado, al cesar en sus tareas, ya que en la mayoría de los casos deben trasladarse a otras localidades en procura de nuevas ocupaciones;

Que por otra parte con el temperamento propuesto se lograrán salvar los inconvenientes de orden administrativo que se han presentado en anteriores campañas, al girarse a los Depósitos y Seccionales, los importes respectivos para el pago de los jornales devengados por aquellos peones, con posterioridad a la fecha en que fueron dados de baja;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para que, con imputación al Acuerdo número 108.718 de fecha 21 de junio ppdo., entregue a la de Defensa Agrícola, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m\|n.) moneda nacional, en concepto de anticipo y con cargo de reintegro, para abonar exclusivamente el importe de los jornales que devengue el personal obrero transitorio que se viene utilizando y el que sea necesario emplear hasta el 31 de diciembre próximo, para la formación de cuadrillas y otros trabajos que exige la actual campaña contra la langosta, que deba ausentarse, al ser declarado cesante, de la localidad donde esté instalado el Depósito o Seccional, donde haya prestado servicios.

Art. 2.° — La Dirección de Defensa Agrícola, incluirá estos jornales dentro de los respectivos pedidos de fondos, que mensualmente eleve a la Dirección de Administración.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, para arrendar locales en el interior del país.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.111. — 1.447. — Expte. 137.339-937. — Visto el presente expediente, relativo a la gestión formulada por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura, tendiente a obtener autorización para arrendar, sin el requisito previo de la licitación, los locales necesarios con destino a la instalación de estaciones meteorológicas, y

CONSIDERANDO:

Que los locales requeridos para instalación de estaciones meteorológicas deben reunir características especiales, tanto por su ubicación, ya que es indispensable que se encuentren alejados del núcleo central de edificación de las poblaciones, como así también, en lugares despoblados de grandes arboledas para que ellas no obstaculicen o modifiquen la intensidad de los vientos a efectos de las observaciones pertinentes;

Que en tal virtud deben ser materia de selección, no pudiéndose en consecuencia, licitarlos, sino contratarlos en forma directa, por lo que procede eximir en este caso, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto número 105.458, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 11 de mayo ppdo.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura, del requisito previo de la licitación, establecido por el artículo 1.° del Decreto número 105.458, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 11 de mayo del corriente año, cuando se trate del arrendamiento de locales con destino a la instalación de estaciones meteorológicas, a que se refiere el preámbulo del presente decreto, debiendo en cada caso solicitar del citado departamento la autorización pertinente y celebrarse el contrato de locación, de conformidad con el modelo reglamentario.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto se imputará al Anexo H, inciso 18, ítem II, partida 2 del Presupuesto General vigente en el corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando contrato locación, local situado en calle Urquiza 430, de Concordia (E. Ríos), para dependencias Ministerio Agricultura, pesos 210 moneda nacional mensuales.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.352 .— 1.448. — Expte. 17.022-937. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación efectuada para obtener el arrendamiento de un local destinado a concentrar en el mismo las dependencias del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos); atento a las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación corriente a fojas 60 y vuelta, celebrado ad referéndum del P. E., entre el ingeniero agrónomo Rubén Benec Pieres, en representación del Ministerio de Agricultura y el señor Edéneo García, por el arrendamiento del local que se determina en el mismo, situado en la calle Urquiza número 430 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por el término de un año con opción a dos más, a contar desde el 19 de mayo último, con destino a las distintas dependencias del citado departamento en la expresada ciudad, por el alquiler mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el original.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará durante el corriente año al Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente y en los ejercicios posteriores a los créditos que se determinen por los presupuestos respectivos.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando cesión terreno, 20 hectáreas en la provincia de Santiago del Estero, para instalación de una estación experimental para el cultivo del tabaco.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

110.400. — 1.449. — Expte. 1.691-937 y agregado. — Visto este expediente, relativo al ofrecimiento de donación a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, formulado por el señor Aage Lund por intermedio del Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, de 20 hectáreas de terreno de su propiedad, situado en la localidad de Torres, Departamento Robles de la citada provincia, con el fin de instalar una estación experimental para el cultivo de tabaco, dependiente de la División de la Producción Tabacalera del expresado ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que es evidente la conveniencia de aceptar ese ofrecimiento por cuanto facilitará la realización de ensayos metódicos con el fin de orientar y fomentar el cultivo de tabaco, en esa provincia, al contar con tierras cuya naturaleza y calidad, según se informa, las hacen singularmente aptas para ese fin y cuenta con irrigación permanente acordada sin cargo por el gobierno de dicho Estado en Decreto de 28 de abril del corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la cesión en propiedad, con carácter gratuito, de un terreno perteneciente al señor Aage Lund, compuesto de veinte hectáreas, determinado en el plano de fojas 10, situado en Torres, Departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero, del que dicho señor hace donación al Ministerio de Agricultura de la Nación, con el fin de que se instale en el mismo una estación experimental para el cultivo de tabaco, la que estará a cargo de la División de la Producción Tabacalera dependiente del citado Departamento.

Art. 2.° — Desígnase al oficial 5.° de la Dirección de Agricultura, ingeniero agrónomo, don Francisco Arigós Villanueva, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba oportunamente la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación para adquisición piedras litográficas para el Ministerio Agricultura.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

110.401. — 1.450. — Expte. 129.837-937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de diez (10) piedras litográficas, con destino a la de Minas y Geología del citado Departamento: atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de las piedras litográficas a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión, a la firma Curt Berger y Cía., por la suma total de tres mil trescientos sesenta pesos ($ 3.360 m|n.) moneda nacional, única concurrente a la licitación ya citada.

Art. 2.° — Impútese la cantidad de tres mil trescientos sesenta pesos (pesos 3.360 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente erogación a la cuenta especial "Dirección de Minas y Geología, Plaza Huincul", 1937.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando anticipo de $ 25.920 m|n., a favor Dirección de Tierras para gastos viáticos, en 1937.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.400. — 1.451. — Expte. 117.150-937. — Visto el pedido formulado en el presente expediente (117.150|937) por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura y lo informado al respecto por la Administración del mismo Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, a disponer a favor de la de Tierras del mencionado Departamento, la liquidación y entrega de la suma de veinticinco mil novecientos veinte pesos ($ 25.920) moneda nacional, a objeto de que anticipe los importes estrictamente necesarios en concepto de viáticos, a los componentes de las comisiones designadas por la Repartición nombrada en segundo término, a fin de realizar en los Territorios Nacionales del Norte, los trabajos de mensura a que se refiere el Acuerdo número 103.736 del 15 de abril último.

Art. 2.° — Dicha cantidad será provista a la de Tierras, con cargo de reintegro al 31 de diciembre de 1937, tomándola del artículo 137, apartado C. 21, Anexo H. (Mensura de tierras fiscales) de la Ley de Presupuesto vigente número 12.345.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de procedencia.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando compra de ganado, efectuada por el Ministerio de Agricultura

Buenos Aires Julio 23 de 1937.

110.402. — 1.452. — Visto el presente expediente (148.145|937), atento lo manifestado por las Direcciones de Enseñanza Agrícola y de Administración del Ministerio de Agricultura y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 1.° del Decreto número 103.232, dado en Acuerdo de Ministros el 10 de abril último, recaído en Expte. 30.665-145.971|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de compra efectuada por la Dirección de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura, de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 103.232, dictado en Acuerdo de Ministros el 10 de abril último, recaído en expedientes 30.665-145.971|937, consistente en la adquisición de dos (2) vaquillonas de pedigree; diez (10) vaquillonas puras por cruzamiento y cuatro (4) vacas puras por cruzamiento, destinadas a la Escuela de Agricultura de Tandil, dependiente de la nombrada Repartición, para la mestización.

Art. 2.° Facúltase a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para que con la suma de diez mil pesos (pesos 10.000) moneda nacional, que le fuera entregada oportunamente con cargo de rendir cuenta e imputación al artículo 137, apartado C. 15, Anexo H. de la Ley de Presupuesto vigente número 12.345 (Fomento Ganadero Pecuario), satisfaga el importe de la adjunta factura del 12 de julio de 1937, a los señores Julio F. Genoud & Hnos., de Santa Coloma (F. C. C. C.), por la provisión del ganado vacuno a que se refiere el artículo 1.° del presente Decreto.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando desistimiento de acción judicial instaurada, contra doña Florinda Giometti, por cobro de pesos 3.276 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.492. — 1.453. — Expte. 2.505-937. — Visto este expediente iniciado con el pedido formulado por el señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Mercedes (Provincia de Buenos Aires), para que se le autorice a desistir del juicio instaurado contra la señora Florinda de Giometti por deuda contraída con el Departamento de Agricultura en concepto de préstamos de semillas; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia se funda en las circunstancias de haber fallecido la deudora, sin dejar bienes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Mercedes (Provincia de Buenos Aires) para desistir del juicio seguido contra la Sra. Florinda de Giometti, que fuera declarada deudora del Fisco por resolución número 597 del año 1924 de la Contaduría General de la Nación, en mérito de haber fallecido sin cancelar el préstamo de semillas que se le otorgó en virtud de los dispuesto en el Acuerdo de 15 de marzo de 1917, por un total de tres mil doscientos setenta y seis pesos ($ 3.276) moneda nacional.

Art. 2.° — Por el funcionario mencionado se devolverán al Departamento de Agricultura las actuaciones administrativas a efecto de las anotaciones pertinentes y archivo.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etcétera y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a los fines correspondientes.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando iniciar juicio, contra don Silvano Belén Farías, por deuda de compra de barrera.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.493. — 1.454. — Expte. 52.946-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la pertinente acción judicial contra el señor Silvano Belén Farías, del Distrito Villaguay (E. Ríos), para obtener el pago de la suma de $ 307.80 m|n. (trescientos siete pesos con ochenta centavos moneda nacional), que adeuda al Ministerio de Agricultura por compra a plazo de barrera y accesorios contra la langosta, según contrato de compra-venta y prenda agraria de fojas 6.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Ofic. de Asuntos Fiscales, dependientes de la Procuración del Tesoro, a fin de que se impartan las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Iniciando acción judicial contra José Cassagne (hijo), por cobro de pesos 375 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.104. — 1.455. — Expte. 23.681-1934 y agr. 42.005-1937. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la pertinente acción judicial, contra el señor José Cassagne (hijo), de la ciudad de Catamarca, hasta obtener el pago de la suma de pesos 375 m|n. (trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional) que adeuda al Ministerio de Agricultura según pagarés números 412|312; 413|313 y 414|314, vencidos el 31 de diciembre de 1935 los dos primeros y el último, en el mismo día y mes de 1936, suscriptos por pesos 125 m|n. c|u. en concepto de la primera, segunda y tercera cuota por compra de plantas de olivo, Ley 11.643.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese etc., y previa agregación de los citados documentos, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que se impartan las instrucciones del caso del señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando anticipo pesos 90.420 m|n. a favor Dirección de Tierras, para gastos de mensura de tierras fiscales, en el año 1937.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.401. — 1.456. — Visto el presente expediente (117.181|937); atento al pedido formulado por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura y lo informado al respecto por la Administración del mismo Departamento, y

Considerando:

Que, las ocho comisiones de mensura, seis dobles y dos simples, dependientes de la División de Geodesia de la Dirección de Tierras del mencionado Ministerio, que deberán partir de inmediato a los Territorios Nacionales del Norte, deben contar con los fondos indispensables para hacer frente al pago de los gastos de mensura de tierras fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para que disponga la liquidación y entrega con cargo de rendir cuenta, de la suma de noventa mil cuatrocientos veinte pesos (($ 90.420) moneda nacional, a favor de la de Tierras del nombrado Departamento, para que en el corriente año, de acuerdo con las disposiciones administrativas en vigor, satisfaga el importe de los gastos de mensura de tierras fiscales, que realicen las ocho comisiones, seis dobles y dos simples, que deberán actuar en los Territorios Nacionales del Norte, para llevar a cabo el plan de trabajos aprobado por Resolución del 18 de junio próximo pasado, del citado Ministerio, recaída en expediente 115.270|937 y a que se refiere el Decreto número 103.736, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 15 de abril de 1937, en expediente 18.841|937.

Art. 2.° — La suma de pesos 90.420 m|l., a que se refiere el artículo anterior, se imputará al artículo 137, apartado C. 21 A, Anexo H de la Ley de Presupuesto vigente número 12.345 (Mensura de tierras fiscales).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y para su cumplimiento, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando anticipo pesos 3.500 m|n., a favor Dirección Meteorología, Geofísica e Hidrología, para gastos de viáticos en el año 1937.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.522. — 1.457. — Visto el presente expediente (N.° 138.128|937); atento lo solicitado por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Ministerio de Agricultura y lo informado al respecto por la Administración del mismo Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para disponer la liquidación y entrega, con cargo de reintegro al 31 de diciembre próximo, de la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) moneda nacional, a favor de la de Meteorología, Geofísica e Hidrología del mismo Departamento, para que atienda los anticipos que en concepto de viático debe efectuar al personal de su dependencia designado para desarrollar el plan trazado por la misma, relacionado con los trabajos de instalación e inspecciones de estaciones meteorológicas de la red sinóptica necesarios para el servicio de pronósticos del tiempo y protección meteorológica a la aeronavegación.

Art. 2.° — Impútese la suma que se acuerda en la forma señalada en el artículo anterior, al Anexo H, inciso 18, ítem 11, partida 11 de la Ley de Presupuesto vigente número 12.345 (Apartado D. de la distribución aprobada por Resolución del Departamento de Agricultura de Junio 28 último, expediente 17.260-937).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al precitado Departamento.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando contrato locación, local situado en calle Gobernador Arias 23, de Chivilcoy (Buenos Aires), para dependencias Dirección Defensa Agrícola, pesos 130 m|n. mensuales.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.524. — 1.458. — Expte. 50.209|1936 y agregados. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación efectuada para obtener el arrendamiento de una casa destinada a las oficinas de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación en la ciudad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires); atento a las informaciones producidas y a lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación corriente a fojas 98 y 99, celebrado "ad referendum" del P. E., entre el señor José Blanco Montoro, en representación de la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, y las señoras María Vallerga de Poch y Teresa G. de Poch, por el arrendamiento de la casa de propiedad de estas últimas que se determina en el mismo, situada en la calle Gobernador Arias número 23, de la ciudad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), con destino a las oficinas locales de la Defensa Agrícola, por el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m|n.), durante el término de dos (2) años con opción a uno más, a contar desde el 1.° de mayo último y en las demás condiciones estipuladas en el original.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará durante el corriente año al Anexo H, inciso 18, ítem 17, partida 1 del Presupuesto vigente y en los ejercicios posteriores a los créditos que se determinen por los presupuestos respectivos.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO.
M. A. Cárcano

Ministerio de Obras Públicas

Aceptación de renuncia, ascenso y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.444. — 3301. — Expte. 22.084-A-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 8.° de la expresada Repartición, don Nicolás Alfredo Ramallo (clase 1916, D. M. 2, matrícula 265.137); asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° de octubre próximo, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ayudante principal, don Roberto Mario Baracchi (clase 1913, D. M. 1, matrícula 124.539); y en su lugar nómbrase, a contar igualmente desde de la mencionada fecha, con la misma imputación que el anterior, a don Florencio Ignacio Méndez Casariego (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.720).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 2.° (escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alejandro Mazzoni.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.885. — 3302. — Expte. 21.105-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de auxiliar 2.° (ferroviario escalafonado), de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Alejandro Mazzoni, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2.° (ferroviario escalafonado) de la expresada Repartición, don Alejandro Mazzoni (clase 1883, D. M. 19, matrícula 1.110.329).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoción de personal ferroviario escalafonado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.886. — 3303. — Expte. 19.278-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir vacante en el Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario del presupuesto vigente, los puestos de auxiliares 5.° y 8.°, solicita la promoción del personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, que menciona en la planilla corriente a fojas 28, de acuerdo con las disposiciones del escalafón respectivo, que rige para dicho personal, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a contar desde el 1.° de julio último, en reemplazo del auxiliar 5.°, don Antonio V. L. Gerivini que falleció, al auxiliar 6.°, don Guillermo Grosse (clase 1899, D. M. 1, matrícula 61.728); y en lugar del auxiliar 8.°, D. Alberto P. Mercanta que fué promovido, al ayudante principal, don José María Francisco Mafero (clase 1910, D. M. 4, matrícula 533.488).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando de legítimo abono $ 322.21 moneda nacional, a favor de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para efectuar diversos pagos por haberes, diferencias de sueldos, etc.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.887. — 3304. — Expte. 1.621-L-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes relacionados con el pago de haberes, diferencias de sueldos y jornales a diverso personal de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, devengados durante el año 1936 y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, que no fueron satisfechos oportunamente por haberse operado el cierre del ejercicio respectivo y cuyo importe total asciende a $ 322.21 m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la suma de trescientos veintidós pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 322.21 m|n.) para efectuar los pagos a que se ha hecho referencia y que se consignan en la planilla de fojas 77.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha junio 10 de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. Alvarado

Disponiendo que el auxiliar 5.° de la Dirección General de Irrigación, don Hugo J. E. Nobili, pase a revistar en la D. G. de Navegación y Puertos, en la categoría de auxiliar 8.°.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.915. — 3305. — Expte. 22.085-O-1937. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El auxiliar 5.° de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don Hugo J. E. Nobili (clase 1906, D. M. 2, matrícula 182.098), revistará a contar desde el 1.° de octubre próximo en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de auxiliar 8.° y con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Denegando el pedido de liquidación de intereses, formulada por la firma M. Alberto Colombo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.884. — 3306. — Expte. 22.696-C-935. — Visto que el señor M. Alberto Colombo, en su carácter de cesionario del contratista don Pascual Vita, solicita el abono de intereses por la mora

en el pago de certificados de las obras ejecutadas en el camino de San Fernando a José C. Paz y Gral. Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas en las adjuntas actuaciones se desprende que por Decreto de Enero 26 de 1932 (Expte. 29.395-C-1931), se justifica la mora incurrida por el contratista Pascual Vita en la terminación de dichas obras con la condición de que el mismo haga renuncia al cobro de los intereses que ahora se reclama, de la cual el contratista ha dejado expresa constancia;

Que dicha renuncia de derechos formulada por un título oneroso, importa una compensación de obligaciones recíprocas, desde que el P. E. no hacía cargo alguno al contratista por la mora en la terminación de los trabajos. Aquélla extingue la obligación y no puede retractarse una vez aceptada (artículos 868 y 875 Código Civil);

Que en consecuencia, mal podría el cesionario, al que se le podrían oponer todas las excepciones y defensas que obran contra el cedente (artículos 1469 Código Civil), reclamar derechos que no tiene éste por lo que su gestión carece de fundamento legal;

Por lo tanto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase la liquidación de intereses por el concepto expresado, que formula el señor M. Alberto Colombo.

Art. 2.° — Publíquese, notifíquese al interesado por la Mesa de Entradas, previa reposición de sellos, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto para las obras de desagües de Tumbaya (Jujuy).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.743. — 3308. — Expte. 20.600-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de desagües en Tumbaya (Jujuy), cuyo presupuesto, incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección, inspección e imprevistos, asciende a la suma de $ 59.156.52 m|n., y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de estas obras la Ley 12.345 en su Anexo L, incluye un crédito de pesos 25.000 moneda nacional, que no puede afectarse en virtud de no haberse incluído en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

Que en consecuencia procede se apruebe dicha documentación y se recabe del H. Congreso la sanción del crédito faltante para completar el monto del presupuesto de las obras, conforme con lo establecido por la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 59.156.52 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de drenaje y desagües en la localidad de Tumbaya, debiendo oportunamente dicha Repartición preparar la documentación correspondiente para la obtención del crédito faltante de $ 34.156.52 m|n., conforme a lo dispuesto por la Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición diversos materiales para la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.744. — 3309. — Expte. 21.140-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas números 1549 y 1754, realizadas para adquirir diversos materiales para la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los materiales expresados de las casas y por las sumas que se especifican:

Licitación privada N.° 1549:

Alberto P. Silva, renglones 1, 4 y 5, pesos 2.622 moneda nacional.

Anderson, Levanti y Cía., renglones 2 y 3, pesos 555 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1754:

Thyssen Lametal, renglón 6, pesos 72 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos (pesos 3.249 m|n.) moneda nacional, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 89 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de Defensa Ciudad Salta y desvío Río Arias.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.745. — 3310. — Expte. 21.246-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1852, que ha realizado para adquirir 92 toneladas de cemento portland, destinado a las obras de defensa de la Ciudad de Salta y desvío Río Arias;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender la orden de entrega, por razones de urgencia, a favor de la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, para la provisión del material mencionado, con el destino expresado.

Art. 2.° — La suma total de tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 3.496 m|n.), se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 83 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitaciones privadas, provisión materiales para su Depósito Central.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.746. — 3311. — Expte. 10.362-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a su Depósito Central;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 1.341.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 2, pesos 380 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 3, 4, 5, 12, 13, 14 y 17, pesos 2.460 moneda nacional.

Juan Nachod y Cía., renglones 9 y 11, pesos 33.50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 10, pesos 18.80 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 15 y 16, pesos 558 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1.666.

Estrabou y Cía., renglones 6 y 7, pesos 309.60 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 8, pesos 100 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con noventa centavos ($ 3.859.90 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 1, partida 14.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Autorizando la realización de estudios en Esquel (Chubut), ampliación de la red de distribución de agua potable y de alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.732. — 3312. — Expte. 21.235-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación hace saber la necesidad que existe de proceder a la ampliación de las redes de distribución de agua potable y de alumbrado eléctrico en Esquel (Territorio del Chubut), conforme lo solicita la Municipalidad respectiva, a cuyo efecto recaba la correspondiente autorización para efectuar de acuerdo con lo prescripto por el artículo 7.° del Decreto de fecha 14 de noviembre de 1919, reglamentario de la Ley 10.998, los estudios indispensables que demandarán la inversión de la suma de $ 600 m|n.;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que conforme lo solicita proceda a invertir en la realización de los estudios de que se trata, la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), que se imputará a la partida "Estudios en Provincias y Territorios Nacionales" del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando obras de provisión de agua a la localidad de Cafayate, como así también el proyecto de Convenio y Tarifas respectivas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.733. — 3313. — Expte. 20.307-M-1932. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 73.850.07 m|n., que ha preparado de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 11.475 de fecha 25 de octubre de 1932, como así también el proyecto de Convenio y Tarifas de las obras de provisión de agua potable a construirse en la localidad de Cafayate (Salta), documentación ésta que ha sido aprobada por la Municipalidad respectiva según Ordenanza de 17 de agosto ppdo., habiendo designado además el Gobierno de la Provincia de Salta, por Decreto de 25 del mismo mes, al doctor Daniel Ovejero, para que en su representación suscriba con el de la Nación el Convenio de que se ha hecho referencia; y

Teniendo en cuenta que la documentación cuya aprobación se solicita, se halla encuadrada en las disposiciones de las Leyes 10.998 y 12.140;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuesto, importe de setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos con siete centavos moneda nacional ($ 73.850.07 m|n.), para la ejecución de las obras de provisión de agua potable a la localidad de Cafayate, como asimismo el proyecto de Convenio y Tarifas que han de regir para el pago de dicho servicio, designándose para que lo suscriba en representación del Gobierno Nacional al Presidente del Directorio de la expresada Repartición, ingeniero D. Domingo Selva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.379. — 3314. — Expte. N.° 20.224-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Sala de Primeros Auxilios General Conesa (Río Negro):

Licitación privada N.° 1001 - BB.

S. A. Hardcastle, por pesos 609.88 moneda nacional.

Décimo Cantarelli, por pesos 136.60 moneda nacional.

Descours y Cabaud, por pesos 28.84 moneda nacional.

A. Montalbán, por pesos 68 moneda nacional.

Escuela Industrial La Plata (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 1048 - L.

S. A. Fabricación de cal, mosaicos y materiales de construcción, por pesos 577.25 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1056 - L.

Juan I. Giudice, por pesos 1.357.18 moneda nacional.

Thyssen, Lametal, por pesos 33.86 moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia La Plata (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 1070 - L.
Juan I. Giudice, por pesos 665 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Córdoba):
Licitación privada N.° 330.
Bergallo y Pastrone, por pesos 545.36 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann, por pesos 2.060.60 moneda nacional.
E. Soler y Cía. Ltda., por pesos 153 moneda nacional.
S. Meijide Irazoqui y Hno., por pesos 73.80 moneda nacional.
Escuela Monumental Monte Caseros (Corrientes):
Licitación privada N.° 1842.
Angel Sanguinetti, por pesos 190 moneda nacional.
José V. Sánchez, por pesos 689 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.188.37 m|n.) siete mil ciento ochenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicas para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 843.32 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 1.968.29 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 665 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 2.832.76 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 879 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.380. — 3315. — Expte. N.° 20.829-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requesitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Escuela Normal Mixta Las Flores (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 17.947.
The Anglo Argentine G. E. Co., Ltda., por pesos 22.40 moneda nacional.
Westinghouse Electric Intern. S. A., por pesos 42.55 moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina:
Licitación privada N.° 17.983.
Julio Corral, por pesos 134 moneda nacional.
Cuartel del Regimiento 1.° de Artillería:
Licitación privada N.° 17.986.
Julio Trillini, por pesos 307.65 moneda nacional.
Palacio de Justicia:
Licitación privada N.° 18.013.
Peuvrel Hnos., por pesos 128.40 moneda nacional.
Sido Ltda. S. A., por pesos 44.80 moneda nacional.
Palacio del Congreso:
Licitación privada N.° 18.046.
Juan Rico, por pesos 292.50 moneda nacional.
Casa Histórica Tucumán:
Licitación privada N.° 18.053.
Wilckens Hnos., por pesos 643.50 moneda nacional.
Policía de la Capital — Garage y Taller:
Licitación privada N.° 17.484.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 140 moneda nacional.
The Anglo Argentine G. E. Co. Ltd., por pesos 41 moneda nacional.
Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 1.555.20 moneda nacional.
Terreno Fiscal para la Facultad de Ciencias Económicas:
Licitación privada N.° 17.829.
Santiago Balzaretti, por pesos 3.322 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Licitación privada N.° 17.839.
Juan B. Brischetto, por pesos 562.50 moneda nacional.
Palacio del Congreso, Cámara de Diputados:
Licitación privada N.° 17.919.
Estrabou y Cía., por pesos 237 moneda nacional.
Palacio del Ministerio de Obras Públicas:
Licitación privada N.° 17.932.
Siemens, Schuckert S. A., por pesos 111.25 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.584.75 m|n.) siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 111.25 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 64.95 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2° partida 169, pesos 134 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 1.°, partida 3, pesos 3.629.65 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 173.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 539.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 5, pesos 643.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.736.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 172, pesos 562.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un ómnibus, con destino a la 2da. Zona de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.381. — 3316. — Expte. 20.468-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de un ómnibus rural, destinado a la 2a. Zona de su dependencia, para ser utilizado en el traslado del personal y transporte de materiales en obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del ómnibus rural de que se trata, a la firma Fevre y Basset, por la cantidad total de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 4.995 m|n.).
Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Plantel y Equipo", de la expresada Repartición.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Fijando fecha para terminación de obras en el Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.
114.443. — 3317. — Expte. 20.932-C-1937. — Visto este expediente por el que la Empresa Amme, Giesecke y Konegen S. A. R. L. contratista de la instalación de un tobogán y elevador de bolsas en el edificio de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), solicita una prórroga de treinta y tres días sobre el plazo fijado en el contrato respectivo para la total terminación de los trabajos en razón de las dificultades para obtener diversos materiales que por sus características especiales debieron ser importados y además por la demora que ocasionó la modificación del emplazamiento del elevador de bolsas;
Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que las causas invocadas por la recurrente son exactas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como fecha de terminación de los trabajos de que se trata el día quince de agosto del corriente año.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles de San Isidro (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.667. — 3318. — Expte. 2827-M-1937. — Visto que la Intendencia Municipal de San Isidro (Buenos Aires), a fin de optar al subsidio acordado por la Ley de Presupuesto vigente, presenta los documentos relativos a las obras de construcción y ampliación que ejecutará en la Colonia de Niños Débiles de esa localidad, y que consisten en plano, presupuesto de $ 94.126.33 m|n., incluído un 6 o|o para honorarios, memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones, proponiendo a los ingenieros civiles, Vicente Perera y José Roca, en calidad de directores técnicos de los trabajos; y
Teniendo en cuenta que la citada Intendencia solicita se la autorice para llevar a cabo esas obras por administración, en virtud de que las mismas serán costeadas con subvenciones del Gobierno Nacional, del de la Provincia de Buenos Aires y con diversas contribuciones del vecindario, contando, además, con personal técnico capacitado para la conducción de aquéllas, con lo que obtendrá una indiscutible economía evitando que graviten sobre el presupuesto comunal sumas que pueden ser eliminadas, y que en la distribución de la partida de subsidios del Plan de Trabajos Públicos vigente, aprobada por Decreto 113.533 de septiembre 6 ppdo., se destinan $ 20.000 m|n., para dichas obras; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata presentada por la Intendencia Municipal de San Isidro (Buenos Aires), cuyo presupuesto asciende a la suma de noventa y cuatro mil ciento veintiséis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 94.126.33 m|n.) y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de referencia.
Art. 2.° — Desígnase al señor Pascual Autuori, técnico-interventor de este subsidio y confírmase a los ingenieros civiles Vicente Perera y José Roca, en calidad de directores técnicos de las obras.
Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formulará la respectiva orden de pago por la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), con imputación al inciso 1.°, ítem 3, apartado 75|0, Decreto 113.533 de fecha 6 de septiembre último, para ser entregada el 97 o|o o sean $ 19.400 m|n., a la orden conjunta del señor Intendente Municipal de San Isidro y del técnico-interventor designado, y el 3 o|o restante, $ 600 m|n., a la cuenta especial "Intervención Subsidios", Decreto 107.326 del 10 de junio ppdo.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos que se determinan precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Valcheta (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.668. — 3319. — Expte. 14.372-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de $ 29.964.49 m|n., relativos a la construcción de un edificio con destino a la Comisaría de Policía en Valcheta (Río Negro);
Teniendo en cuenta:
Que la Gobernación de Río Negro, solicita se la autorice a llevar a cabo las obras bajo la fiscalización de la Dirección antes citada, lo cual importa una economía apreciable desde que se evitarán gastos de traslado de obreros y de elementos necesarios al lugar donde se ejecutarán dichos trabajos;
Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que no existe inconveniente en conferir la autorización solicitada por la referida Gobernación, así como tampoco en transferirle la suma de $ 25.053.92 m|n., a que ascienden los ítems de obras a ejecutar del presupuesto referido; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 29.964.49 m|n.) veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, relativos a las obras de que se ha hecho referencia y encomiéndase la ejecución de las mismas a la Gobernación de Río Negro bajo la fiscalización técnica de la Dirección General de Arquitectura, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de ($ 25.053.92 m|n.), veinticinco mil cincuenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, a favor de la Gobernación del Río Negro.

Art. 3.° — El importe total de pesos 29.964.49 m|n., se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 36.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a los fines que corresponda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.669. — 3320. — Expte. 20.467-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para encomendar, como ampliación del contrato aprobado por Decreto 70.281 de noviembre 6 de 1935 (Expte. 1199-C-1935), a la Empresa Profeta y Pertierra, contratista de las obras ampliatorias del edificio de la Colonia de Niños Débiles de Necochea, la ejecución de trabajos adicionales, excesos de metraje y modificaciones que se especifican en la memoria descriptiva y presupuesto de $ 39.743.17 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que eleva para su consideración; y

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de la mayor cantidad de obra a ejecutarse, corresponde acordar a dicha empresa una prórroga sobre el plazo fijado para la terminación de los trabajos la cual, según propone la citada Repartición, puede ser establecida en sesenta días; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación relativa a las obras de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma total de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 39.743.17 m|n.), incluído un 15 o|o para dirección, inspección, etc. y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a celebrar el respectivo contrato de ampliación de obras con la firma Profeta y Pertierra, a la que se le acuerda una prórroga de sesenta (60) días para la total terminación de los trabajos.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 1.°, ítem 2, partida 182.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando obras a los efectos de la Ley 10.285 en el Resguardo Aduanero de El Planchón (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.670. — 3321. — Expte. N.° 20.923-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de $ 50.585.33 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos relativos a la construcción de un edificio, con destino al Resguardo Aduanero de "El Planchón" (Mendoza).

Teniendo en cuenta:

Que en atención a que las leyes de presupuesto no asignan partidas especiales con destino a la construcción del edificio de que se trata, corresponde la aprobación de la documentación preparada a los efectos establecidos en la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), a fin de recabar del H. Congreso la sanción del crédito necesario; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285, la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 50.585.33 m|n.) cincuenta mil quinientos ochenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos que ha sido formulada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Resguardo Aduanero de "El Planchón" (Mendoza), debiendo la citada Repartición elevar oportunamente la documentación que corresponda enviar al H. Congreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 5

46.788—El Crimen de Raffles en Gibraltar. 127 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.789—El miedo errante. 157 págs. Traducción. Letailleur Eduardo. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.790—Obra inédita.

46.791—Esteban Echeverría y su tiempo. 104 págs. Bucich Antonio J., El autor. Buenos Aires, 1938.

46.792—Obra inédita.
46.793—Obra inédita.
46.794—Obra inédita.
46.795—Obra inédita.
46.796—Obra inédita.
46.797—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Tagini Armando J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.798—Fiebre. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Canaro Humberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.799—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.800—Carrasco. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. Tanturi Ricardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.801—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 págs. Letra. Martínez Vilas Elisardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.802—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gobbi Virginio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.803—Dos almas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.804—Dos almas. Tango. Letra 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.805—Pedile permiso. Polka. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.806—Pedile permiso. Polka. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.807—Flor de hastío. Guarania. Letra, 1 pliego, 2 págs. Martínez Vilas E. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
46.808—Flor de hastío. Guarania. Música, 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.809—Indio Aymará. Canción indígena.. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.810—Indio Aymará. Canción indígena. Música. 1 pliego, 2 págs. Larenza Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.811—Te ví partir. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.812—Te ví partir. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.813—Obra inédita.
46.814—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals serenata. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Díaz María Elvira L. de, La autora. Buenos Aires, 1938.
46.815—Obra inédita.
46.816—Obra inédita.
46.817—El repunte. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Bibiloni Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.818—Por un amor... Tango romanza. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.819—Obra inédita.
46.820—Obra inédita.
46.821—Obra inédita.
46.822—Obra inédita.
46.823—Obra inédita.
46.824—Obra inédita.
46.825—Obra inédita.
46.826—Obra inédita.
46.827—Obra inédita.
46.828—Obra inédita.
46.829—Obra inédita.
46.830—Obra inédita.
46.831—Obra inédita.
46.832—Obra inédita.
46.833—Obra inédita.
46.834—Obra inédita.
46.835—Obra inédita.
46.836—Contrato.

46.837—Amar y ser amado. Tango romántico. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.838—Amar y ser amado. Tango romántico. Letra. 1 pliego, 2 págs. Casa Domingo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.839—Nada más. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.840—Nada más. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.841—Y hasta el cardo tiene flor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Escobar Carlos (h), Balerio Juan S. Buenos Aires, 1938.
46.842—Mañanita de mis pagos. Ranchera, 1 pliego, 2 páginas. Música. Escobar Carlos. Perrotti Alfredo, Buenos Aires, 1926.
46.843—Obra inédita.
46.844—Oficio Judicial.
46.845—El Alma que Canta. Junio 1938. Nros. 797 al 800. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.
46.846—El Amigo. Mayo, Junio 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.847—Aquarius. Abril, mayo, junio, 1938. Nros. 4 al 6. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.
46.848—Argentina Textil. Junio 1938 N.° 13. Periódico. Cárdenas Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.
46.849—Argentinischer Volksfreund. Mayo, junio, 1938. Nros. 18 al 26. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

46.850—Argentinischer Tageblatt. Mayo 1938. Nros. 15.232 al 15.262. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G., Buenos Aires, 1938.

46.851—El Atalaya. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

46.852—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 318. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
46.853—La Balanza. Marzo a junio 1938. Nros. 126 a 132. Periódico. Trincado Mercedes Riglos Cosis de. Buenos Aires, 1938.
46.854—Billiken. Junio 1938. Números 968 al 971. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo y abril. Periódico. Pérez Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.
46.856—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Mayo, junio 1938. Números 10 y 11. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.857—Boletín Estadístico e Informativo. Número 12. Año 1937. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1937.
46.858—Boletín Matemático. Junio 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Baidaff Bernardo I. Buenos Aires, 1938.
46.859—Boletín Oficial de la Acción Católica. Junio 1938. Nros 171 y 172. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.860—Brújula. Junio 1938. N.° 131. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.861—Cupido. Mayo 1938. Año 1. Número 21. Periódico. García Daniel Eduardo. Lobería, 1938.
46.862—La Voz de Noetinger. Año 2. N.° 26. Junio 1938. Periódico. Oberti Vigil Guillermo. Villa María (Córdoba), 1938.
46.863—La Verdad. Año 1. N.° 8. Junio 1938. Periódico. García Merayo F., Elortondo, F. C. C. A., 1938.
46.864—El Agricultor Chaqueño. Año IV, N.° 81, Junio 1938. Periódico. La Coop. Unión Agraria del Chaco Ltda. Villa Angela (Chaco), 1938.
46.865—Juvenil. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Herrán Ramón. Cosquín 1938. (Córdoba).
46.866—La Aurora. Junio 1938. Año 1. N°. 1. Periódico. Valich Francisco S. Acevedo (Prov. Bs. Aires), 1938.
46.867—Principios. Junio 1938. N.° 162 y 163. Periódico. Millicowsky Benjamín. Paraná (Entre Ríos), 1938.
46.868—La Cenicienta. Junio, 1938. Año I. N.° 13. Periódico. Francisco Compañy. Ballesteros, 1938.

JULIO 6

46.869—Obra inédita.
46.870—Exploración del corazón por vía esofagia. Tesis de doctorado. 1 volumen, 232 págs. Taquini Alberto Carlos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
46.871—Amateur. Año 1. N.° 3. Abril 1938. Periódico. Asoc. Amateur Arg. de Football. Buenos Aires, 1938.
46.872—Mis primeros versitos. Poesías. 127 págs. Argerich Beascochea Perlita (La muñequita maravillosa). La autora. Buenos Aires, 1938.
46.873—La Muñequita Maravillosa. Registro de seudónimo.
46.874—Semana Argentina. Año I. N.° 1. Periódico. Vargas Rivero Jesús de. Buenos Aires, 1938.
46.875—Obra inédita.
46.876—El plan de guerra y su comprobación histórica. 390 págs. y 7 anexos. Tte. Coronel Menéndez José María. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
46.877—Juicio oral. Tomo IV. Primera edición. Proyecto de Código Procedimiento Civil y Comercial. García Eduardo Augusto. Fac. de Cienc. Juríd. y Sociales de La Plata. La Plata, 1938.

46.878—Obra inédita.
46.879—Obra inédita.
46.880—Corazón herido. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Errico Enrique. Piovano N. H. Buenos Aires, 1938.
46.881—Frente. Año 11. Julio 1938. Número 111. Periódico. Salvatierra Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.882—Murciana. Música. 1 pliego, 2 páginas, paso doble. Garabelli José A., Vivona Américo A., Buenos Aires, 1938.
46.883—Obra inédita.
46.884—Historia de la literatura castellana. 448 páginas. Linero Magdalena. Pereyra Alfredo. Córdoba, 1938.
46.885—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. Junio 1938. U. 133. Periódico. El Centro de Arq. Constr. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
46.886—Caras y Caretas. Junio 1938 Nros. 2070 al 2073. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.
46.887—Revista La Casa. Junio 1938. N.° 9. Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.
46.888—Casas y Jardines. Junio 1938. N.° 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.889—Cine Argentino. Junio 1938. N.° 25. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
46.890—El Comercio Exterior Argentino. Julio 1938. Periódico. Direc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
46.891—El Cóndor. Mayo 1938. N.° 97. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
46.892—Córdoba. Mayo 1938. Nros. 3351 al 3380. Idem. La Soc. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
46.893—El Cronista Comercial. Junio 1938. Nros. 9722 al 9751. Periódico. Perrotta y Cía. R. S. Buenos Aires, 1938.
46.894—La Nación. Junio 1938. Números 24.015 al 24.044. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

JULIO 7

46.895—Trámite administrativo.
46.896—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.897—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.898—Ciencia popular. Junio 1938. N.° 119. Periódico. Gómez Ignacio M., Buenos Aires, 1938.
46.899—Radio Revista. Julio 1938. Número 232. Periódico. Gómez Ignacio. Buenos Aires, 1938.
46.900—Mal de luna. 206 páginas. Notar Roque. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.901—Obra inédita.
46.902—Obra inédita.
46.903—Obra inédita.
46.904—Cuestiones sobre el rol del bazo en la inmunidad. 101 págs. Estiú Manuel. Lenci Pedro. El Ateneo. La Plata, 1938.
46.905—Piloto de pruebas. Trad. del inglés Test Pilot. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Frank Wead. Direc. Víctor Fleming. Prin. intérp. Clark Gable, Spencer Tracy. Myrna Loy, Lionel Barrymore. Extranjera. Buenos Aires, 1938.
46.906—Almas en la roca. Novela. 233 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.907—El tormento sublime. Novela. 326 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.908—Obra inédita.
46.909—Obra inédita.
46.910—Obra inédita.
46.911—Obra inédita.
46.912—Ocaso. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.913—Obra inédita.
46.914—Obra inédita.
46.915—Mineralogía y Geología. 598 páginas. Cattaneo F. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.916—El Guajhu. Cuentos paraguayos. 170 págs. Casaccia Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.917—Obra inédita.
46.918—Tropilla de antojos. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.919—Juventud feliz. Vals canción. Letra, 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.920—Hereford. Año V, N.° 20. Periódico. Asoc. Arg. Criadores Hereford. Buenos Aires, 1938.
46.921—Obra inédita.
46.922—Manantiales. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.923—Obra inédita.
46.924—Ideas. Año I. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán, 1937.
46.925—Me llorarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.926—Bristol. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.927—Yo no soy de esos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.828—Metalurgia y Electricidad. Año II. N.° 10. Mayo 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.929—Radio y Cinema. N.° 4. Mayo, 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.930—Obra inédita.
46.931—Obra inédita.
46.932—Obra inédita.
46.933—Obra inédita.
46.934—El tiempo no está para casorio. Música. 1 pliego, 2 págs. Bertholet Oscar. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.935—Dime. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fontanilla Fernando. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.936—El despertar. Mayo, junio 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.937—El Diario Español. Junio 1938. Nros. 21.669 al 21.698. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
46.938—La Estrella de la Juventud. Junio 1938. N.° 116. Periódico. Cadours José A., Florida, 1938.
46.939—Esnea. Junio 1938. Nros. 1004 al 1007. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.
46.940—F. V. D. Junio 1938. N.° 266. Periódico. Lagarrue Justino, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
46.941—Las Fuentes. Junio 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
46.942—La Gaceta. Mayo 1938. Nros. 690 al 714. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.
46.943—El Gráfico. Junio 1938. Números 986 al 989. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.944—La Ilustración Argentina. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Grosselin Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.945—El Imparcial. Junio 1938. Números 2433 al 2441. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.
46.946—La Industria Azucarera. Junio 1938. N.° 536. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.947—El Informativo Aduanero. Junio 1938. Nros. 170 y 179. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
46.948—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nro. 121 y 122. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
46.949—Joyas. Junio 1938. N.° 1. Año 24. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.950—Labor. Junio 1938. N.° 28. Periódico. Converset Roberto J. Buenos Aires, 1938.
46.951—Libertad. Mayo 1938. N.° 1. Año 8. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.952—Luz. Junio 1938. Nros. 64 al 68. Periódico. Warizzano G. B., Quilmes, 1938.
46.953—Nasa Sloga. Junio 1938. Nros. 16 al 20. Periódico. Popovich Pablo, Suleic Víctor. Buenos Aires, 1938.
46.954—La Nota. Junio 1938. Nros. 989 al 993. Periódico. Valbuena N. y Cía. Cañada de Gómez, 1938 (Sta. Fe).
46.955—Noticias del Cine Argentino. Junio 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.956—Para ti. Junio 1938. Nro. 839 al 842. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.957—La Producción. Junio 1938. Números 1249 al 1252. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
46.958—Radio Magazine. Mayo, junio 1938. Nro. 72 y 74. Periódico. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.959—Revelación. Junio 1938. Nros. 15 y 16. Periódico. Asoc. Las Blancas. Buenos Aires, 1938.
46.960—Revista de Jurisprudencia Argentina. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Rev. de Judisprud. Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
46.961—South American Bulletin. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Florida, 1938.
46.962—La Tribuna Odontológica. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.
46.963—Turf y Elevage. Junio 1938. Número 100. Periódico. Rubio Juan y Proasi René A., Buenos Aires, 1938.
46.964—La Verdad. Junio 1938. Números 4578 al 4588. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Buenos Aires, 1938.
46.965—
46.966—
46.967—
46.968—

JULIO 8

46.969—Obra inédita.
46.970—Trámite administrativo.
46.971—Obra inédita.

JULIO 11

46.972—Obra inédita.
46.973—Obra inédita.
46.974—Obra inédita.
46.975—Obra inédita.
46.976—Hacia la cruz del sur. 140 págs. Obra literaria. Cuadra Pablo Antonio. Comis. Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.
46.977—Helvecia. Vals. Letra. 1 pliego 2 págs. Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.978—Helvecia. Vals. Música. 1 pliego 2 págs. Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.979—Cuando pueda besar. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.980—Eterno pierrot. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.981—Juyendo. Zamba canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti. Buenos Aires, 1938.
46.982—Madrileña hermosa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin. J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.983—Obra inédita.
46.984—Amputaciones parciales del cuerpo uterino. 1 volumen 122 págs. Risolía Arturo J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.985—Obra inédita.
46.986—Sos un amargo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.987—Todo es silencio. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.988—Sos un amargo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.989—Demasiado tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.990—Demasiado tarde. tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.991—Mujer divina. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.992—Ilusión. Vals Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.993—Ilusión. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.994—Contrato.
46.995—Crónicas y estampas del pasado. 360 págs. Aráoz Alfaro Gregorio. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.996—Obra inédita.
46.997—Obra inédita.
46.998—Obra inédita.
46.999—Julián. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Panizza J. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.000—Julián. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Donato Edgardo. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.001—Elegie. Música. 5 págs. Aboutcow Alexis. Garrot Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
470.002—Obra inédita.
47.003—Obra inédita.
47.004—Obra inédita.
47.005—Obra inédita.
47.006—Obra inédita.
47.007—Obra inédita.
47.008—Don Pereyra. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.009—Un paseo a Luján. Polka. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.010—Obra inédita.
47.011—Obra inédita.

JULIO 12

47.012—Obra inédita.
47.013—El Nilo y Egipto. Biografía novelada. Tomo II. 389 págs. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Inés Cané F. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile. 1937.
47.014—El Nilo. Biografía novelada. 408 págs. Tomo I. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Bazán Dávila Raúl. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile, 1937.
47.015—Ronda de niños en la playa. Canción infantil. Letra. 4 págs. Del Pozo Andrés. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.016—Canciones escolares. Música. 6 págs. Jurafsky A. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.017—Canciones escolares. Letra. 6 págs. Cipriota María Rosario. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.018—Ronda de niños en la playa. canción infantil. Música. 4 págs. Schiuma Armando. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.019—Geografía Física de las Américas y de la República Argentina. 524 págs. 8 mapas. Manrto Oscar Nágera Juan José. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.020—Historia Colonial Americana y Argentina. 476 págs. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.021—Revista Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. Mayo 1938. Periódico. Furgiuele Mercedes Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

47.022—Obra inédita.

47.023—Celos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.024—Celos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.025—A reír. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.026—A reír. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.027—Carnaval. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Quirolo Yadarola D. Buenos Aires, 1932.

47.028—Gratitud. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.029—Obra inédita.

47.030—Obra inédita.

47.031—Obra inédita.

47.032—Njiva. Junio 1938. Periódico. La Soc. Eslovena. Ljulski Oder. Buenos Aires, 1938.

47.033—Murciana. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

47.034—Suerte clavada. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Fregosi Mario, Torrellas Martín y Olmos José. Buenos Aires, 1937.

47.035—El Amigo. N.° 237. Año XX. Periódico. Inst de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

47.036—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

47.037—Aquí Está. Junio. 1938. Nros. 213 al 221. Periódico La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.038—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

47.039—Boletín de Remate del Banco Hipotecario Nacional. Junio 1938. Números 2356 al 2379. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

47.040—Capa. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 67 al 69. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1938.

47.041—Catalunya. Junio 1938. N.° 91. Periódico. Girona Ribera Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.042—La Cooperación Libre. Julio 1938. N.° 297. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

47.043—Córdoba. Junio 1938. Número 3381 al 3410. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

47.044—Cumbres. Revista. Junio, julio 1938. Nros. 12 al 14. Periódico. Comercio Tribunales S. A. Córdoba 1938.

47.045—Chabela. Junio 1938. N.° 31. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.046—El Diario. Junio 1938. Números 17.960 al 17.989. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

47.047—La Gaceta. Junio 1938. Números 715 al 739. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.

47.048—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. Junio 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.049—Hacia la luz. en sistema Braille. Junio 1938. Nros. 189 y 190 Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.050—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Junio 1938. N.° 89. Periódico. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.051—El Heraldo de La Paternal. Abril, mayo, junio, julio 1938. Nros. 329 al 338. Periódico. Cuevas Juan E. Buenos Aires, 1938.

47.052—Hobby. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.053—Ideas. Nros. 3 al 12. del 14 al 19 y 21. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán 1937, 1938.

47.054—Industria Panaderil. Abril a Junio 1938. Nros. 1496 al 1508. Periódico. Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1938.

47.055—El Joven Misionero. Julio 1938. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

JULIO 13

47.056—Novísimo recetario doméstico. 238. págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.057—La cocina práctica casera. 252 págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.058—Nuevas normas sociales. 219 págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.059—Rimas. Literaria. 165 págs. Extranjera. Becquer Gustavo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.060—El negro que tenía el alma blanca. 246 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.061—La sombra de Peter Wald. Segunda parte de "El negro que tenía el alma blanca". 237 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.062—Verdadero médico del hogar. 287. págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.063—Método teórico práctico de corte y confección del vestido. 302 págs. 1 lámina de un patrón. F. Marti. de Gili. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.064—La Reconquista. Agosto 1938. Año VI. N.° 6. Periódico. Comis. de Estud. de Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa. Buenos Aires, 1936.

47.065—Obra inédita.

47.066—Recordando. Milonga. Música. pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.067—Recordando. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.068—Otoñal. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.069—Fuiste... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.070—Fuiste...Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.071—Tratado de Derecho Comercial Argentino. Tomo 1. 509 págs. Rivarola Mario Alberto. Comp. Arg. de Edit. Sos. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.072—Syd og Nord. Junio 29 1938. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1938.

47.073—Cartel. Año 1. N.° 5. Julio 1938. Periódico. Bourel Aquino César. Buenos Aires, 1938.

47.074—Obra inédita.

47.075—Obra inédita.

47.076—Obra inédita.

47.077—Obra inédita.

47.078—Obra inédita.

47.079—Obra inédita.

47.080—Leoplán. Junio 1938. Nros. 89 y 90. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.081—Maribel. Junio 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.082—Neptunia. Julio 1938. N.° 203. Periódico. Varesini Pedro J. Buenos Aires, 1938.

47.083—Para Todos. Abril, mayo 1938. Nros. 5, 6. Periódico. Tejeiro Sánchez B. Buenos Aires, 1938.

47.084—Programas. Marzo 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires 1938.

47.085—Proyecciones. Junio 1938. número 12. Periódico. Armando A. Rosa y Bornia Julio A. Buenos Aires, 1938.

47.086—La Razón. Julio 1938. Números 2930 al 2932. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes. (Corrientes, 1938).

47.087—Revista de Arquitectura. Mayo. Junio 1938. Nros. 209 y 210. Periódico. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1938.

47.088—Revista Astronómica. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

47.089—Revista Mensual. B. A. P. Julio 1938. N.° 248. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.090—Revista Militar. Enero, Febrero, marzo 1938. Nros. 444 al 446. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

47.091—Revista Policial. Junio 1938. N.° 8. Periódico. Lupión Antonio. Rawson 1938 (Chubut).

47.092—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

47.093—Semanario Sharyum. Febrero, marzo 1938. Nros. 34 al 41. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.094—Semanario Sharyum. Abril, mayo 1938. Nros. 42 al 50. Periódico Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.095—Semanario Sharyum. Junio 1938. Nros. 50 al 54. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.096—Sophia. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

47.097—Tiro y Gimnasia. Junio 1938. N.° 334. Periódico. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.

47.098—Voce Trentina. Junio 1938. Número 65. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

47.099—La Voz de Cascallares. Junio 1938. Nros. 96 al 100. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

47.100—Yo Sé. Julio 1938. — N.° 5. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

JULIO 14

47.101—Maternidad. Lecciones de Puericultura e higiene infantil. 323 págs. Rueda Pedro. Imp. de la Univ. Nac. del Litoral. Buenos Aires, 1938.

47.102—Obra inédita.

47.103—Domingo. Poesías. 92 págs. Fiel León Federico. Comis. Arg. de Public. e Interc. Buenos Aires, 1938.

47.104—Obra inédita.

47.105—El Rivadavia. Año XXIII. Número 3360. Julio 1938. Periódico. Juan Martín. Comodoro Rivadavia. 1938. (Chubut).

47.106—Obra inédita.

47.107—Contrato.

47.108—Obra inédita.

47.109—Obra inédita.

47.110—Obra inédita.

47.111—Obra inédita.

47.112—9 de Julio. Gato. Aires nacionales. 1 pliego. 2 págs. Música. Cornejo Agustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

47.113—La Imprenta. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

47.114—Leoplán. Año V. N.° 91. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.115—Maribel. Año VII. N.° 299. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.116—Obra inédita.

47.117—Hemocultivo de las brucellas. 43 págs. 8 planillas. Fernández Ithurrat E. M. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.118—Obra inédita.

47.119—Obra inédita.

47.120—Obra inédita.

47.121—Obra inédita.

47.122—El Talar. Año II, N.° 12. Mayo 1938. Periódico. Asoc. Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.123—El negro de San Martín. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Fulginiti Juan B. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.124—Mi nueva españa. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.125—Mi nueva españa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.126—La Capital de la República. 375 págs. Carranza Arturo B. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.127—Obra inédita.

47.128—La Juanita. Zamba. Letra. de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Faz A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Disco N.° 9783. Buenos Aires, 1937.

47.128—Huaico hondo. Disco N.° 9783. Escondido. Letra de Raúl O. Contreras música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón.

47.129—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Música. 1 pliego. 2 págs. Eiriz Alicia L. de Stramelini Victoria Esther. Buenos Aires, 1938.

47.130—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Stramelini Victoria Esther. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.131—La muchacha del circo. Tango del film. Disco N.° 18.951. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música Gerardo H. Matos Rodríguez. Intérprete Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.132—Mi corazón. Disco N.° 11.263. Faz A. Vals. de la Comedia musical mal de amores. Letra Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete Ada Falcón con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Editor. e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.133—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Junio 1938. Nros. 259 al 277. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

47.134—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Nros. 15.262 al 15.292. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.135—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Nros. 3248 al 3251. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.136—Arriba. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.

47.137—El Asegurador. Julio 1938. Número 109. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

47.138—Avance. Junio 1938. Nros. 363 al 388. Periódico. Castro Frediani, Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

47.139—Billar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 158 al 160. Periódico. Basavilbaso Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.140—Boletín Oficial. Junio 1938. Número 119 al 141. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Paraná 1938. (Entre Ríos).

47.141—El Campo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 258 al 260. Periódico. Casaretlli Luis y Fiol Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.142—El Chubut. Mayo 1938. Nros. 4045 al 4069. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.

47.143—El Cívico. Junio 1938. N.° 99. Periódico. Santa María Osvaldo. Buenos Aires, 1938.

47.144—Claridad del Alma. Julio 1938. N.° 16. — Asoc. Esp. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

47.145—Comercio y Tribunales. Junio 1938. Nros. 2965 al 3004. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
47.146—El Cóndor. Junio 1938. Número 98, 99. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
47.147—El Constructor. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 1706 al 1717. Periódico. Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1938.
47.148—Crítica. Junio 1938. Nros. 8682 al 8711. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
47.149—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nros. 315 al 318. Periódico. Freixa Antonio. Mackenna. (Córdoba), 1938.
47.150—Cuyo. Abril, mayo. 1938. Números 10 y 11. Periódico. Capdevila Graciela. Buenos Aires, 1938.

e.3 ago. v.13 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, de profesión publicista y comerciante, respectivamente, domiciliados en la calle Marcos Paz 3331, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metal de plata en terrenos incultivos, sin cerco y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, las que deberán ubicarse en la siguiente forma y dentro del lote N.° 6 F. C., Sección 34, con los siguientes linderos: al Oeste lote 10, Sección 31; al Este el río Agrio; al Norte un lote Reserva Militar y por el Sur una pequeña fracción que lleva el número 15. — Este terreno está concedido a la Reducción Indígenas Mellado y Morales. — Es justicia: Fdos.: Temístocles F. Paese y Antonio J. Solé. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril micilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 15 de la fracción C. de la Sección XXXIV del citado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 6.800 m. al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 mencionado con la margen izquierda del río Agrio; al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y al Este los límites homónimos de los lotes 6 y 15 citados. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 6 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Se registró la solictud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, bajo el N.° 2.072, folio 175 del Registro de Catecos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.2 ago.-N.° 6857-v.12 ago.

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Resolución número 3

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

Expte. 64.460|934. — Vista la presentación de la firma Lagrange & Hasfeld, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 2, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase la variante propuesta para los tipos de básculas "Toledo", aprobados y registrados bajo los números P. 4001, P. 4008, P. 3007; M. 3021 y M. 4009, consistente en la aplicación de un aparato impresor "Printwight", sin que por ello varíe la clasificación actual de dichos tipos de básculas, debiendo dejarse la siguiente constancia en los certificados de verificación primitiva: "con dispositivo impresor de pesadas "Printwright".

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro. Director General de Comercio e Industria. — Julio Mulhall Roca, Habilitado Administrativo.

e.5 ago.-N.° 7013-v.8 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	306.10	326.61
Francia	8.41	8.97
Italia	16.16	17.24
Alemania . . .	122.85	131.04
Holanda	167.44	178.57
Bélgica	51.82	55.26
Suiza	70.07	74.71

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable y banderas, de acuerdo con el pliego N.° 739|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: Serán vendidos en subasta pública en depósitos sito en la Ribera Este de Dársena Sud y frente a la calle Benito Pérez Galdós.

Dicha subasta se iniciará el día 10 y continuará días siguientes hasta su terminación, contándose entre los muchos artículos con 26.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc., etc., caños bronce p|condensadores, motores p|varias aplicaciones, calderas cilíndricas llama de retorno y 3 hornos corrugados, condensador bronce, transformadores Siemens varios, alternadores 10 K. 220 v., armaduras p. motores, 600 tambores 200 lts. p|aceites varios, botes, cascos lanchas varias, camiones, automóviles, lonas, toldos y encerados, etc., etc.

Ofertas bajo sobre desde las 13 a las 17 horas hasta el día 9, en Div. Suministros, Paseo Colón 1457.

Exhibición: De 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en los Depósitos citados.

Esteban A. Chiappe, contador subinspector, Jefe de la División Suministros.

e.5 ago.-v.9 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenagucía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte. Larguía a Avenida General Paz, Darregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° ago.-v.10 ago.

Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos in-

muebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 12 de agosto próximo, a las 16.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "A", Ley 11.671, pesos 636.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "D", Ley 11.671, pesos 648.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre de 1938 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, Leyes 11.580, 11.671

Se comunica que el día 12 de agosto próximo, a las 16,30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, que asciende a m$n. 466.200 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito "Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378

Se comunica que el día 12 de agosto a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de septiembre de 1938, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 481.000.

Este sorteo será efectuado en el local de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de Agosto de 1937.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Agente Financiero del Sup. Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

Se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 16.30, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, Ley 11.821, siendo el fondo amortizante de m$n. 730.300, valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO, S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo de debentures practicado el día 1.° de agosto de 1938, han resultado favorecidos con el rescate, los siguientes títulos:

A rescatarse del 1.° al 15 de agosto de 1938

De $ 5.000 c|u., v|n.: N.° 017 - 105 - 107 - 114 - 117 - 129 - 136 - 139 - 193 - 206 - 382 y 418.

De $ 1.000 c|u., v|n.: N.° 465 - 546 - 557 - 646 - 649 - 661 - 662 - 747 - 760 - 816 - 882 y 883.

Los que tendrán que ser presentados en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6931-v.5 ago.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

ACTA N.° 86

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía, y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil y de dos mil pesos m|n. de curso legal, que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra "F" y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra "D". — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto don José R. Freire, don Guillermo Crespo y don Esteban Amoretti, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Ricardo Saraví Tiscornia. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmados: José R. Freire, Guillermo Crespo y Esteban Amoretti. — Testigos: Antonio Morales y Luis Dachs Gómez. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, escribano público. — Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Antonio E. Acosta, domiciliado en 19 de Marzo 538, Gral. Uriburu, F. C. C. A., una póliza de pesos 1.000, emitida el 2 de diciembre de 1935. — A la señorita María Luisa Faravelli, domiciliada en Buenos Aires 1054, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 11 de julio de 1936.

Al señor José Cerletti, domiciliado en Santa Fe 3302, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 20 de mayo de 1938.

A la señorita Elisa Glasberg, domiciliada en Moisesville, Santa Fe, una póliza de pesos 1.000, emitida el 7 de octubre de 1937.

A la señorita Rosa Candiani Mayol, domiciliada en Arenales 2277, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 21 de julio de 1937.

Al señor Jesús Romero, domiciliado en Colón 3151, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 28 de octubre de 1937.

A la señora María C. de Orlando, domiciliada en Juncal 970, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 10 de julio de 1933.

Al señor Germán Núñez, domiciliado en 9-1881, La Plata, una póliza de pesos 1.000, emitida el 12 de mayo de 1936.

Al señor Musalin Assad, domiciliado en Rioja 2572, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 22 de abril de 1936.

A la señora Máxima V. de Bulacio, domiciliada en Castellanos 1720, Santa Fe, una póliza de pesos 1.000, emitida el 12 de noviembre de 1936.

Al señor Antonio J. Raggio, domiciliado en Alsina s|n., Capitán Sarmiento, Buenos Aires, una póliza de pesos 1.000, emitida el 27 de diciembre de 1937.

Al señor Hugo Terra, domiciliado en Humberto 1.° 153, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 29 de diciembre de 1937.

Al señor Pascual Giúdice, domiciliado en Morea, Buenos Aires, una póliza de pesos 1.000, emitida el 21 de marzo de 1938.

A la señora Bertha G. de Boffa, domiciliada en la calle 48, Colón, Buenos Aires, una póliza de pesos 1.000, emitida el 9 de junio de 1938.

Al señor Alberto I. Dover, domiciliado en Constitución 778, San Fernando, F. C. C. A., una póliza de pesos 1.000, emitida el 10 de julio de 1935.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.5 ago.-N.° 7005-v.5 ago.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 12.35 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, escribano público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", Cangallo 666, el octogésimo quinto sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo R. 98.

Siendo las 12.40 horas di por terminado el acto firmando previa lectura los testigos doña Ursula Schilling y don Julio Alberto García Aráoz, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí de que doy fe. — Ursula Schilling. — J. A. García Aráoz. — José Luis Bustamante Molina. — Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 86.370 de $ 10.000, Alberto M. Costa y señora, Tinogasta 3398, Capital; emitida en septiembre de 1937.

N.° 401.467 de $ 5.000, Carlota T. de Hinze, Esmeralda 892, Capital; emitida en junio de 1938.

N.° 76.774 de $ 5.000, Carlos Alberto Ivancich, Entre Ríos 549, Rosario; emitida en mayo de 1937.

N.° 114.299 de $ 2.500, Juan G. Boote, Rosales, F. C. P.; emitida en agosto 1934.

N.° 73.636 de $ 2.500, Emilio J. Peroncini, Estanislao Zeballos 3376, Rosario; emitida en marzo de 1937.

N.° 83.906 de $ 2.500, María del Carmen López Lapido, San Martín 460, Godoy Cruz (Mendoza); emitida en agosto de 1937.

N.° 136.799 de $ 2.500, Raúl M. y Carlos A. Macuso, Aristóbulo del Valle 357, Ensenada, F. C. S.; emitida en julio de 1936.

N.° 69.947 de $ 2.500, Emilia Suárez, Terrero 786, Capital; emitida en enero de 1937.

N.° 77.172 de $ 2.500, Luis García, Piamonte, F. C. C. A.; emitida en mayo 1937.

N.° 87.724 de $ 2.500, Leticia del C. L. de Curiel, 25 de Mayo, F. C. S.; emitida en octubre 1937.

N.° 91.118 de $ 2.500, Esther Elena González, 25 de Mayo, F. C. S.; emitida en noviembre de 1937.

N.° 121.799 de $ 2.500, Sara Rotman, Paraguay 1591, Capital; emitida en julio de 1935.

N.° 101.799 de $ 2.500, Enrique M. Cambours, Belgrano 131 (Casa Saint Hnos.), San Martín, F. C. C. A.; emitida en Julio de 1932.

N.° 116.799 de $ 139.25 valor nominal reducido, señor Joaquín Pedralvez, domiciliado en la Isla Barbot, Río Chaná (San Fernando), cuyo valor original era de $ 2.500; emitida en diciembre de 1934.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 251.799 de $ 5.000, José A. Boe, Moreno 1248, Capital; emitida en octubre de 1933.

e.5 ago.-N.° 7015-v.5 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por escritura que pasará ante el Escribano doctor José González Pagliere, se disolverá la Sociedad "Alvarez, Spriano, Sabor y Compañía", propietaria del Gran Hotel España, sito en la **Avda. de Mayo N.° 930**, formada por los señores Ramón Alvarez, Carlos Spriano, Enrique Fernández de Gamboa, Javier Laurenz, María Juanto de Laurenz y Francisco Sabor, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad, que se constituirá bajo el rubro de "Alvarez, Gamboa y Compañía", formada por los cinco primeros y los herederos de Francisco Sabor. Reclamos: Escribano González Pagliere, Esmeralda 123.

e.5 ago.-N.° 7012-v.10 ago.

Avísase que Casimiro Monreal vende libre gravámenes, a Bonifacio Luna y Fidel Escudero, negocio chocolatería-lunch **Avenida La Plata 1774. Reclamaciones** término ley, al Centro **Propietarios de** Lecherías, Cafés y Anexos, **Moreno 1831**, domicilio contratantes.

e.5 ago.-N.° 6996-v.10 ago.

Amador Fernández, domiciliado en Chile 1886, vende a Antonio Juan Miles, domiciliado en Carlos Pellegrini 661, el negocio de despacho de pan y factura, **Chile 1866**. — Reclamos ley en el domicilio del comprador.

e.5 ago.-N.° 6985-v.10 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Elías Gersman venderá a Elío Luis Martelli, su establecimiento de farmacia denominado "Orien", ubicado en la calle **Alsina 1801, esquina Entre Ríos**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.5 ago.-N.° 6986-v.10 ago.

El escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en la Avda. de Mayo N.° 749, notifica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la razón social de "C. Martínez y Cía.", con domicilio en la calle **Pavón N.° 4018**, que explota el ramo de artículos de jersey y confección de lencerías para señoras, en la que el socio señor Camilo Martínez enajenará a su socio comanditario señor Eduardo Botella, la totalidad de su parte en el haber social, quien haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, constituirá con el señor Ignacio Burundarena, una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Tricomat - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en la calle Pavón N.° 4018.

e.5 ago.-N.° 6987-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en la calle **Simbrón 4902, esquina Quevedo 3296**. Vendedor Ramón Pérez Villanueva, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Sanguineti, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 4 agosto 1938.

e.5 ago.-N.° 7009-v.10 ago.

Se hace saber que el señor José Gómez Otero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1637, vende al señor Juan María Beovide ,domiciliado en Rivadavia 2341, su negocio de garage y venta de nafta, aceites, grasas y accesorios para automóviles, denominado "Otamendi", establecido en la calle **Otamendi 444**. Reclamos de ley, en la oficina del escribano don Alfredo Stefani, Avda. Roque Sáenz Peña 651.

e.5 ago.-N.° 6997-v.10 ago.

Enrique Alberto Hofmann vende a Enrique Gutberlet, el negocio de cervecería, bar y lunch denominado "Guillermina", sito en la calle **Salta N.° 1685**, domicilio contratantes. Para reclamos, ocurrir al escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643.

e.5 ago.-N.° 6999-v.10 ago.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano **2639**, avisa remataré 10 agosto, a las **14.30**, restaurant, bar, **Hernandarias 1083 esquina Olavarría 1105**, propiedad de Ciriaco y Calandri. Reclamaciones de ley mi oficina.

e.5 ago.-N.° 6990-v.10 ago.

Comunico en general, que del comercio de platería, compra-venta, composturas, anexos y derivados del mismo, que gira en esta plaza, con sucursal en Mar del Plata "C. Alberto Cecchi", ha dejado de pertenecer al mismo, el socio industrial Carmelo Giménez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alberto Cecchi. Atiendo reclamos dentro del término ley, en mi local Viamonte 1363. Cap. Federal. Domicilio de las partes, Viamonte 1332. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7018-v.10 ago.

Don Aniceto Armas, domiciliado en Rivadavia 8999, vende a don Benito Galán, domiciliado en Mansilla 3300, su negocio de vinos - cervezas, ubicado en la calle **Mansilla 3300**.

e.5 ago.-N.° 7017-v.10 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Avda. Sáenz N.° 736, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Penna y Antonio Kuzmic. Compradores: Francisco Frade y Plácido Frade. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7007-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Guns", de P. Lago y Cía., establecido Santa Fe **1648**, don Pedro Lago vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6989-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Rody", de P. Lago y Cía., establecido **Libertad 970**, don Pedro Lago, vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6988-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas, establecido en **Avenida Alcorta 1601 esquina Baigorri**. Vendedor: Emilio Piay, domicilio Paraná 335. Compradores: Serafín & José Guzmán, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 5 Agosto 1938.

e.3 ago.-N.° 7010-v.10 ago.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169 Mitre, con mi intervención Amelia Oller Dartevelle, vende su despacho pan, **Salguero 360**, a Domingo Muraglia. Reclamos de ley en mis oficinas Bartolomé Mitre 3250, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 6994-v.10 ago.

Bernardo Vidal Bao, apoderado de la sucesión de Eduardo López Núñez, integrada por don Teolindo, Teresa e Ignacio López Núñez, Balbina Barrera de López y María, Pura y Enriqueta **López** Barrera, domiciliado, en la calle Quesada 2789, vende a don Eduardo Argentino Tremonti, domiciliado Cabildo 3076, la fábrica de tejidos de punto, establecida en esta Ciudad, calle **Solís N.° 1515**. Reclamos de ley: calle Solís N.° 1515, domicilio constituído por ambas partes.

e.5 ago.-N.° 7008-v.10 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffuri por igual término que los anteriores.

2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.

3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

—

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

Compañía de Petróleos LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. Fernández, ofic. E. Ríos 528, avisa que Rafael José Frusca, vende su despacho pan, **Dorrego 2100**, su domicilio, a Pablo Almanno, domiciliado Darragueira 2258. — Reclamos de ley.
e.3 ago.-N.° 6936-v.8 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle **Gaona N.° 2319**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Juan Galarza. — Compradores: Salvador Lorenzo y Augusto Fernández. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6934-v.8 ago.

Juan Bautista Debenedetto, domiciliado en Nazca 74, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y facturas, **Nazca 74**, al señor Félix Rodríguez Andrade, domiciliado en Gaona 3310.
e.3 ago.-N.° 6932-v.8 ago.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan: Adolfo Balbi vende su despacho de pan y facturas **Independencia 1919**, a María Rosa Casali Raffo. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio ambos.
e.3 ago.-N.° 6922-v.8 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle **Tacuarí número 757**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: José C. Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores, Eusebio y José Alonso Estévez, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 3|8|1938.
e.3 ago.-N.° 6947-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Juan B. Nicolini, vende su negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias, productos de gluten para diabéticos y afines, sito en la calle **Corrientes 5239**, a los señores Emilio Angel Sotti y Romeo Luis Fassola. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.
e.3 ago.-N.° 6927-v.8 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Malabia 1076**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Saverio Antonio Macrina, Malabia 1076. Compradora: Eladia Rodríguez de García, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 ago.-N.° 6929-v.8 ago.

La sociedad Davis y Cía., integrada por Jorge Gordon Davis y Manuel Mario Sama, **Diagonal Roque Sáenz Peña 501**, queda disuelta, haciéndose cargo activo y pasivo Manuel Mario Sama. — Reclamos a Jorge Gordon Davis. — Leandro N. Alem 1620, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6930-v.8 ago.

(1) Ricardo Brandariz, compra por poder para Antonia Scalone, el negocio de restaurant - bar, calle **Paseo Colón 749**, a Miguel Mlot Polka, donde ambos se domicilian.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6855-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa Antonio Méndez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, cervezas, **Yatay 1111**, a Sixto F. Santos, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.
e.2 ago.-N.° 6899-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa, Manuel Pérez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, **Avenida América 3982**, a Manuel F. Rosa, domiciliado negocio, 2 agosto 1938.
e. 2 ago.-N.° 6898-v.6 ago.

Hacemos saber que por escritura de la fecha hemos disuelto la sociedad "Bernard y Giménez", con sastrería y artículos para hombres, establecida en la **Avenida San Martín 2392|400**. El socio señor León Bernard toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones por término legal, en el domicilio social.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938.
e.1.° ago.-N.° 6846-v.5 ago.

Al comercio. Se avisa que la sociedad de responsabilidad limitada "Argüelles Malla y Cía.", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla", domiciliadas ambas en la **Avenida de Mayo 1218|1242 (Teatro Avenida)**. — Reclamos, término de ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. —
e.2 ago.-N.° 6865-v.6 ago.

José Blanco del Soto, vende a su condómino, Juan Coya Moro, activo y pasivo que perteneciale en el café, bar y restaurant **Corrientes 5400 esq. Acevedo** (antes Triunvirato 700) domicilio contratantes.
e.2 ago.-N.° 6869-v.6 ago.

Daniel Carnero, transfiere al señor Narciso Alvarez, el negocio "Corporación Aceitera", **Defensa 1369**, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.
e.2 ago.-N.° 6860-v. 6 ago.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle **Camarones 4314**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Juan Sarille. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Martín Amengual.
e.2 ago.-N.° 6880-v.6 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio, que José Alfonsín, domicilio Oro 2476, vende a Angel Rodríguez, domicilio Santa Fe 4601, su negocio de bar, restaurant y bebidas, calle **Santa Fe 4601|5 y Godoy Cruz 2706**. — Reclamos ley 11.867, Rivadavia 1414.
e.1.° ago.-N.° 6853-v.5 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematamos el día 8 de agosto, a las 13,30 el negocio de almacén, calle **Achupallas 1499**. — Orden Lola Mariño, domiciliada en el mismo.
e.1.° ago.-N.° 6851-v.5 ago.

Scabbiolo & Cía., ofc. Humboldt 682, avisan que Alfredo Mettini, domiciliado en n| ofic., se hace cargo del negocio **C. Arenal 3894 esquina Guevara**. — Reclamos sobre Manuel Otero Santiso, en n| oficinas.
e.2 ago.-N.° 6864-v.6 ago.

Al comercio: Agapito Gutiérrez, vende su negocio, despacho de café, vinos y cervezas, **Cabildo 3101**, su domicilio, a Paulino Peña, domiciliado Sáenz Peña 1119. Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.
e.1.° ago.-N.° 6845-v.5 ago.

Hacemos saber que la sociedad R. Rusiñol e Hijos, constituída el día 15 de febrero de 1933 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1933, bajo el número 81, folio 56, libro 35 de Contratos Privados, se ha disuelto por fallecimiento del socio Ramón Rusiñol. Su negocio, mecánica y afines, calle Cevallos 1277, continuará a cargo de sus hijos, los socios sobrevivientes don Serapio Luis Ramón Rusiñol, Bautista Eusebio José Rusiñol, Eusebio Luis José Rusiñol y Consuelo Angela Rusiñol de Climent, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y girarán en la nueva sociedad, con el nombre de Rusiñol Hnos.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.
e.2 ago.-N.° 6858-v.6 ago.

Don Jesús Pumar, domiciliado Humberto 1.° 1831, vende a doña Sergia Fernández, domiciliada en Humberto 1.° 1831, su negocio de venta de pan, ubicado en la calle **Humberto 1.° 1831**.
e.2 ago.-N.° 6862-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Porrini, domiciliado Humboldt 678, vende almacén, bebidas, **Honduras 5600 esquina Fitz Roy**, a Manuel Abal Melon, que se domicilia allí.
e.2 ago.-N.° 6863-v.6 ago.

Avisamos: Díaz y Labella, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 1201**. Vendedor: Modesto Valverde. Compradores: José y Manuel Seoane, todos domiciliados en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.
e.2 ago.-N.° 6859-v.6 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, U. T. 62-5244, al comercio, avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito calle **Valentín Gómez 3901 esquina Ecuador**. Vendedor Elías Koren. Comprador León Loiterstein, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
e.2 ago.-N.° 6892-v.6 ago.

Se hace saber que don Pedro Abad, domiciliado calle Georgetown N.° 587, vende a don Primo Dall'Agata, domiciliado Avellaneda N.° 1588, su parte en el negocio de fábrica de carros, situada calle **Avellaneda N.° 1588**. Reclamaciones: escribanía Barbera, Avda. de Mayo 749, Dep. 13.
e.2 ago.-N.° 6881-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Florentina C. de Galoppe, vende a Feliciano Rodríguez, la despensa sita **Echenagucía 74**. Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.2 ago.-N.° 6882-v.6 ago.

Se hace saber por cinco días, que don Jorge Nigro, domiciliado calle Gorriti 5910 venderá a Antonio Bravo, domiciliado Concepción Arenal 3732, el negocio de verduras y legumbres del **puesto N.° 91 del Mercado Concentración Dorrego de la calle Dorrego 1600 esquina Alvarez Thomas**, ante el escribano que suscribe, P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.2 ago.-N.° 6861-6 ago.

O. M. Claros, avisa que Amelia F. de Alvarez vende su hotel pensión, sito en su domicilio, **Esmeralda 158**, primer piso, a A. Rodríguez e I. Batista, domiciliados Corrientes 1764. Rec.: Lavalle 1535, esc. 9.
e.2 ago.-N.° 6886-v.6 ago.

Comunicamos al comercio, que don Bernardo Abad, vende su negocio de zapatería "Alberdi" sita en la calle **Juan B. Alberdi 6000**, al señor Alejandro Abad, domiciliado en el mismo. — Reclamos término de ley en "Asesor Comercial", Lavalle 1282, Esc. 6-8 y 10.
e.2 ago.-N.° 6874-v.6 ago.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Esperanza Fernández venderá a Rebeca Llomovatte de Orenstein, su negocio de farmacia sito en **Avenida Tres Cruces 4500 esquina a Marcos Paz**, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.2 ago.-N.° 6890-v.6 ago.

David Staiff vende su negocio de almacén sito en la calle **Vera 555** a Bezalel Moisés Napchan. Domicilio legal de los contratantes y reclamos, Estudio Dr. David Tabacman, Florida 259.
e.2 ago.-N.° 6891-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661, avisa Julia de la Mata, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, **Méjico 2060**, a Manuel Fernández, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.
e.2 ago.-N.° 6900-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Marcelo Cogno, vende a José López Quinte, la despensa **Grito de Asencio 3002**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.2 ago.-N.° 6884-v.6 ago.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta Ciudad, calle **Valle 999, esquina Cachimayo 400**. — Vendedores: Rosendo Gómez y Compañía. — Comprador: Ramón Bravo. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6910-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Pablo Piana, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, bebidas envasadas, **Leandro N. Alem 443**, a Rogelio González, domiciliado negocio. — Agosto 2-38.
e.3 ago.-N.° 6946-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Buenaventura Olives, vende su negocio de bar, restaurant y despacho de bebidas sito en la calle **Maipú 354**, al señor Dalmiro Campo. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.
e.3 ago.-N.° 6928-v.8 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Siegbert Gehr, domiciliado Córdoba 1565, vendió al señor Mario D'Alo, domiciliado Tucumán 875, el negocio de "restaurant y lunch", denominado "Salchichería Corrientes", sito en la calle **Corrientes 1217**. — Reclamos término de ley, **Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda**, Reconquista 331, (1er. piso). — Buenos Aires, Julio 30 de 1938.
e.1.° ago.-N.° 6852-v.5 ago.

Bernardo Viana con domicilio real, Belgrano 2589, vende a Policarpo de Barrena, con domicilio real, Corrientes 1847, su negocio de almacén situado calle **Belgrano 2589**. Reclamos de ley, domicilios indicados.
e.2 ago.-N.° 6889-v.6 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad calle **Ibarrola 6701 esquina Tellier 199**, domicilio de ambas partes Uruguay 251. Vendedor Manuel Navallo. Compradores Cesario Cartavio y Manuel Busto. Reclamos en ley. — Buenos Aires Julio 31 de 1938.
e.1.° ago.-N.° 6854-v.5 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: Próspero Romanelli, vende el negocio de peluquería, **Corrientes 3612**, a los señores Liborio Alberto Rosales y Juan Gabriel Pablo Germánn, reclamaciones ley, oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.
e.1.° ago.-N.° 6844-v.5 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Germán Opalka y José Santos Diego, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Charcas 4200**, a Severino Giraldes Saavedra, constituyen domicilio. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.4 ago.-N.° 6956-v.9 ago.

Al comercio: Manuel Ortiz y Lisardo Rodríguez, venden a José Ferreira, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Tandil 4966**, en donde constituyen domicilio y atenderán reclamos término de ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.
e.4 ago.-N.° 6960-v.9 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Sara Casarengo de Grimaldi vende a Roberto Arenas y Oscar Arenas su panadería **Salta 754**, domiciliados todos. Reclamaciones ley.
e.4 ago.-N.° 6972-v.9 ago.

Sabino N. Alonso, oficina, Bartolomé Mitre 2553, avisa José Ramón Oliveros vende su despacho de pan facturas, **Rioja 1755**, a Ricardo Alvarez y Eufrasio Pescador. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.4 ago.-N.° 6975-v.9 ago.

La Sociedad Anónima Cervecería del Chaco, con domicilio en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), vende la fábrica de cerveza que tiene en construcción en Barranqueras, incluyendo la denominación "Cervecería del Chaco", a la sociedad anónima denominada Cervecería del Norte, con domicilio **Cangallo 667 en la Capital Federal**. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651. Buenos Aires.
e.4 ago.-N.° 6961-v.9 ago.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y martillero público, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle **Carlos Calvo 1399** esq. **San José**. — Vendedor: Antonio Giraldez. — Compradores: Victoriano Campo y Antonio Leirós. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos en ley. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938.
e.4 ago.-N.° 6950-v.9 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina, Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora Esperanza Puentes, viuda de Marina, vende al señor Serrano Vega, el comercio del ramo de despensa y fiambrería al por menor, establecido en la calle **Charcas 1336** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.4 ago.-N.° 6968-v.9 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Grande ha vendido con fecha 26 noviembre 1937, a Juan Piccinino, el almacén y venta bebidas sito **Cabildo 4095|99, esquina Vilela 2396**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.3 ago.-N.° 6903-v.8 ago.

Don Héctor Pontura, domiciliado en Rivadavia 7262, vende a don Oronte S. Valerga, domiciliado en Méjico 2938, su negocio de garage ubicado en la calle **Rivadavia 7262**.
e.3 ago.-N.° 6908-v.8 ago.

(1) Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Robak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.
e.3 ago.-N.° 6797-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Benjamín Antuña y Manuel Gómez, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Güemes N.° 4046|48**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Agustín Peña, domicilio Güemes N.° 4046|48.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6919-v.8 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Agapito Mallo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de librería, cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Las Heras N.° 2887**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Parera, domicilio Las Heras 2887.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. —
e.3 ago.-N.° 6920-v.8 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Enrique Méndez, vende su despensa calle **Charlone 400**, al señor Francisco Pagliari, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.3 ago.-N.° 6924-v.8 ago.

Ley 11.867. Arturo Chianelli, vende a Ernesto y Juan Weisz, su taller mecánico **Catamarca 187**, donde constituyen domicilio para reclamaciones dentro del término de ley.
e.3 ago.-N.° 6916-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa José Miranda, domiciliado Serrano 539, vende negocio, comestibles, vinos, cervezas, **Alvarez Thomas 501**, a Víctor Santapaola, domiciliado negocio. Agosto 2-38.
e.3 ago.-N.° 6942-v.8 ago.

La sociedad Vinent, Vázquez y Ferreirós, con domicilio en la calle **Condarco 1147**, que se dedica a la explotación del negocio de taller de mecánica en general, transfiere su activo y pasivo a Gaspar Fermín Vinent, domiciliado en la calle Morón 2842. Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.
e.3 ago.-N.° 6948-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa que Manuel Alvarez, domiciliado Larrea 24, vende su parte mitad correspondiente al negocio de café, bar y restaurant, establecido calle **Montes de Oca 680** a Gabino Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el comprador domiciliado en negocio. Agosto 2-38.
e.3 ago.-N.° 6944-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa María Rotger, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos; **Curapaligüe 1399** a Enrique L. Celle, domiciliado Tandil 2702. Agosto 2-38.
e.3 ago.-N.° 6945-v.8 ago.

Pedro Becerra, venderá su parte en la sociedad "Arizti y Cía.", con negocio calle **Sarmiento 3472**, a los socios Pedro Arizti y Carlos Isaac Migueres, quienes constituirán nueva sociedad continuadora de aquélla, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.
e.4 ago.-N.° 6967-v.9 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Eduardo R. Ghio, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, **Quirno 995**, a José Filgueira, domiciliado Perú 1017. — Agosto 2-38.
e.3ago.-N.° 6943-v.8 ago.

Mathías Merli, avisa que vendió su casa de pensión, calle **Suipacha 361**, domicilio del mismo, a Adolfo Alvarez y Rogelia Estrada, domiciliados Suipacha 577. Reclamos término de ley, Uruguay 632.
e.4 ago.-N.° 6951-v.9 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Vetera y Cía., Balanc. y Mart. públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Adolfo Otero, vende al señor Celestino Iglesias, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Córdoba 799 esq. Esmeralda**. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Iglesias. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 3 de agosto de 1938.
e.4 ago.-N.° 6966-v.9 ago.

Se avisa al comercio, que doña Florentina D'Amato Vda. de Clausen, domiciliada en Montevideo 764, vende a los señores Nicolás Tracchia y Manuel Vázquez, domiciliados en Viamonte 1776, su negocio de panadería, pastelería, confitería y anexos, sito en la calle **Montevideo 764**. Reclamos: Escribano C. J. Sirolli Mazza. Talcahuano 309, Dto. 12.
e.4 ago.-N.° 6981-v.9 ago.

Mauricio Koiffman, domiciliado en Lapacho 2250, vende a Isaac Zarchin y José Rothfeld, domiciliados en Pasaje Los Andes 3134, el negocio de despensa de la calle **Nazca 2124**.
e.4 ago.-N.° 6949-v.9 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: que Angel M. Barreiro, compra libre de deuda al señor José Artese, el negocio de peluquería **Corrientes 1769**, reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.
e.1.° ago.-N.° 6843-v.5 ago.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Esteban Boras vende a Gumersindo Rodríguez, su pizzería sita en **Vieytes 1884**. — Reclamos término ley, Chile 757, Dpto. A, domicilio de las partes.
e.3 ago.-N.° 6911-v.8 ago.

Doña Ana Pensado de Santos, domiciliada en Rivera Indarte 567, vende a don Alfredo Pita, domiciliado en Rivera Indarte 567, su negocio almacén de comestibles, al por menor, ubicado en la calle Rivera Indarte 567.
e.4 ago.-N.° 6979-v.9 ago.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa: que el señor Miguel M. González vende su parte del hotel calle **Gutiérrez 3821**, a sus socios señores García y Pardiñas, domic. de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.
e.4 ago.-N.° 6970-v.9 ago.

Se hace saber que los señores U. Terreni Danesi y Cía., Sociedad formada por don Ultimo Terreni, Carlos Danesi, César Danesi y Hugo Gazzarrini, han vendido la fábrica de aguas y refrescos gaseosos "La Toscana", instalada en la calle **Chiclana 3833** a la Corporación Sodera Argentina, S. A. Domicilio de ambos contratantes en la calle Chiclana 3833 y Avenida de Mayo 1353, 2.° piso. Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1353, 2.° piso.
e.4 ago.-N.° 6983-v.9 ago.

Alfredo Víctor José Morgese y León E. Gómez, componentes de la sociedad, de hecho "Morgese y Gómez", venden su fábrica y taller de estampado, situado en la calle **Terrero 1832|34**, a Abraham Anysz, Eliezer Glatstein e Israel Rawicki. Reclamaciones término legal, Segurola 1421, domicilio ambas partes.
e.4 ago.-N.° 6977-v.9 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por seguda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937. e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 6849-v. 16 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.
e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.
2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Estimado colega:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la comisión directiva del "Colegio de Escribanos", dando cumplimiento a lo que establece el artículo 26 del estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 10 del corriente, a las 20.30 horas (primera citación), y a las 21.30 horas (segunda citación), la que tendrá lugar en el local de la institución, Suipacha N.° 769, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|1938.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, bibliotecario y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Negri, Patricio Harrington, Lázaro Halperín, Alfredo Arce Castro, José León Torterola, Jacinto Fernández y Ernesto Guerrico, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Rogando a usted puntual asistencia, me es grato saludarle muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — José A. Negri, presidente. — Lázaro Halperín, secretario.

Artículo 28 del Estatuto. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán quórum y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios activos. — Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. — No será admitida la representación por poder. — Una vez constituída la asamblea, sus resoluciones serán válidas aún cuando se ausente cualquier número de socios.

e.4 ago.-N.° 6973-v.6 ago.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Chile 1955, 47-Cuyo-1915 — Bs. As.

Señor asociado:

La Comisión Directiva, en su última reunión, resolvió convocar por la presente a todos los señores asociados, sin excepción, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Viernes 12 del corriente, a las 21 horas, en el salón "Giuseppe Garibaldi", Sarmiento 2419, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la exoneración de multas Municipales, resuelta en los últimos días, para todos los infractores y aclaración correspondiente.

2.° Resolución a tomar para instalar local adecuado para lavar tarros y depositar leche.

3.° Suspensión (provisoria) del decomiso de leche en los corralones y prohibición de lavar tarros.

José C. Lamas, presidente. — Andrés Balsa, secretario.

Nota: Para tener acceso al local de la asamblea es indispensable la presentación del carnet de asociado o en su defecto, cédula de identidad, libreta de enrolamiento o carnet de lechero.

e.4 ago.-N.° 6957-v.6 ago.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

NUMANCIA

Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.

2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6953-v.22 ago.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.

4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.

5.° Remuneración a los liquidadores.

6.° Situación del personal.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6848-v.16 ago.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA

(en la República Argentina)

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local de la institución, Reconquista 210, escritorios 4 y 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por tres años, y uno por dos años, en reemplazo del señor José Neme (inasistente), seis suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Moisés José Azize, presidente. — Camilo Nasta, secretario.

e.3 ago.-N.° 6921-v.5 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6935-v.20 ago.

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

"Unis Comme au Front"

Moreno 858 — U. T. 34 Defensa 1447

Asamblea General Ordinaria

Estimado señor y compañero:

Tenemos el honor de informar a Ud. que la Asamblea General Ordinaria Anual de la "Union Nationale des Combattants", tendrá lugar el día sábado 20 de agosto de 1938, a las 21 y 30 horas precisas, en la sala de fiestas del Club Francés, calle Suipacha 574, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados por el consejo de administración, para el ejercicio 1937-1938.

2.° Lectura y aprobación del informe presentado por los revisores de cuentas para el mismo ejercicio social 1937-1938.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1938.

4.° Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de once consejeros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bachem, Becquart, Carte, Fraissinet, Gay, Humbert, Joly, Melat, Montaron, Ponteville, consejeros salientes; y del señor Georget, presidente saliente.

Elección de seis consejeros suplentes por un año.

Elección de tres revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Barrot, Lamy y Piquemal.

Artículo 15 de los Estatutos. — "La décima parte de la totalidad de los socios activos estando presente a la hora indicada en la convocación, la asamblea será declarada legalmente constituída. En caso contrario, se esperará media hora. Transcurrido ese tiempo, la sesión será declarada abierta y la asamblea legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios activos presentes".

Nos permitimos insistir para que se sirva honrar con su presencia dicha Asamblea General del 20 de agosto, en la cual tenemos todos interés en hallarnos lo más numeroso posible y os rogamos, estimado señor y compañero, aceptar la expresión de nuestros sentimientos más cordiales.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — M. Georget, presidente. — Ch. Becquart secretario.

c.3 ago.-N.° 6902-v.5 ago.

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

c.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — **El Directorio.**

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL

Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Licciaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

LA ARMONIA

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

13a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la 13a. Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año, en el local de la calle Olavarría 636, a las 20 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General. Informes de los Revisores de cuentas y del Consejo Fiscal.

2.° Renuncia del socio Elías A. Bonatti.

3.° Consideración del proyecto de reforma del reglamento general interno.

4.° Designación de una junta escrutadora.

5.° Renovación de Comisión Directiva, suplente y revisores de cuentas; y Consejo Fiscal.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7.° Reingreso de socios morosos.

8.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.4 ago.-N.° 6955-v.18 ago.

EUSKAL ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta Sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6871-v.19 ago.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Elección de nueve miembros titulares y cinco suplentes.

2.° Elección de un síndico fiscalizador y suplente.

3.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El presidente.

e.3 ago.-N.° 6912-v.5 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6937-v.20 ago.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

Convocatoria, segunda citación

De acuerdo con el artículo 45 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a asamblea General Ordinaria para el día sábado 13 del actual, a las 19 horas, en el local Venezuela 1749, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el 14 de agosto de 1937.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1937 y 30 de junio de 1938.

3.° Integración de la Comisión Directiva, nombrando la asamblea 6 miembros titulares por dos años, 6 suplentes y 3 revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Anselmo Leoz, presidente. — Domingo Matteo, secretario.

e.3 ago.-N.° 6941-v.5 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.

3.° Elección y ratificación de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 53 de los estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 7 de agosto a las 9 horas, en nuestro local Juan B. Justo 167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe de la C. D.

3.° Asunto Hipoteca Edificio Social.

4.° Asuntos varios.,

Julio González, presidente. — Angel Leira, secretario.

e.2 ago.-N.° 6895-v.6 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago.

"EL PLATA"
Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)
Cangallo N.° 689 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de agosto del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Treuque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago.-v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina de lavar a cilindro y diversos materiales, destinados a la ampliación del secadero del Hospicio de las Mercedes. Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café: molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 ago.-v.19 ago.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1.235-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar del 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

700 Kgs. de azúcar tucumana, molida, de 2.ª.

100 Toneladas de cemento portland aprobado, en bolsa de papel.

5.000 Kgs. de asado de tira (provisión diaria 30 kgs.).

5 Toneladas de cemento La Farge.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría Nacional, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 del corriente a las 15 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

Expte. 1.294-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar desde el día 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

100.000 Kilos de briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 de agosto a las 15 y 30 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Licitación

Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichí Mahuída" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15|VII|1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Goodyear R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de una casa-habitación, un tingladocasa y un garage, todos desarmables, con destino a la Estación de Ensayos y Aclimatación de Plantas de Colonia Cañadón León (Santa Cruz) dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de agosto de 1938, a las 14 horas.

e.4 ago.-v.9 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: **chapas, bulones, etc.,** (pliego 5362), **a las 14 horas; bombas eléctricas** (5363), **14.30 horas; desincrustantes** (5364), **15 horas; estopas y trapos** (5367), **15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.**

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: **accesorios para cañerías** (pliego 5366), a las 14.30 horas. **Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.**

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 17 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: **cilindros,** reguladores y llaves para **"supergás"** (pliego 5365), a las 14 horas. **Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.**

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las **15.30 horas; retirarlo:** Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino, a la estación Zapala y hacia Los Huesos, pesos 40.353.

Hasta el día 26 de agosto, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 2 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 5360-v.6 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo
Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e.1.° ago.-v.13 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor: La Rosarina; paquete: 1835; fecha de entrada al puerto: febrero 10|937; marca: T T T; número 8059; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor: Jamaique; paquete 12.993; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: M. L.; número: 381; cantidad: un fardo.

Legajo de rezagos N.° 91

Vapor: Jamaique; paquete 12.994; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: J. S. C. H.; números: 1|21; cantidad: 21 cajas.

El Jefe.

e.3 ago.-v.8 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Slabé, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Nicolás Silvero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Leporati, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bona, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Mario Risso Patrón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Salvador Rodrigo, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña Primitiva Campillay de Silva, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Maisier, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1569|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.3 ago.-N.° 38 s|p.p.-v.13 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes números 87 al 91, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor: Nordkap; paquete: 3389; fecha de entrada al puerto: abril 2|935; marca: (Mago); números: 24, 25; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor: Florida; paquete: 4461; fecha de entrada al puerto: abril 9|937; marca: J. E. F. C.; sin número; cantidad: ocho fardos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lelio Fernando Bettelli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Safenreiter, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pedro Reynaldo Aresi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bernardi o Reinaldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ene, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Caldart, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barrnetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciríaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. L, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1986 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1987 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1988 s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. D^I^, Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2101-s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Sec. D^I^, Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2102-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. D^I^, Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. D^I^, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago|-N.° 2104-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D^I^, Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de susbstanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.560, calle Unanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Heiguera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buens Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1906 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ag.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 41.626, calle Tafí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle . . ., N.° . . ., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle . . ., N.° . . ., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrodor fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2112 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz u Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2126 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 agó.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. L., lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.858, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.995, calle Vías F. C. P., Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 50.105, calle Matanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2123 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.20 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro)

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene al Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, secretaría a cargo del suscrito, se hace saber a don **Ferreiro, Cabrero, Cruz y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto la firma Ferreiro, Cabrero, Cruz y Compañía pague al Fisco Nacional la cantidad de mil cien pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca Guerrico. Rep. el sellado y en su oportunidad archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Julio...de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 2142 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **D. Colombres, Julia S. de.**, y su fiador **Perín, Emilio C.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 ago.-N.° 1894-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Lampe Enrique y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 1895 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. José Insúa**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 1896 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5412,[18], calle Acha número 1065, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don José Semiduber, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don José Semiduber, pague al Fisco Nacional, la cantidad de quinientos setenta y tres pesos con sesenta y un centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Not. Lamarca. — Rep. el sellado y oportunamente archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 ago.-N.° 1892 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. D^{I}, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. D^{I}, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola N.° 2626, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2039 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Segurola N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989 y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2042 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.°, partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1998 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Oliden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953, calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.031, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.° 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.033, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.° 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.030, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.200, calle Cabrera 2902|16 y Anchorena 984, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.026, calle Semellera, manz. I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B C, lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 40, Sec. C, Zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C, Zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manz. K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.625, calle Tafí, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.626, calle Tafí, manz. L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1975 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.627, calle Tafí, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manz. L, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1977 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manz. O, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.429, calle Tafí, manz. F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.268, calle B. Pazos, manz. I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1949 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.237, calle Chilabert, manz. I, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.258, calle Chilabert, manz. I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.354, calle Tafí, manz. E, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.427, calle Tafí, manz. F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497¹ calle Jachal, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1916 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᵗ, calle Aquino, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1917 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᵐ, calle Somellera, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1918 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.443, calle Saladillo, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1919 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1920 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.744, calle Larrazábal, manzana C, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1921 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1831 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson, procesadas por el delito** de quiebra (Sumario **11.209), para** que dentro del término de **treinta días, a** contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

[illegible]

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.050, calle 2.° Lope de Vega N.° 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2036 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.° 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13.ª, partida 631, calle Chile número 552|6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. I, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1999 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay N.° 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.° 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.598, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1967 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partila 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felicarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.032, calle Somellera, manz. 1, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1876 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.903, calle Oliden, manazna G, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1931 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.636, calle Tafí N.° 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805^{19}, calle M. Grandoli, Manz. G, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805^{20}, calle M. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario.

— e.3 ago.-N.° 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122^{1}|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.470, calle Guayra al lado del N.° 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2119 s|p|-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado,** doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.606, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2005 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2006 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra** de Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.º 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario **o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4,** para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aiers, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2055 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec. 33, frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2084-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 29, Sec. B^{III}, Frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2078-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2079-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2080-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Téllier, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. B^{III}, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2082-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Sec. DI, Frac. B, lote 20 E., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2093-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Sec. DI, Frac. B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2094-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Sec. DI, Frac. B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2095-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Sec. DI, Frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2096-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Sec. DI, Frac. B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2097-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Sec. DI, Frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2098-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre, N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2020 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2108-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2016 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2018 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.436, calle Chilabert, manz. F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1957 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.437, calle Chilabert, manz. F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1958 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.541, calle Strangford, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manz. F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1960 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.555, calle Cafayate, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1961 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.556, calle Unanué, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1962 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.557, calle Unanue, manz. F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1963 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2013 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2014 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.c.3 ago.-N.° 2015 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.° 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Aurelia De Echavarría, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2028 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.433, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1980 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2059 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docto Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2060 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 3, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2061 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber por el término de tres días, a don Saverio Castellanos, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Autos y Vistos: ..... senténciase esta causa seguida contra don Saverio Castellanos, y ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas". — (Firmado): Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 ago.-N.° 1893 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2086-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 1[illegible]7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 51[illegible], Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juiico que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3º, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2021-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, **apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos** que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Desecado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.

e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Desecado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón **F. Vásquez**, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio, procesado** por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les coresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul. N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Brúno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17. ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich** y **José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Treula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Jean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Elvisio Castrucho, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre **Lavalle (centro)**.

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolí**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — **Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y **Uruguay.**

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 16[illegible] s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul. N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón** y **Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta** o **Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y **Lavalle**, tercer piso.

e 27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecha en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi y Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e 6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e 6 jul.-N.° 1599 s|p.p. v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.° 2926 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. G^{III}, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2107-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D^{I}, Frac. S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1533 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del S. S., el señor Juez Federal de Paraná y Jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a doña **Justa P. de Ojeda**, sus herederos y sucesores para que comparezcan ante su Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, a constituir domicilio y a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Paraná, Junio 30 de 1938. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.3 ago.-N.° 2113 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: «Entre los señores Pablo Nasute, italiano, y sus hijos: Roberto Nasute y Carlos Nasute, argentinos, domiciliados todos en la calle Florida N.° 961, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Hermes» - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 11.645. — Segundo: Tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente Florida 961, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Si al expirar el plazo de duración de la sociedad, el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios con una anticipación de tres meses anteriores a su vencimiento, por comunicación escrita a los otros socios, la Sociedad se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años, a cuyo término y no habiendo mediado denuncia alguna en la forma expresada, se considerará prorrogado el contrato por un nuevo período de cinco años, rigiendo para lo sucesivo esta misma norma. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal el dedicarse a la venta de artículos para señoras, fantasías y sports. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 25.000 moneda nacional, dividido en 25 cuotas de mil pesos cada una, que han sido íntegramente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: veintitrés cuotas el socio don Pablo Nasute y una cuota cada uno de los otros socios, don Roberto y don Carlos Nasute. — El socio don Pablo Nasute integra su aporte de capital en la forma siguiente: por llave y depósito de garantía del local Florida N.° 961 y mercaderías inventariadas por separado, todo lo cual ha sido avaluado en la suma de 18.860 pesos moneda nacional y el saldo de 4.140 pesos lo aportará en efectivo, integrando en este acto el 50 % de esta suma, o sean 2.120 pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar el resto a medida que las necesidades sociales lo requieran. — En cuanto a los socios don Roberto y don Carlos Nasute, hacen su aporte de capital en efectivo por la suma de 1.000 pesos cada uno, que han integrado en este acto. — Sexto: La sociedad será administrada por el socio don Pablo Nasute, a quien se le discierne el cargo de gerente, con todas las facultades emergentes de la Ley 11.645, sin ninguna limitación y bajo las responsabilidades que dicha ley establece. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro comercial. — Séptimo: Se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que repute conveniente la sociedad. — La aprobación de los balances se hará constar en un libro de actas, bajo la firma de todos los socios. — Las utilidades líquidas o pérdidas que resulten del balance anual, serán repartidas o soportadas entre los socios, en relación a su capital, deduciéndose de las primeras un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital. — Octavo: En el caso de que el balance general arrojara una pérdida de más del 50 %, la sociedad podrá entrar en liquidación, la que se practicará por el socio gerente conforme a las disposiciones establecidas por el Código de Comercio. — Noveno: Si se produjera el fallecimiento o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por un solo representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuando la sociedad hasta la expiración del plazo y liquidación. — Décimo: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se produzca entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, respecto a la interpretación o aplicación de este contrato, sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, disolución o partición, será sometida y dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por la parte del socio don Pablo Nasute y otro por la de los socios don Roberto y don Carlos Nasute, designando dichos árbitros a un tercero, antes de entrar a conocer del asunto, para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable. — De común acuerdo y en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares, uno para cada socio, extendiéndose en el sello de ley el ejemplar que queda en poder del socio don Pablo Nasute, en Buenos Aires, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos treintiocho. — Entre líneas «en el Registro Público de Comercio». Vale.

Buenos Aires, Julio doce de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.4 ago.-N.° 6952-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos **José Cristante, José Cristante (hijo), Jorge Saliba, Silvio Cabral y Erasmo F. Bronzati**, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.° 692, 8.° piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.° (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

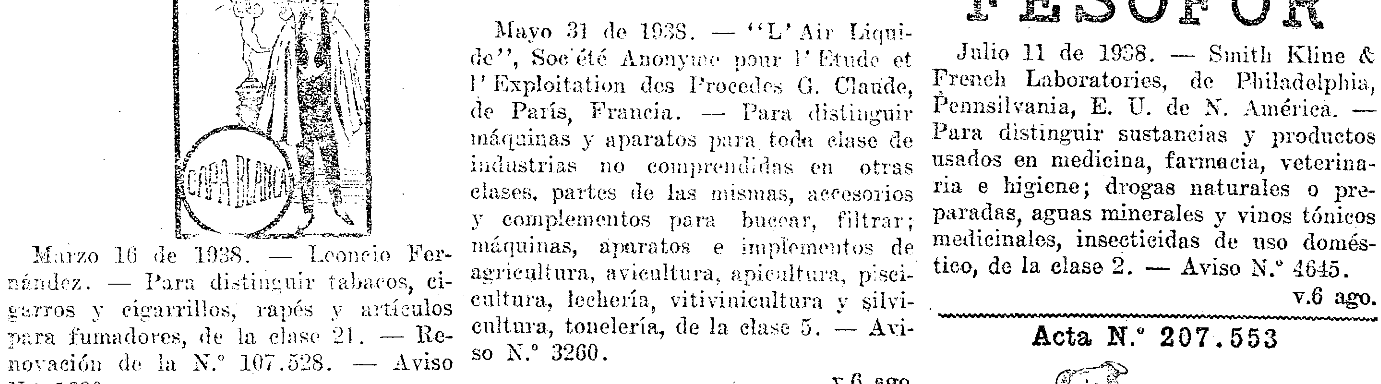
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

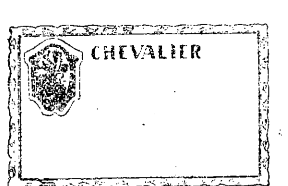
Acta N.° 204.656



Marzo 16 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.528. — Aviso N.° 1690.

v.6 ago.

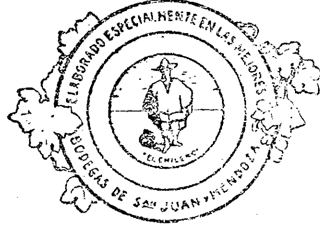
Acta N.° 205.443



Abril 18 de 1938. — Fabio, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 133.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonotería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: esencias, extractos y perfumes. — Renovación de la N.° 108.042. — Aviso N.° 2500.

v.6 ago.

Acta N.° 205.856



Abril 29 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.772. — Aviso N.° 2941.

v.6 ago.

Acta N.° 205.917

"EXPRESO VILLALONGA"

Mayo 3 de 1938. — Cía. de Trasportes "Expreso Villalonga". — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 2962.

v.6 ago.

Acta N.° 206.624

PYROTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3259.

v.6 ago.

Acta N.° 206.625

OXYTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3260.

v.6 ago.

Acta N.° 207.029



Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.942. — Aviso N.° 4117.

v.6 ago.

Acta N.° 207.160

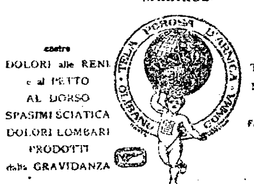


Junio 24 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4185.

v.6 ago.

Acta N.° 207.234

CEROTTO BERTELLI



Junio 27 de 1938. — Soc. Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli & C.°, de Milán, Italia. — Para distinguir parches porosos, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.349. — Aviso N.° 4361.

v.6 ago.

Acta N.° 207.238



Marca Registrada

Junio 27 de 1938. — Felipe Gómez Paz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4257.

v.6 ago.

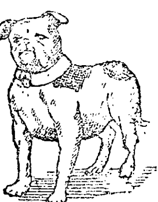
Acta N.° 207.550

FESOFOR

Julio 11 de 1938. — Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsilvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4645.

v.6 ago.

Acta N.° 207.553



BULL DOG

Julio 11 de 1938. — Bacigalupo, Cía. Ltda. Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 109.821. — Aviso N.° 4647.

v.6 ago.

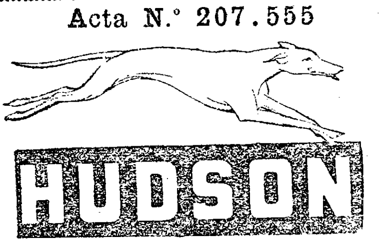
Acta N.° 207.554

OVINA

Julio 11 de 1938. — Juan Mondejar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4648.

v.6 ago.

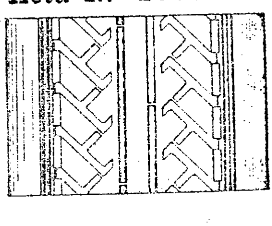
Acta N.° 207.555

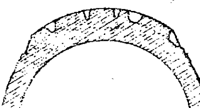


Julio 11 de 1938. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4649.

v.6 ago.

Acta N.° 207.558





Julio 11 de 1938. — Kelly-Springfield Tire Company, de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.793. — Aviso N.° 4246.

v.6 ago.

Acta N.° 207.556

PREMIOS

Julio 11 de 1938. — Teresa Nocetti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4244.

v.6 ago.

Acta N.° 207.557

PAMPA

Julio 11 de 1938. — India Rubber Guttapercha and Telegraph Works C.°, Ltd. (La Cía. de Talleres de Caucho Guttapercha y Telégrafos Ltda.), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho goma y guttapercha en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.828. — Aviso número 4245.

v.6 ago.

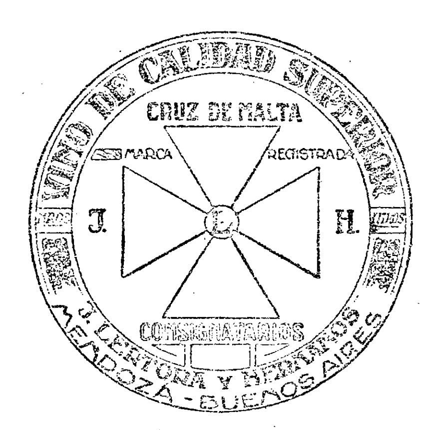
Acta N.° 207.559

VIRDELUJ

Julio 11 de 1938. — Alfredo Carlos Ortiz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4247.

v.6 ago.

Acta N.° 207.560



Julio 11 de 1938. — J. Lértora y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4595.

v.6 ago.

Acta N.° 207.561

GDA

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4325.

v.6 ago.

Acta N.° 207.562

GDA

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4326.

v.6 ago.

Acta N.° 207.567

CREMIOLO

Julio 11 de 1938. — Oberdank Giri. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4331.

v.6 ago.

Acta N.° 207.563

CDA
GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, filetería, de la clase 16. — Aviso número 4327.

v.6 ago.

Acta N.° 207.564



GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4328.

v.6 ago.

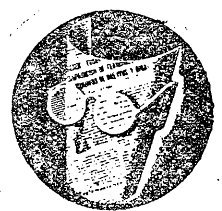
Acta N.° 207.566

REGINA

Julio 11 de 1938. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.171. — Aviso N.° 4330.

v.6 ago.

Acta N.° 207.568



Julio 11 de 1938. — Clotilde Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4332.

v.6 ago.

Acta N.° 207.569



Julio 11 de 1938. — Soc. Anón. Colombatti y Cía., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: leche condensada. — Renovación de la N.° 110.280. — Aviso N.° 4671.

v.6 ago.

Acta N.° 207.572

LOS ESTUPENDOS

Julio 11 de 1938. — José Alvarez Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.631. — Aviso N.° 4615.

v.6 ago.

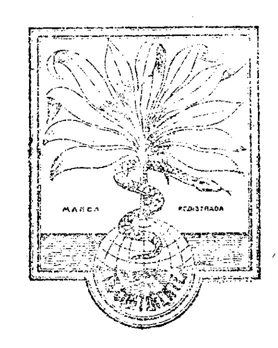
Acta N.° 207.570



Julio 11 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.360. — Aviso 4670.

v.6 ago.

Acta N.° 207.571



Julio 11 de 1938. — Juan Antonio Paladino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bitter. — Renovación de la N.° 109.685. — Aviso N.° 4641.

v.6 ago.

Acta N.° 207.573

LLAMA AZUL

Julio 11 de 1938. — Saulin Rosenthal. — Para distinguir combustibles líquidos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4642.

v.6 ago.

Acta N.° 207.574

NEOYODUROL

Julio 11 de 1938. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4640.

v.6 ago.

Acta N.° 207.575



Julio 11 de 1938. — Oreste D. Della Maestra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4674.

v.6 ago.

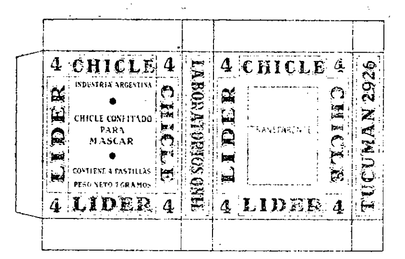
Acta N.° 207.576

ALKA-ZANE

Julio 11 de 1938. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.262. — Aviso N.° 4673.

v.6 ago.

Acta N.° 207.577



Julio 11 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir chicles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4672.

v.6 ago.

Acta N.° 207.578

CARTA BLANCA

Julio 12 de 1938. — Samuel Chiprut. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4684.

v.6 ago.

Acta N.° 207.579



Julio 12 de 1938. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.704. — Aviso N.° 4685.

v.6 ago.

Acta N.° 207.580

ROSINA

Julio 12 de 1938. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4686.

v.6 ago.

Acta N.° 207.581



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.823. — Aviso N.° 4650.

v.6 ago.

Acta N.° 207.582



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.824. — Aviso N.° 4651.

v.6 ago.

Acta N.° 207.586

LA FLOR DE LA PICADURA

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.005. — Aviso N.° 4679.

v.6 ago.

Acta N.° 207.583



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.825. — Aviso N.° 4652.

v.6 ago.

Acta N.° 207.584

TOLEDO

Julio 12 de 1938. — Fabregas y Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.835. — Aviso N.° 4653.

v.6 ago.

Acta N.° 207.585



Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.624. — Aviso N.° 4677.

v.6 ago.

Acta N.° 207.587*

LOS AROMATICOS

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.862. — Aviso N.° 4678.

v.6 ago.

Acta N.° 207.588

ODALISCA

Julio 12 de 1938. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, extractos esencias, afeites, lociones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.622. — Aviso N.° 4680.

v.6 ago.

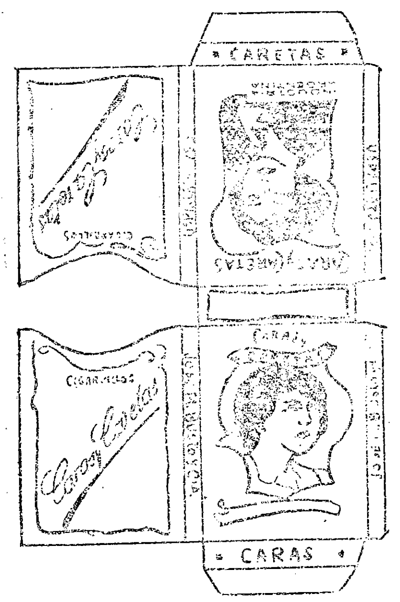
Acta N.° 207.596



Julio 12 de 1938. — M. Caballero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4691.

v.6 ago.

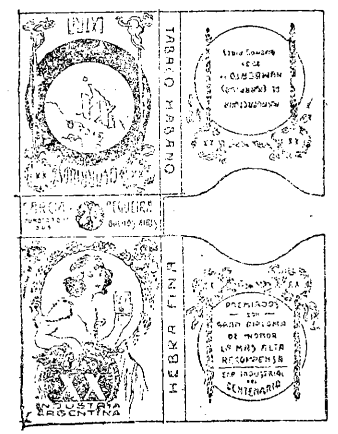
Acta N.° 207.589



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 110.009. — Aviso N.° 4426.

v.6 ago.

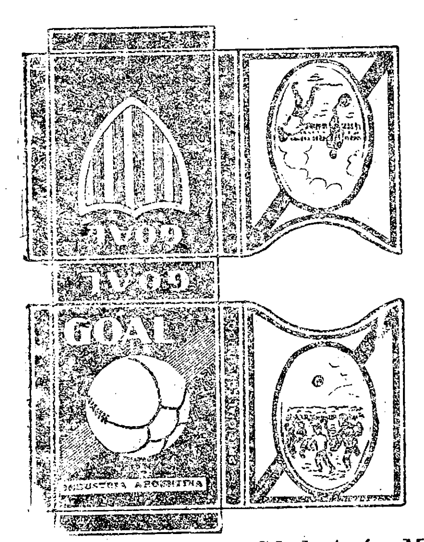
Acta N.° 207.590



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.729. — Aviso N.° 4425.

v.6 ago.

Acta N.° 207.591



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.237. — Aviso N.° 4424.

v.6 ago.

Acta N.° 207.593



Julio 12 de 1938. — Juan Brambilla. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4693.

v.6 ago.

Acta N.° 207.592

CANARINA

Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Otto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.048. — Aviso N.° 4689.

v.6 ago.

Acta N.° 207.595



Julio 12 de 1938. — Imás, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4690.

v.6 ago.

Acta N.° 207.597

STERILAMP

Julio 12 de 1938. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4248.

v.6 ago.

Acta N.° 207.598

ALUMINOL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A., Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4249.

v.6 ago.

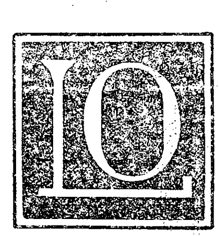
Acta N.° 207.599

BRONCEROL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4250.

v.6 ago.

Acta N.° 207.600



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, susbstancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4464.

v.6 ago.

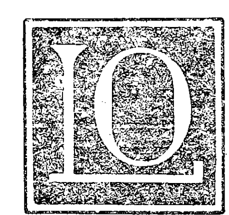
Acta N.° 207.604



Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir fibras vegetales, de la clase 3. — Aviso N.° 4468.

v.6 ago.

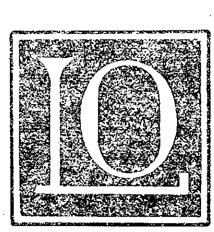
Acta N.° 207.601



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4465.

v.6 ago.

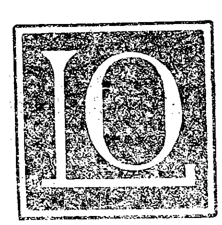
Acta N.° 207.602



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4466.

v.6 ago.

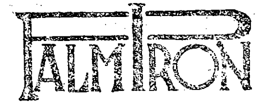
Acta N.° 207.603



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4467.

v.6 ago.

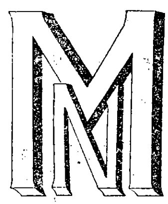
Acta N.° 207.605



Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir escobas, escobillones, cepillos y cepillos para máquinas barredoras, de la clase 14. — Aviso N.° 4469.

v.6 ago.

Acta N.° 207.613



Julio 12 de 1938. — Nazaret Mughdesian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4681.

v.6 ago.

Acta N.° 207.607

MACON

Julio 12 de 1938. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4333.

v.6 ago.

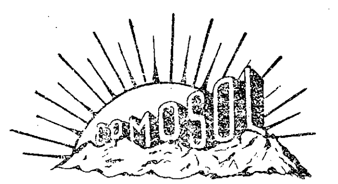
Acta N.° 207.606



Julio 12 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4470.

v.6 ago.

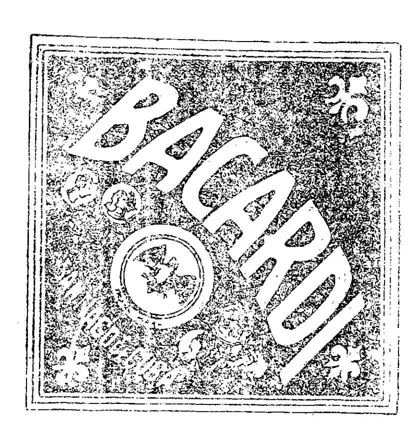
Acta N.° 207.608



Julio 12 de 1938. — Virgilio L. Grimolizzi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4334.

v.6 ago.

Acta N.° 207.609



Julio 12 de 1938. — Cía. Ron Bacardi, S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4335.

v.6 ago.

Acta N.° 207.610

JODARSOLO

Julio 12 de 1938. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci-Pisa, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4336.

v.6 ago.

Acta N.° 207.611

AUTOFRIO

Julio 12 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.277. — Aviso N.° 4639.

v.6 ago.

Acta N.° 207.612
AMPHY

Julio 12 de 1938. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4682.

v.6 ago.

Acta N.° 207.614



Julio 12 de 1938. — Bernardo Langer y Víctor Langer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4675.

v.6 ago.

Acta N.° 207.615
PARASARN

Julio 12 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usodas en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4687.

v.6 ago.

Acta N.° 207.616
AEROPRENSA

Julio 12 de 1938. — Manuel Barreiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4683.

v.6 ago.

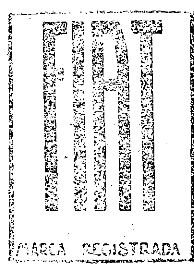
Acta N.° 207.617

SUD-AMERICANA
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — José Kanda. — Para distinguir confecciones, sastrería, modas y calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 4643.

v.6 ago.

Acta N.° 207.618



Julio 13 de 1938. — Societa Anónima Fiat Argentina. — Para distinguir motocicletas, bicicletas y velocípedos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 4598

v.6 ago.

Acta N.° 207.619



Julio 13 de 1938. — Miguel Aschieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.621
SIDEROS

Julio 13 de 1938. — Rafael del Cueto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4716.

v.6 ago.

Acta N.° 207.622
PALANCA

Julio 13 de 1938. — Agustín Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.087. — Aviso N.° 4717.

v.6 ago.

Acta N.° 207.623
MILLO

Julio 13 de 1938. — Bartolomé Segura Barceló. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4705.

v.6 ago.

Acta N.° 207.624
KLARIS THALLIUM

Julio 13 de 1938. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4706.

v.6 ago.

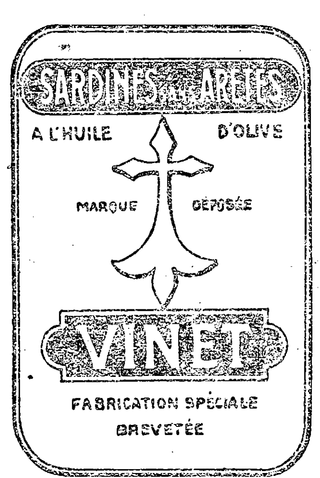
Acta N.° 207.625



Julio 13 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4704.

v.6 ago.

Acta N.° 207.626



Julio 13 de 1938. — Societé Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, de Nantes, Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.490. — Aviso N.° 4337.

v.6 ago.

Acta N.° 207.629
ENGORDIL

Julio 13 de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4340.

v.6 ago.

Acta N.° 207.627
THERMAX

Julio 13 de 1938. — Ruston y Hornsby Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4338.

v.6 ago.

Acta N.° 207.628
PETROLYS

Julio 13 de 1938. — Bruno Weiss. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substacias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4339.

v.6 ago.

Acta N.° 207.630
SANIVAC

Julio 13 de 1938. — Roberto M. Foulkes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4341.

v.6 ago.

Acta N.° 207.631

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.986. — Aviso N.° 4707.

v.6 ago.

Acta N.° 207.632

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.987. — Aviso N.° 4708.

v.6 ago.

Acta N.° 207.633

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.988. — Aviso N.° 4709.

v.6 ago.

Acta N.° 207.634

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.989. — Aviso N.° 4711.

v.6 ago.

Acta N.° 205.636
SICHEL

Julio 13 de 1938. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannver-Limmer, Alemania. — Para distinguir colas y engrudos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.984. — Aviso N.° 4712.

v.6 ago.

Acta N.° 207.635

BOEHRINGER

Julio 13 de 1938. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.105. — Aviso N.° 4710.

Acta N.° 207.637

"1105"

Julio 13 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. y A. W. Faber, de Nürnberg y Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.229. — Aviso N.° 4713.

Acta N.° 207.638
AMBINON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4714.

v.6 ago.

Acta N.° 207.639
PITON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4715.

v.6 ago.

Acta N.° 207.641

PARA LA DAMA MODERNA Y ELEGANTE
Modas Fernández

Julio 13 de 1938. — J. Fernández Borrás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4727.

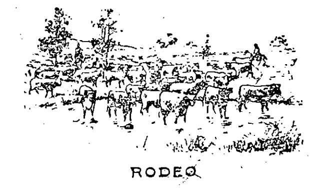
v.6 ago.

Acta N.° 207.642
NERON

Julio 13 de 1938. — Maximiliano de Gennaro. — Para distinguir bicicletas, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4726.

v.6 ago.

Acta N.° 207.651



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.662. — Aviso número 4656.

v.6 ago.

Acta N.° 207.644

CENIT

Julio 13 de 1938. — Enrique Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4688.

v.6 ago.

Acta N.° 207.645

TEDDY - EL REY DE LA SELVA

Julio 13 de 1938. — Columba Hnos. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4721.

v.6 ago.

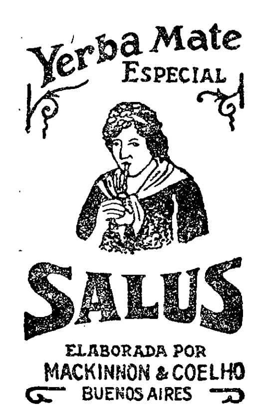
Acta N.° 207.648



Julio 14 de 1938. — Angel Pedemonte. — Para distinguir tés, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.876. — Aviso N.° 4719.

v.6 ago.

Acta N.° 207.649



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.596. — Aviso N.° 4654.

v.6 ago.

Acta N.° 207.650

ÑANDUPÁ

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.644. — Aviso número 4655.

v.6 ago.

Acta N.° 207.654

TITAN

Julio 14 de 1938. — Vinos Titán Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 5.000.00. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.838. — Aviso número 4659.

v.6 ago.

Acta N.° 207.652



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.663. — Aviso número 4657.

v.6 ago.

Acta N.° 207.655



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.000. — Aviso N.° 4660.

v.6 ago.

Acta N.° 207.656



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.001. — Aviso N.° 4661.

v.6 ago.

Acta N.° 207.657

CREMONA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos confituras. — Aviso N.° 4663.

v.6 ago.

Acta N.° 207.658



Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4662.

v.6 ago.

Acta N.° 207.659

TRICOLPILO

Julio 14 de 1938. — Emilio J. Galli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso N.° 4728.

v.6 ago.

Acta N.° 207.660

AMBROSIANA
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4471.

v.6 ago.

Acta N.° 207.661

FIRENZE
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4472.

v.6 ago.

Acta N.° 207.663



EL GAUCHO

Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4474.

v.6 ago.

Acta N.° 207.664



PIELROJA

Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4475.

v.6 ago.

Acta N.° 207.666



Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.830. — Aviso N.° 4477.

v.6 ago.

Acta N.° 207.667



Julio 14 de 1938. — D. Guillot & Cie. Société a Responsabilité Ltd. de Bordeaux (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.574. — Aviso número 4342.

v.6 ago.

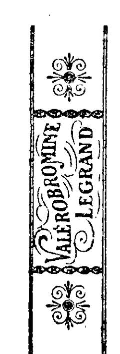
Acta N.° 207.668

NEOFILHOS

Julio 14 de 1938. — Laboratoires le Herdriel Société a Responsabilité Ltd. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 110.206. — Aviso N.° 4343.

v.6 ago.

Acta N.° 207.669



VALÉROBROMINE
LEGRAND
NERVOSISME, NEURASTHENIE, EPILEPSIE
SPASMES, TICS DOULOUREUX
INSOMNIE MIGRAINES VERTIGES
COQUELUCHE, TOUX NERVEUSE
DERMATOSES D'ORIGINE NERVEUSE, ETC
DOSE & MODE D'EMPLOI
Sauf indication du Medecin
DEUX A SIX CUILLERÉES A CAFÉ
par jour soit dans un ½ verre d'eau sucrée, soit dans une infusion aromatique sucrée, tilleul oranger, etc etc
DETAIL, DANS TOUTES LES PHARMACIES
DEPOT POUR LA VENTE EN GROS
DARRASSE Phcien
13 Rue Pavée PARIS
FABRICATION FRANCAISE

Julio 14 de 1938. — A. F. & D. Darrasse société en nom collectif de París, Francia. Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.902. — Aviso N.° 4344.

v.6 ago.

Acta N.° 207.670

SOLERA 1847

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.784. — Aviso N.° 4345.

v.6 ago.

Acta N.° 207.672

Compagnie des Grands Vins de Champagne
UNION DE PROPRIETAIRES
fondée en 1858



Julio 14 de 1938. — E. Mercier & Co. de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.728. — Aviso N.° 4347.

v.6 ago.

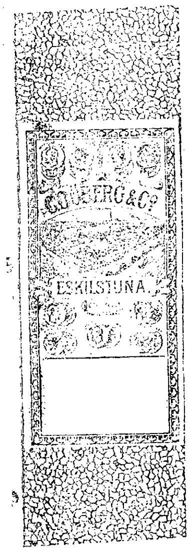
Acta N.° 207.671

VIÑA A. B.

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.785. — Aviso N.° 4346.

v.6 ago.

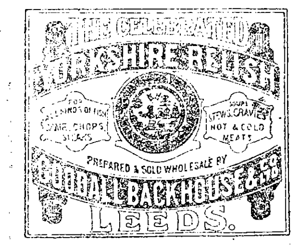
Acta N.° 207.673



Julio 14 de 1938. — C. O. Oberg & Co. s Aktiebolag de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas, escofinas sus partes y accesorios e instrumentos de carpintería y herrería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.786. — Aviso N.° 4736.

v.6 ago.

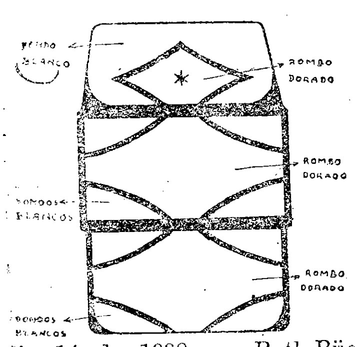
Acta N.° 207.674



Julio 14 de 1938. — Goodall Backouse & Co. Ltd. de Leeds, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir conservas, salsas y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.340. — Aviso N.° 4735.

v.6 ago.

Acta N.° 207.675



Julio 14 de 1938. — Roth-Büchner Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.776. — Aviso N.° 4737.

v.6 ago.

Acta N.° 207.676



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4123.

v.6 ago.

Acta N.° 207.677



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4145.

v.6 ago.

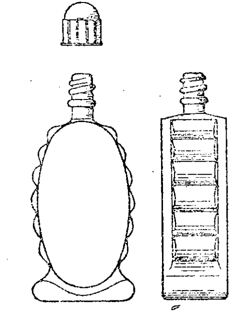
Acta N.° 207.678

NUMANCIA

Julio 14 de 1938. — Jesús María Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.205. — Aviso número 4597.

v.6 ago.

Acta N.° 207.679



Julio 14 de 1938. — Augusto Adolfo Gilardón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Envase). — Aviso N.° 4733.

v.6 ago.

Acta N.° 207.680



Julio 14 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.653. — Aviso N.° 4694.

v.6 ago.

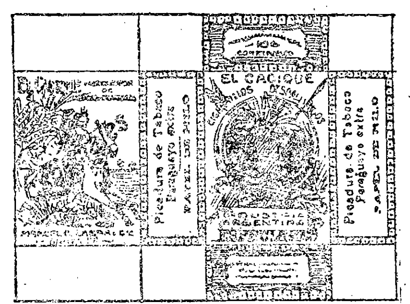
Acta N.° 207.681

RHAGADINE BRACQUEMOND

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.859. — Aviso N.° 4695.

v.6 ago.

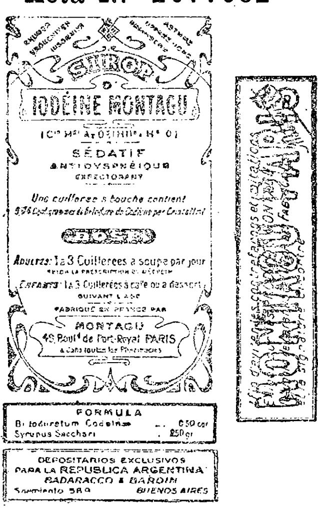
Acta N.° 207.684



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.221. — Aviso N.° 4440.

v.6 ago.

Acta N.° 207.682



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.860. — Aviso N.° 4696.

v.6 ago.

Acta N.° 207.683

OPOCAL

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.935. — Aviso N.° 4697.

v.6 ago.

Acta N.° 207.685



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.167. — Aviso N.° 4439.

v.6 ago.

Acta N.° 207.752



"Fleur-de-Lis"

Julio 16 de 1938. — Thomas French & Sons Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4894.

v.6 ago.

Acta N.° 207.687

FLECHA

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4855.

v.6 ago.

Acta N.° 207.688

IDEAL

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4730.

v.6 ago.

Acta N.° 207.689

CICLON

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4729.

v.6 ago.

Acta N.° 207.690

NOCHES DE ENSUEÑO

Julio 15 de 1938. — Carlos Millán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4863.

v.6 ago.

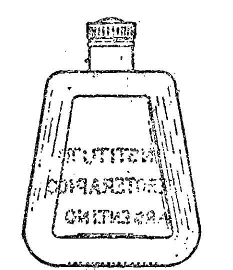
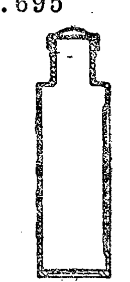
Acta N.° 207.691



Julio 15 de 1938. — Santa Lucía, Sucesores de José Luis Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4664.

v.6 ago.

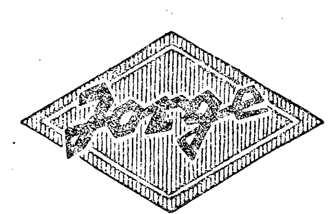
Acta N.° 207.695

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la número 109.914. — Aviso N.° 4668.

v.6 ago.

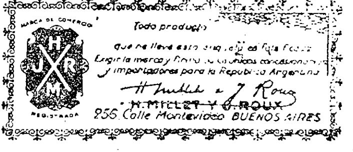
Acta N.° 207.692



Julio 15 de 1938. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.743. — Aviso número 4665.

v.6 ago.

Acta N.° 207.745



Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.808. — Aviso número 4879.

v.6 ago.

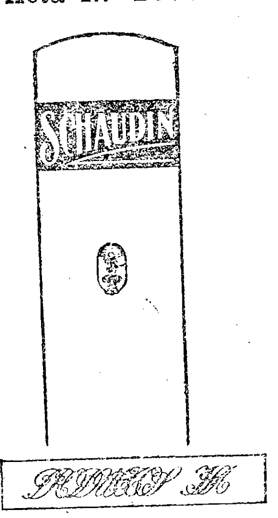
Acta N.° 207.696

LAXAPRUN

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.915. — Aviso N.° 4865.

v.6 ago.

Acta N.° 207.697



Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.998. — Aviso N.° 4866.

v.6 ago.

Acta N.° 207.699

INDOSTAN

Marca Registrada

Julio 15 de 1938. — Adolfo Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4718.

v.6 ago.

Acta N.° 207.700

NUTROSA

Julio 15 de 1938. — Roberto Emilio Raffo Palma y Luis Rogelio Lauría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4869.

v.6 ago.

Acta N.° 207.702

ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos escarbadientes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. — Aviso N.° 4858.

v.6 ago.

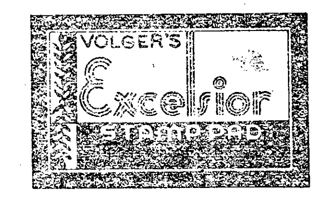
Acta N.° 207.703

FLYMIST

Julio 15 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.929. — Aviso N.° 4859.

v.6 ago.

Acta N.° 207.704



Julio 15 de 1938. — B. G. Volger Manufacturing Company, de Passaic, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — Aviso N.° 4478.

v.6 ago.

Acta N.° 207.705



Julio 15 de 1938. — The Egry Register Company, de Dayton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcar y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 109.659. — Aviso N.° 4479.

v.6 ago.

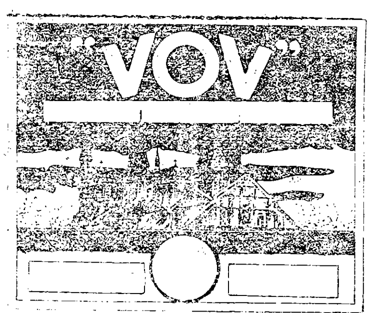
Acta N.° 207.706

PERENOX

Julio 15 de 1938. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4480.

v.6 ago.

Acta N.° 207.708



Julio 15 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4349.

v.6 ago.

Acta N.° 207.711



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.782. — Aviso N.° 4754.

v.6 ago.

Acta N.° 207.712



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.783. — Aviso N.° 4755.

v.6 ago.

Acta N.° 207.713

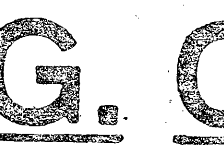
G. O.

MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.165. — Aviso N.° 4623.

v.6 ago.

Acta N.° 207.714



Julio 15 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.112. — Aviso N.° 4624.

v.6 ago.

Acta N.° 207.716

UNIVERSITARIOS

Julio 15 de 1938. — Manuel L. Martí. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarros de hoja. — Renovación de la número 109.595. — Aviso N.° 4853.

v.6 ago.

Acta N.° 207.718



Julio 15 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4872.

v.6 ago.

Acta N.° 207.753

G.Y.M.K.A.

Industria Argentina

Julio 16 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4898.

v.6 ago.

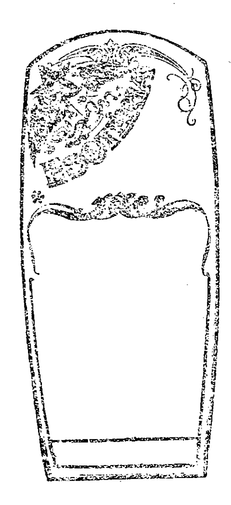
Acta N.° 207.717

EPIDERMATINA

Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.710. — Aviso número 4871.

v.6 ago.

Acta N.° 207.719



Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.711. — Aviso N.° 4870.

v.6 ago.

Acta N.° 207.720



Julio 15 de 1938. — Capece Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.996. — Aviso número 4873.

v.6 ago.

Acta N.° 207.721

CHIVA

Julio 15 de 1938. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4699.

v.6 ago.

Acta N.° 207.722

FLESALU

Julio 15 de 1938. — Ganino & Cognetta. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 4874.

v.6 ago.

Acta N.° 207.727



Julio 15 de 1938. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 109.626. — Aviso N.° 4887.

v.6 ago.

Acta N.° 207.726

DALIA

Julio 15 de 1938. — V. G. Viau y Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.218. — Aviso N.° 4886.

v.6 ago.

Acta N.° 207.728

FRIGOR

Julio 15 de 1938. — Angel Armetta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4861.

v.6 ago.

Acta N.° 207.729

HERMESOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso méstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.634. — Aviso número 4885.

v.6 ago.

Acta N.° 207.730

GALACTOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4884.

v.6 ago.

Acta N.° 207.736



CRESCENT

Julio 16 de 1938. — Carlos Míguez & José Míguez, que comercia bajo el rubro de Míguez Hnos. — Para distinguir aleaciones para soldaduras en general, de la clase 4. — Renovación de la número 109.770. — Aviso N.° 4860.

v.6 ago.

Acta N.° 207.737



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4868.

v.6 ago.

Acta N.° 207.731

SEPTICEMOL

Julio 15 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la claes 2. — Aviso número 4883.

v.6 ago.

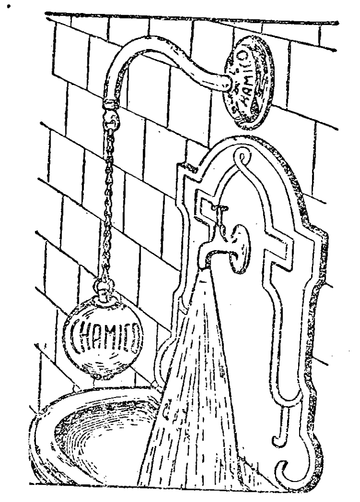
Acta N.° 207.738



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4867.

v.6 ago.

Acta N.° 207.739



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4732.

v.6 ago.

Acta N.° 207.742

BE-ME-CE
B.M.C.

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.280. — Aviso número 4876.

v.6 ago.

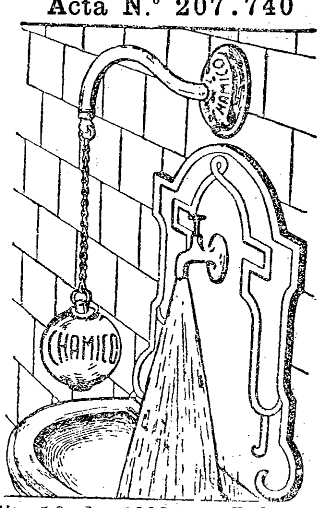
Acta N.° 207.743

GINOCALCION

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.279. — Aviso número 4878

v.6 ago.

Acta N.° 207.740



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4731.

v.6 ago.

Acta N.° 207.744

DICALOSE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.021. — Aviso número 4877.

v.6 ago.

Acta N.° 207.693

AMINOFORMINA

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.839. — Aviso N.° 4666.

v.6 ago.

Acta N.° 207.746

BILIASE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.806. — Aviso número 4880.

v.6 ago.

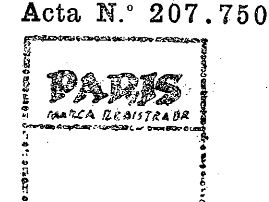
Acta N.° 207.747

NORMASINE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.899. — Aviso número 4881.

v.6 ago.

Acta N.° 207.750



Julio 16 de 1938. — Emilio Rojo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.997. — Aviso número 4895.

v.6 ago.

Acta N.° 207.751

SIBLIN

Julio 16 de 1938. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4889.

v.6 ago.

Acta N.° 207.686

OROBRIL

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4856.

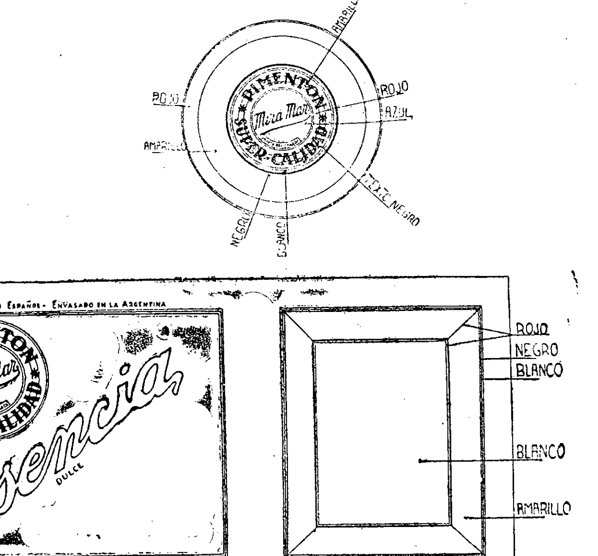
v.6 ago.

Acta N.° 207.710

Julio 15 de 1938. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4753.

v.6 ago.

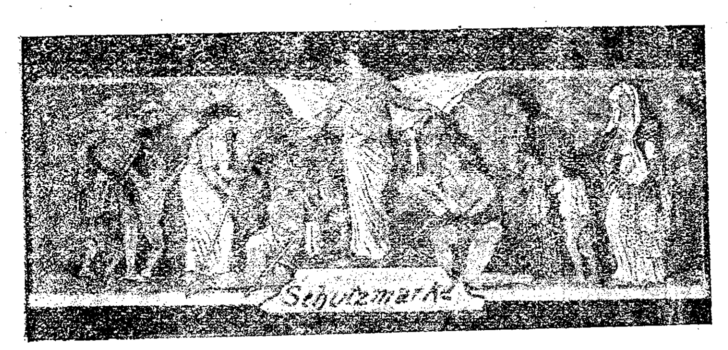
Acta N.° 206.230



Mayo 17 de 1938. — Beramendi & Cía. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 3142.

v.6 ago.

Acta N.° 205.483



Abril 19 de 1938. — F. P. Winkler & Co., Fabrik Chem. Pharm. Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2453.

v.6 ago.

Acta N.° 207.565



Julio 11 de 1938. — Société St. Raphaël, Société Anónyme, de París, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4329.

v.6 ago.

Acta N.° 207.646



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.714. — Aviso N.° 4725.

v.6 ago.

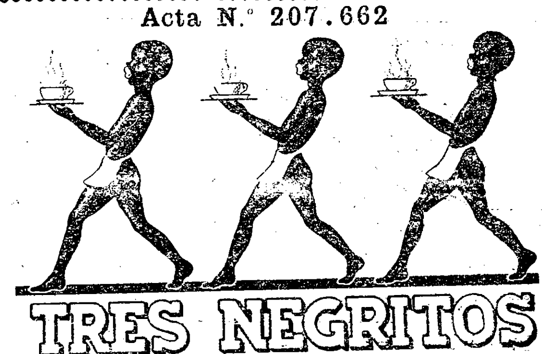
Acta N.° 207.665

American Paper Exports, Inc.

Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.794. — Aviso N.° 4476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.662



Julio 14 de 1938. — Tullio Galeota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4473.

v.6 ago.

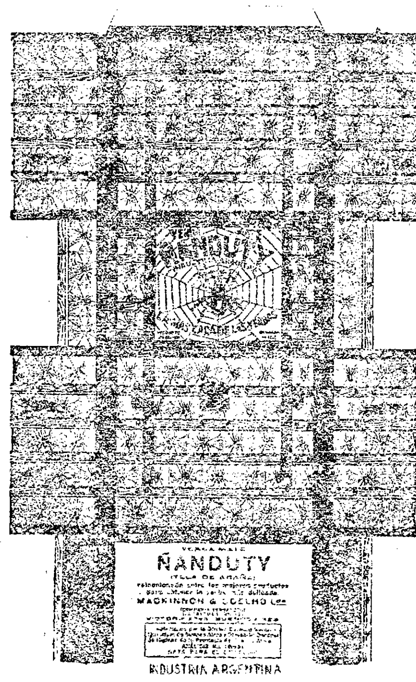
Acta N.° 207.647



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.715. — Aviso N.° 4720.

v.6 ago.

Acta N.° 207.653



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 4658.

v.6 ago.

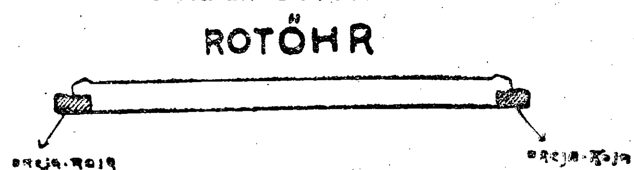
Acta N.° 207.694

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.913. — Aviso N.° 4667.

v.6 ago.

Acta N.° 207.715

ROTÖHR



Julio 15 de 1938. — J. D. Dominicus & Soehne G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.868. — Aviso N.° 4701.

v.6 ago.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.